Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Contrato para la Adquisición de Uniformes y Calzado para los Médicos Internos de Pregrado y Pasantes en Servicio Social de las Carreras del Área de la Salud en las Unidades Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) IMSS, para el Ejercicio 2020, Partida (3), que celebran por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará **"EL INSTITUTO"**, representado en este acto por el **C. MARIO PACHECO ORTEGA**, en su carácter de Apoderado Legal, y por la otra parte, la Persona Física **C. MA DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ BELTRÁN**, por su propio derecho, a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL PROVEEDOR"**, y a quienes en forma conjunta se les denominará **"LAS PARTES"**, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

D E C L A R A C I O N E S

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4° y 5° de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para adquirir los bienes necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El C. Mario Pacheco Ortega, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 126,525 de fecha 15 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo García Villegas, Titular de la Notaría Pública Número 15 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-22112019-115904, de fecha 22 de noviembre de 2019, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.4.- La C. Ana Luisa Munive Aragón, Titular de la División de Programas Educativos de **"EL INSTITUTO"**, funge como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades se requiere de la Adquisición de Uniformes y Calzado para los Médicos Internos de Pregrado y Pasantes en

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL
"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Servicio Social de las Carreras del Área de la Salud en las Unidades Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) IMSS, para el Ejercicio 2020, Partida (3), solicitado por la Coordinación de Educación en Salud.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42060502 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000279924-2020, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha 04 de agosto de 2020, documento que se integra en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

I.7.- Con fecha 17 de septiembre de 2020, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, a través de la División de Bienes No Terapéuticos, mediante acta de fallo, notificó a **"EL PROVEEDOR"** la adjudicación del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-050GYR120-E40-2020**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, documento que se agrega en el **Anexo 2 (dos)**, del presente contrato.

I.8.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria y la Junta de Aclaraciones respectiva, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

I.9.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, por su propio derecho, que:

II.1.- Acredita su personalidad para la firma de este contrato, mediante copia certificada de su Acta de nacimiento, número [redacted] folio [redacted] expedida por el Registro Civil número [redacted] de fecha [redacted] e identificación oficial consistente en credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral con clave de elector [redacted] con vigencia al [redacted]

II.2.- Se encuentra inscrita en el régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales, y su actividad económica consiste en comercio al por mayor de calzado, comercio al por mayor de otros productos textiles y comercio al por mayor de otras materias primas para otras industrias.

II.3.- Cuenta con los registros siguientes:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: ACTA DE NACIMIENTO Y CREDENCIAL PARA VOTAR POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

- Registro Federal de Contribuyentes número: [redacted]
- Registro Patronal ante **"EL INSTITUTO"** y **EL INFONAVIT** número: [redacted]

II.4.- Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada el 28 de diciembre de 2019 en el Diario Oficial de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.5.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"** exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.6.- Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por **"EL INSTITUTO"** sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

II.7.- Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.9.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: REGISTRO PATRONAL, REGISTRO INFONAVIT, RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.

II.10.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.11.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en [redacted] Código Postal [redacted] teléfonos [redacted] correo electrónico: uniformatec@hotmail.com.

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- La Adquisición de Uniformes y Calzado para los Médicos Internos de Pregrado y Pasantes en Servicio Social de las Carreras del Área de la Salud en las Unidades Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) IMSS, para el Ejercicio 2020, Partida (3), ajustándose estrictamente a los requerimientos, cantidades y especificaciones de los mismos, detallados en los **Anexos 1 (uno)** y **2 (dos)** del presente contrato, así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de **$3,475,470.81 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 81/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- Se efectuarán pagos a **"EL PROVEEDOR"** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: DOMICIO Y NÚMEROS TELEFÓNICOS POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15, Colonia San Miguel Chapultepec, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México, Código Postal 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 13:00. Los (CFDI) se presentarán impresos reuniendo los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada de los bienes de acuerdo a lo contratado, precios unitarios, subtotal, I.V.A., importe total, firma de **"EL PROVEEDOR"** y del Administrador del contrato, número de contrato, número de proveedor ante **"EL INSTITUTO"**, número de fianza y denominación social de la afianzadora. Anexo a éste, **"EL PROVEEDOR"** estará obligado a entregar la remisión que acredite la entrega de los materiales. Para su pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá anexar copias del contrato, de la póliza de garantía de cumplimiento, garantía de los bienes.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", vigente y positiva, en el caso de que se encuentre al corriente de dichas obligaciones, el Administrador de contrato la validará, anotando la leyenda "Validada por: nombre, firma y fecha".

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación; para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC,

SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

"EL PROVEEDOR", durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a **"EL INSTITUTO"**, junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT y la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones, en los términos requeridos por **"EL INSTITUTO"**.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como la Remisión.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el administrador del contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de

documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO".**

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al administrador del contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso. **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la

garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a entregar a **"EL INSTITUTO"** los bienes que se mencionan en los **Anexos 1 (uno)** y **2 (dos)** del presente contrato, conforme a lo señalado en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y en los domicilios descritos en el Anexo 3.1 denominado "Domicilios de Entrega en Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) IMSS" documentos todos incorporados en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar el 100% (cien por ciento) de los bienes adjudicados en una sola exhibición, dentro de los 70 días naturales posteriores al fallo, en los 35 Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) IMSS, conforme a lo establecido en los incisos a) y b) del Anexo 3.1 denominado "Domicilios de Entrega en Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) IMSS" contenido en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

Los bienes deberán entregarse al 100% (cien por ciento) de la cantidad del requerimiento por cada Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) IMSS y en una sola exhibición, de acuerdo a las cantidades establecidas en el Anexo 1.1 denominado "Requerimiento y Distribución en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) IMSS", disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Las entregas se podrán realizar en un horario de 8:00 a 16:00 horas, previo acuerdo con el personal designado para la recepción de los bienes, siendo este, el Coordinador de Planeación y Enlace Institucional de cada Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) IMSS; para lo cual deberán ponerse en contacto vía telefónica con los mismos a través del número de teléfono en el incluido en el Anexo 3.1 denominado "Domicilios de Entrega en Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) IMSS" contenido en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, para llevar a cabo la entrega de los bienes, en caso de que el plazo de entrega ocurra en un día inhábil para **"EL INSTITUTO"**, dicho plazo se recorrerá al día hábil siguiente.

LUGAR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" se obliga expresamente a entregar los bienes en los 35 Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) IMSS, a los Coordinadores de Planeación y Enlace Institucional (CPEI) o a quienes ellos designen, conforme lo establecido en el Anexo 3.1 denominado "Domicilios de Entrega en

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) IMSS" contenido en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

La dirección del inmueble de entrega puede ser susceptible de cambio, para lo cual el Coordinador de Planeación y Enlace Institucional de cada Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) IMSS, comunicará la dirección de los inmuebles donde se realizará la misma.

CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones de entrega de los bienes, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones que se integran en el presente contrato como **Anexo 1 (uno)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el **Anexo 2 (dos)**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega de los bienes establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por entregados los bienes objeto de este contrato.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2020.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** a través del Administrador del presente contrato para tal efecto.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- DE LAS NORMAS Y LICENCIAS.- Los bienes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones técnicas que se señalan el artículo 67 de la Ley citada y cumplir con las características y especificaciones requeridas en la Convocatoria, Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, los dos últimos se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

OCTAVA.- DE LA CALIDAD DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar todos los bienes cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, y en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

"EL INSTITUTO" podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes a **"EL PROVEEDOR"**.

NOVENA.- CANJE O DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" a través del Administrador del presente contrato, mediante correo o llamada telefónica, podrá solicitar a **"EL PROVEEDOR"** el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o bien, calidad inferior a la propuesta y vicios ocultos, de conformidad a lo dispuesto en los incisos i) y j), de los Términos y Condiciones, incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** notificará a **"EL PROVEEDOR"** dentro de un periodo de 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados, comprometiéndose esté a sustituir los bienes por bienes nuevos, en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, contados a partir de la fecha de notificación por parte del **"EL INSTITUTO"**.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD.- Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los bienes entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Lo anterior, de acuerdo a la Garantía de los Bienes descrita en la Cláusula Décima Tercera, inciso a), del presente contrato.

Es responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"** comunicar cualquier cambio en los datos de contacto oficial proporcionados por **"EL PROVEEDOR"**, mediante escritos firmados y presentados ante el área requirente y contratante. En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, **"EL INSTITUTO"** no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte a **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA PRIMERA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la adquisición de los bienes, objeto de este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"** las garantías que a continuación se indican:

a) **DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR"** deberá entregar a la Coordinación de Educación en Salud, División de Programas Educativos, Área de Pregrado, en la misma fecha de la entrega de los bienes, una garantía con cobertura amplia por 12 (doce) meses contra

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

vicios ocultos, defectos o cualquier daño o deficiencia que presenten, dicha entrega deberá constar por escrito en papel membretado y debidamente firmada por el representante legal de **"EL PROVEEDOR**, conforme al inciso j) de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

b) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el monto total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

DÉCIMA CUARTA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Si **"EL PROVEEDOR"** no puede realizar el cambio físico del producto, en términos de lo que dispone la Cláusula Novena del presente contrato.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima Tercera, inciso b).

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **"EL PROVEEDOR"**, por atraso en la entrega de los bienes será del 2.5% (dos punto cinco por ciento), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo a los supuestos señalados en el inciso h) de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se

ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en este contrato o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por **"EL INSTITUTO".**
5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
9. Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los bienes que entrega, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.
10. Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y los demás lineamientos que rigen en la materia.

11. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
12. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente señalada en el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.

b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de la entrega de los bienes por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, con **"EL PROVEEDOR"**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.

Por lo anterior, no se le considerará a **"EL INSTITUTO"** como patrón, ni aún substituto, y **"EL PROVEEDOR"** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a **"EL INSTITUTO"** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **"EL PROVEEDOR"**

VIGÉSIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por duplicado, en la Ciudad de México, el **02 de octubre de 2020**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y el restante en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"

C. MARIO PACHECO ORTEGA
Apoderado Legal

C. MA DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ BELTRÁN
Persona Física

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. ANA LUISA MUNIVE ARAGÓN
Titular de la División de Programas Educativos

RRSR/CPRD/LBGP/VER

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL
"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **"LAS PARTES"** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA PRIMERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- La C. Ana Luisa Munive Aragón, Titular de la División de Programas Educativos de **"EL INSTITUTO"**, funge como Administrador del contrato, responsable de administrar y verificar su cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del contrato que se agrega al presente como **Anexo 3 (tres)** y el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, **"EL PROVEEDOR"** o **"EL INSTITUTO"** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 128 de su Reglamento.

VIGÉSIMA TERCERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno)	"Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo, Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexo 3.1 denominado "Domicilios de Entrega en Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) IMSS"
Anexo 2 (dos)	"Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Acta de Fallo"
Anexo 3 (tres)	"Documento de Designación de Administrador del Contrato"

VIGÉSIMA CUARTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

ANEXO 1
"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES Y ANEXO 3.1 DENOMINADO "DOMICILIOS DE ENTREGA EN ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA (OOAD) IMSS"

ANEXOS

DIVISÍON DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **14** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO. 0000279924-2020

[ ] Dictamen de Inversión
[X] Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distnto Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
200040 CoordServAdministyMejoraProces

Concepto: OF. 1246 RECIBIDO EL 03/08/2020 PARA LA CONTRATACIÓN DE UNIFORME NO CONTRACTUAL PARA EL 2020.

Fer. oración: 04/08/2020

Total Comprometido (en pesos): $ 41,107,664.00
Cuenta. 42060502 Vestuario no contractual Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 250000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	41,107.7	0.0	0.0	0.0	0.0

DISPONIBLE (en miles de pesos)

0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): $ .00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
DIVISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL GASTO DE OPERACIÓN
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Anexo 1
ANEXO TÉCNICO

Adquisición de uniformes y calzado para los médicos internos de pregrado y pasantes en servicio social de las carreras del área de la salud en las unidades médicas de los órganos de operación administrativa desconcentrada (OOAD) IMSS para el ejercicio 2020.

a) Descripción amplia y detallada.
Conforme a lo descrito en el anexo 1.2 "Descripción amplia y detallada de bienes"

b) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LMFN, cuando ésta resulte aplicable, dicha comprobación será elaborada por el área técnica.
No aplica.

c) En aquellos casos en que el área requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el cuadro básico y catálogo de instrumental y equipo médico emitidos por la comisión interinstitucional del cuadro básico y catálogo de insumos del sector salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el área técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.
No aplica.

d) En aquellos casos en que el área requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el área contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica, dicha área podrá solicitar al área requirente un dictamen técnico en el que se justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica.
No aplica.

e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LFMN.

ADMA/BEP/FMEV

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Los interesados deberán acompañar a su propuesta técnica un Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales, Mexicanas, Internacionales, de Referencia o Especificaciones, firmado por el Licitante o su Representante Legal, en el que señale cumplir con las siguientes Normas:

1. Para quien oferte las partidas 1, 2, 3, 5 y 6:
   - ✓ **NMX-A-2-INNTEX-2018**. industria textil – designación de la dirección de la torsión en hilos y productos relacionados.
   - ✓ **NMX-A-7211/2-INNTEX-2015** industria textil-tejidos de calada-método de ensayo-parte 2 - determinación del número de hilos por unidad de longitud.
   - ✓ **NMX-A-1833/11-INNTEX-2012.** industria textil-análisis químico cuantitativo-parte 11- mezclas de fibras de celulosa y poliéster (método usando ácido sulfúrico).
   - ✓ **NMX-A-109-INNTEX-2012.** industria textil-tejidos de calada-determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre-método de prueba.
   - ✓ **NMX-A-010-INNTEX-2017** industria textil-tejidos de calada-cabeza de indio-especificaciones.
   - ✓ **NMX-A-029-INNTEX-2010** industria textil-tejidos de calada-telas auto extinguibles especificaciones.
   - ✓ **NMX-A-002-INNTEX-2012**. industria textil-determinación de la solidez del color al lavado domestico utilizando un detergente con desmanchador activado por oxigeno-método de prueba acelerado.
   - ✓ **NMX-A-083-INNTEX-2020,** industria del vestido-método parar evaluación de confección y dimensión de prendas.
   - ✓ **NMX-A-038/1-INNTEX-2011**, industria del vestido-vestuario para instituciones del sector salud parte 1 filipinas y conjunto de filipina con pantalón y accesorios, para uso hospitalario o médico administrativo. **(Solo aplica para las partidas 1 y 5)**

2. Para quien oferte la partida 4:
   - ✓ **NMX-A-219-1982** curtiduría-pruebas físicas del cuero-determinación de la impermeabilidad del cuero para calzado y para suelas
   - ✓ **NMX-A-233-1982** industria de la curtiduría y del calzado- determinación de la solidez del color de los cueros teñidos.
   - ✓ **NMX-A-234-1982.** industria de la curtiduría y del calzado-determinación de la solidez del color a los solventes orgánicos de cueros teñidos
   - ✓ **NMX-A-235-1983.** pruebas físicas del cuero - determinación de la resistencia al desgarre.

ALMA/BEP/FMLV

- ✓ **NMX-A-236-1983.** industria de la curtiduría y del calzado - pruebas físicas de cuero-medición de la contracción superficial por inmersión en agua hirviendo.
- ✓ **NMX-A-237-1983.** industria de la curtiduría y del calzado - pruebas físicas del cuero-medición de la dilatación y la resistencia de la flor por medio de la prueba de reventamiento por bola.
- ✓ **NOM-020-SCFI-1997**, Información comercial - etiquetado de cueros y pieles curtidas naturales y materiales artificiales con esa apariencia, calzado, así como los productos elaborados con dichos materiales.

El elemento para que el área técnica avale el cumplimiento de la normatividad requerida en los bienes a adjudicar, será a través de la presentación por parte del licitante, de un **Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales, Mexicanas, Internacionales, de Referencia o Especificaciones, firmado por el Licitante o su Representante Legal,** en apego a los Artículos 31, 39 fracción VI inciso c) del RLAASSP. Lo anterior con el fin de que el Licitante, acredite que los bienes que oferta dan cumplimiento a las Normas solicitadas en este **Anexo 1. Anexo Técnico,** conforme el formato establecido en el **Anexo 3.2** ***"Manifiesto del cumplimiento de normas oficiales, mexicanas, internacionales, de referencia o especificaciones"*** de los Términos y Condiciones.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Dra. Carolina del C. Ortega Franco
Titular de la Coordinación

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

AUMA/BEP/FMLV

SIN TEXTO

ANEXO 3
TÉRMINOS Y CONDICIONES

Adquisición de Uniformes y Calzado para los médicos internos de pregrado y pasantes en servicio social de las carreras del área de la salud en las unidades médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) IMSS para el ejercicio 2020.

a) Vigencia de la contratación.
Para el cumplimiento de las obligaciones de la proveeduría que resulte con asignación la vigencia del contrato será a partir de la firma del contrato con el proveedor y hasta el 31 de diciembre, sin embargo, podrán ser exigibles los derechos y obligaciones conforme lo establecido en el artículo 46 de la LAASSP.

b) Plazo, lugar y condiciones de entrega de los bienes

1. **Plazo.**
   El proveedor deberá entregar **el 100% de los bienes adjudicados** en una sola exhibición, **dentro de los 70 días naturales posteriores al fallo**, en los 35 Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) IMSS, conforme lo establecido en los incisos a) y b) del **Anexo 3.1 Domicilios de entrega en Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) IMSS.** Lo anterior de conformidad a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2. **Lugar de entrega:**
   La entrega de los bienes se realizará en los 35 Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) IMSS, a los Coordinadores de Planeación y Enlace Institucional (CPEI) o a quienes ellos designen, conforme lo establecido en el **Anexo 3.1 Domicilios de entrega en OOAD IMSS.**

3. **Condiciones de entrega:**
   Los bienes entregados deberán apegarse a la descripción, presentación y demás características que se indican en el **Anexo 1.2 "Descripción Amplia y Detallada de Bienes".**

   Deberán entregarse el 100% de los bienes requeridos en cada uno de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) IMSS, en una sola exhibición, de acuerdo con la distribución establecida en el **Anexo 1.1. Requerimiento y Distribución en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) IMSS.** Con la entrega, se emitirá un documento de alta al Proveedor, directamente en el lugar donde la realizó, por lo que el Proveedor deberá entregar al Administrador del Contrato, todos los documentos de los OOAD en donde realizó las entregas, para que

ALMA/EXP/FMHV

Cuauhtémoc, C.P. 06725, Ciudad de México. Tel. (55) 5627 6900 Ext. 21175 www.imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

le sea extendida la "Remisión que acredite la entrega de los bienes", de la cual el proveedor estará obligado a entregar, en el trámite para pago, de acuerdo a lo establecido en el numeral **k) Plazo y condiciones de pago,** de los presentes Términos y Condiciones.

La transportación y aseguramiento de los bienes y/o artículos, así como las maniobras de carga y descarga en el lugar de entrega, quedará a cargo del proveedor, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto.

Durante la recepción, los bienes y artículos estarán sujetos a una verificación visual aleatoria con objeto de revisar que corresponden con la descripción del **Anexo 1.2 Descripción Amplia y Detallada de Bienes**, así como con las Condiciones requeridas en la convocatoria, considerado las especificaciones de empaque del **Anexo 3.1 Domicilios de Entrega en Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) IMSS,** en buenas condiciones, los cuales deberán ser entregados debidamente armados, para su uso en las cantidades descritas en el Anexo 1.1 Requerimiento y Distribución en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) IMSS..

La Coordinación de Educación en Salud por conducto del Área de Pregrado adscrita a la División de Programas Educativos, verificará que los bienes cumplan con lo contratado y que las partidas sean entregadas conforme a las características solicitadas, por lo cual verificará que estos sean entregados a los 35 Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) IMSS, de tal forma que reportará oportunamente cualquier incumplimiento al proveedor. Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente documento, el instituto no dará por recibidos y aceptados los materiales.

Previo a la entrega de los bienes, el licitante adjudicado deberá ponerse en contacto con el Coordinador de Planeación y Enlace Institucional (CPEI)de cada Órgano de Operación Administrativa desconcentrada (OOAD), a través del teléfono de contacto incluido en el **Anexo 3.1 Domicilios de Entrega en Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) IMSS.**

Respecto al horario y lugar de entrega, el licitante adjudicado deberá apegarse a lo referido en el inciso a) y b) del **Anexo 3.1 Domicilios de Entrega en Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) IMSS.**

La dirección del inmueble de entrega puede ser susceptible de cambio, para lo cual el Coordinador de Planeación y Enlace Institucional de cada Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) IMSS, comunicará la dirección de los inmuebles donde se realizará la misma.

ANEXOS

DIVISÍON DE CONTRATOS

ALMA/BEP/FMLV

De no cumplir con las condiciones de entrega señaladas, no se tendrán por recibidos y aceptados los bienes a entera satisfacción del Instituto, en cuyo caso procederá y aplicará las penas convencionales conducentes.

c) Mecanismo de evaluación de proposiciones.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y el artículo 51 de su Reglamento, el criterio a utilizarse será el método binario, en el cual el(los) licitante(es) deberá(n) ajustarse estrictamente a las características y especificaciones del bien solicitado y establecido en el **Anexo 1 Anexo Técnico** y **Anexo 3 Términos y Condiciones** del presente requerimiento. Lo anterior, dado que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo. Es por eso que se elige el Sistema Binario.

La metodología de evaluación de la propuesta técnica será:

- **Documental**: se verificará que la propuesta técnica cumpla con las descripciones y características requeridas en el Anexo Técnico, así como los requisitos de los Términos y Condiciones del presente documento.

- **Física**: mediante la evaluación visual de las muestras requeridas, de modo que los acabados solicitados, habilitaciones (botones, cierres), confección y etiquetado que presentan las muestras hayan sido realizados en apego a la descripción establecida en el **Anexo 1 Anexo Técnico**.

El Área Técnica verificará que la Propuesta Técnica y las muestras presentadas cumplan con la descripción, características y requisitos solicitados en el **Anexo 1 Anexo Técnico**, así como en los presentes **Términos y Condiciones**, por lo que de no presentarlos o de no ser consistente la información entregada, la propuesta será desechada por afectar la solvencia técnica de la misma.

El resultado de la verificación antes descrita se hará constar en el documento que al efecto emita el Área Técnica que contenga el resultado de su evaluación.

La falta de presentación de los documentos y muestras físicas referidas, así como la ausencia de la firma electrónica avanzada en la propuesta técnica que se presenten, será motivo para que éstas no sean consideradas para la evaluación.

ALMA/BEP/FMLV

Documentos que los licitantes deberán anexar a la propuesta técnica y que son con los que se evaluarán las propuestas.

1. Propuesta Técnica, indicando las partidas en las que se encuentra interesado en participar con su respectiva descripción, presentación y cantidades solicitadas por el Instituto, para lo cual se adjunta al presente el "**Anexo 3.3 Formato de Propuesta Técnica.**"
2. Escrito en hoja preferentemente membretada con el Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales, Mexicanas, Internacionales, de Referencia o Especificaciones, firmado por el Licitante o su Representante Legal, para lo cual puede utilizar el "**Anexo 3.2 Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales, Mexicanas, Internacionales, de Referencia o Especificaciones**"
3. El **Anexo 3.4 "Relación de entrega de muestras"** de los presentes Términos y Condiciones, el cual deberá anexarse a la propuesta técnica, debidamente sellado y firmado por parte del personal de la División de Programas Educativos, con el fin de acreditar que la entrega de la muestra se llevó a cabo en el plazo señalado de acuerdo al **inciso f) "Entrega de Muestras"** de los presentes Términos y Condiciones.
4. Folletos, catálogos o fotografías, conforme lo descrito en el **inciso e)** de los presentes Términos y Condiciones.
5. Escrito preferentemente membretado, el cual deberá ser firmado por el representante legal del participante donde indique que se cuenta con cobertura amplia por 12 (doce) meses contra vicios ocultos, defectos o cualquier daño o deficiencia que presenten, de conformidad con los establecido en el **inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento"** de los presentes Términos y Condiciones.

Una vez recibidas las proposiciones de los licitantes, se comprobará que estas cumplan con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados, por lo que las propuestas que no cumplan con los citados requisitos serán desechadas, adicionalmente, el área técnica evaluará como propuesta no aceptable, porque afecta la solvencia de la propuesta técnica cuando:

1. No oferten la totalidad de bienes solicitados por partida.
2. No presente el o los Manifiestos de cumplimiento de Normas Oficiales, Mexicanas, Internacionales, de Referencia o Especificaciones, firmado por el Licitante o su Representante Legal, para cada una de las partidas ofertadas.
3. No presenten el acuse de recibo de muestras.
4. Una vez que se realice la verificación visual de las muestras presentadas incumplan lo siguiente:

ANEXOS
DIVISÍON DE CONTRATOS

ALMA/BEP/FMLV

Av. Cuauhtémoc No. 330, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06725, Ciudad de México. Tel (55) 5627 690[illegible]

a. No se presenten como se encuentra especificado en el **inciso f) Entrega de muestras** contenido en los presentes Términos y Condiciones.
b. No cumplan con las características, establecidas en la columna Descripción del **Anexo 1.2 Descripción Amplia y Detalla de Bienes**.
c. No estén confeccionadas con el número de piezas establecidas en la columna Descripción del **Anexo 1.2 Descripción Amplia y Detalla de Bienes.**
d. Que los colores de las muestras de prendas no cumplan con lo especificado en la columna Descripción del **Anexo 1.2 Descripción Amplia y Detalla de Bienes**.
e. Que los bordados de las muestras de prendas no cumplan con lo especificado en la columna Descripción del **Anexo 1.2 Descripción Amplia y Detalla de Bienes**. (cuando a simple vista los colores de los bordados no sean similares a los códigos pantone especificados).
f. Que las etiquetas de las muestras de prendas no presenten la información establecida en la columna Descripción del **Anexo 1.2 Descripción Amplia y Detalla de Bienes**.
g. Que las muestras presenten los siguientes defectos: agujeros, irregularidades de hilos, hilos flojos, hilo tenso, hilo interrumpido, costuras irregulares o fruncidas, motas (bolas en los hilos o en tejido), cocas (hilos enredados), manchas y/o exceso de apresto, diferentes tonos en el color de la prenda, forro que sobresalga del borde de la prenda. Todo defecto que demerite la calidad de la prenda.

5. En su propuesta técnica no presenten descripción amplia y detallada de los bienes de conformidad con lo establecido en el Anexo 1.2 "Descripción Amplia y Detallada de Bienes".

6. No presenten garantía de fabricación conforme lo establecido en el apartado Garantía de Fabricación de este documento.

El elemento para que el área técnica avale el cumplimiento de la Normas Solicitadas en el **Anexo 1. Anexo Técnico** para los bienes a adjudicar, será a través un **Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales, Mexicanas, Internacionales, de Referencia o Especificaciones, firmado por el Licitante o su Representante Legal**, que el proveedor entregará junto con su propuesta técnica, para lo cual, se anexa al presente el formato denominado **"Anexo 3.2 Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales, Mexicanas, Internacionales, de Referencia o Especificaciones"**. Lo anterior en apego a los Artículos 31 y 39 fracción VI inciso c) del RLAASSP.

Dicho manifiesto, debe contener los siguientes elementos:

a) Firma autógrafa digitalizada del Representante Legal.
b) Señalar expresamente que los bienes que oferta dan cumplimiento a las normas requeridas.
c) Indicar el número y denominación de la norma.

ALMA/BEP/FMLV

... tores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06725, Ciudad de México. Tel. (55) 5627 6900 Ext. 21175

d) **Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que deben aplicarse al requerimiento.**
no se requiere.

e) **Folletos, catálogos, fotografías, manuales.** los participantes deberán presentar folletos, catálogos o fotografías de bienes iguales o similares a las partidas solicitadas, los cuales deberán ser legibles y deberán estar debidamente referenciados con el número de la partida y descripción a la que corresponda. Lo anterior a efecto de verificar que los bienes ofertados corresponden a lo solicitado en el **Anexo 1.2 "Descripción amplia y Detallada de Bienes".**

f) **Entrega de Muestras:** Para cada una de las partidas en las que desee participar, el licitante deberá presentar una muestra con las características establecidas en el **Anexo 1.2 "Descripción Amplia y Detallada de Bienes",** acompañadas del **Anexo 3.4 "Relación de entrega de Muestras"** el cual deberá corresponder con las muestras a entregar.

El licitante deberá entregar la(s) muestra(s) con el formato **3.4 "Relación de entrega de muestras"** a partir del día hábil siguiente en que se concluya la Junta de Aclaraciones y hasta 24 horas antes de la fecha establecida para la presentación y apertura de proposiciones, en la División de Programas Educativos de la Coordinación de Educación en Salud, sita Avenida Cuauhtémoc número 330, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06725 Ciudad de México.

Una vez recibidas la o las muestras, el participante recibirá el **Anexo 3.4 "Relación de entrega de muestras"** debidamente sellado y firmado por el personal de la División de Programas Educativos, el cual deberá ser incluido en la propuesta técnica presentada por el licitante de conformidad con lo descrito en el inciso **c) Mecanismos de evaluación de proposiciones,** apartado "***Documentos que los licitantes deberán anexar a la propuesta técnica y que son con los que se evaluarán las propuestas***", de los presentes Términos y Condiciones, en el lugar que las entregó.

Devolución de las muestras

Las muestras deberán estar en resguardo en la División de Programas Educativos, de la Coordinación de Educación en Salud, 60 días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo del procedimiento. Una vez transcurrido ese periodo, los licitantes que requieran la devolución de sus muestras tendrán 30 días naturales para solicitarlo; transcurrido dicho plazo, las muestras podrán ser destruidas, en términos de lo descrito en los artículos 56, último párrafo de la LAASSP y 104, segundo párrafo de su Reglamento.

Asimismo, se hace del conocimiento a los posibles licitantes que la División de Programas Educativos, en la presentación de muestras deberá dar cumplimiento a lo señalado en el "*Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones*", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante acuerdos publicados en el mismo medio, el 19

ALMA/EEP/FMLV

de febrero de 2017 y 28 de febrero de 2017, mediante el cual se establecen una serie de reglas que deben cumplir los servidores públicos del IMSS que participan en las contrataciones públicas, por lo que se dará aviso mediante correo electrónico al Titular del Órgano Interno de Control, por lo menos con dos días hábiles de anticipación a la realización del acto de entrega de muestras, señalando el lugar, fecha, hora, así como la remisión de las actas que al efecto se levanten como motivo de la entrega de muestras y que deberá integrarse al expediente respectivo, se enviará al Titular del Órgano Interno de Control, en un plazo no mayor a dos días hábiles contados a partir de su realización.

g) **Visitas a instalaciones**. no se requiere visitas a instalaciones institucionales ni a las de los licitantes.

h) **Las penas convencionales por atraso en el cumplimiento de obligaciones de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5.5.8 de las POBALINES.**

El Instituto a través del Administrador del Contrato, dará seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales y aplicará la pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, cuando el proveedor no entregue a entera satisfacción del Instituto, los bienes que le hayan sido requeridos en los plazos previos.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento de acuerdo con el porcentaje de penalización, aplicado al cálculo de los bienes entregados con atraso conforme a los conceptos que se detallan en el siguiente cuadro; la suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

Concepto	Nivel de servicio	Dirección Unidad de medida	Penalización
Entrega de bienes	Cuando el proveedor no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro del término especificado en la convocatoria; en este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días.	Conforme a lo establecido en el Anexo 3.1 Domicilios de Entrega en Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) IMSS Por la entrega parcial o fuera del plazo establecido	Equivalente al 2.5% por día de atraso del costo total respecto a lo incumplido sin I.V.A.

AGMA/EBP/FMLV

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

Plazo para notificar al proveedor.

El Instituto, por conducto del administrador del contrato, mediante correo o llamada telefónica, podrá solicitar al proveedor, el canje de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos, debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de **3 días hábiles** siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad.

El administrador del contrato podrá identificar que los bienes o servicios no cumplen con lo solicitado, deberá requerir al proveedor que los sustituya en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de la notificación por parte del Instituto, a efecto de que cumpla con las características establecidas en el contrato (derivado del proceso adquisitivo), debiendo en su caso aplicar penas convencionales y/o hacer efectivas las garantías establecidas en el mismo.

La División de Programas Educativos podrá solicitar al proveedor el canje o devolución de los bienes y/o artículos que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas y solicitadas en el **Anexo 3.1 Domicilios de Entrega en Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) IMSS.**

j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

El proveedor para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza por una afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado a favor del Instituto, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, a través del administrador del contrato.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma de contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

El Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes al proveedor.

ALMA/BEP/FMLV

De conformidad con el artículo 81 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas debido a las características, cantidad y destino de los bienes y arrendamiento objeto de la contratación.

Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.

Por conducto del administrador del contrato, se podrá solicitar al Proveedor el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o bien, calidad inferior a la propuesta y vicios ocultos, en cualquier caso, el Instituto notificará al Proveedor dentro de un periodo de **3 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados, comprometiéndose esté a sustituir los bienes por bienes nuevos, en un plazo máximo de **10 días hábiles** a entera satisfacción del Instituto, contados a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros. Se comprometerá a dar atención inmediata cuando se le requiera por algún defecto, vicios ocultos o solicitar información.

Garantía de los Bienes.
El proveedor deberá entregar a la Coordinación de Educación en Salud, División de Programas Educativos, Área de Pregrado, en la misma fecha de la entrega de los bienes, una garantía con cobertura amplia por 12 (doce) meses contra vicios ocultos, defectos o cualquier daño o deficiencia que presenten, dicha entrega deberá constar por escrito en papel membretado y debidamente firmada por el representante legal de éste.

k) Plazo y condiciones de pago.

Los pagos se realizarán en moneda nacional dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación por parte del proveedor, del comprobante fiscal digital por Internet (CFDI) en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, ubicada en General Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec C.P.11850 Delegación Miguel Hidalgo, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 13:00 horas. Los CFDI se presentarán impresos reuniendo los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada de los bienes de acuerdo con lo contratado, precios unitarios, subtotal, en su caso I.V.A., importe total, firma del proveedor y del administrador del contrato, números de contrato, de proveedor ante el IMSS y de la fianza, así como el nombre de

ALMA/BEP/FMLV

Cuauhtémoc No. 330, Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06725, Ciudad de México. Tel. (55) 5627 6900 Ext. 21175 www.imss.gob.mx

la afianzadora. Anexo a éste, el proveedor estará obligado a entregar la remisión que acredite la entrega de los materiales. Para su pago, el proveedor deberá anexar copias del contrato, de la póliza de garantía de cumplimiento, garantía de los bienes.

Asimismo, en caso de que el contrato sea igual o superior a los $300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), el proveedor deberá presentar la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", vigente y positiva, en el caso de que se encuentre al corriente de dichas obligaciones, el administrador del contrato la validará, anotando la leyenda "validada por: nombre, firma y fecha".

El Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, México D.F. para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

La recepción del o los CFDI será a través del Portal de Servicios de Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente válidas serán procedentes para pago. La presentación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

El Administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el Anexo Cuentas Contables del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y constitución de fondos fijos", mismos que se encuentran publicados en la dirección: http://www.imss.gob.mx/proveedores, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no cancelar ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo este informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales en el Sistema PREI Millenium.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley

ALMA/BEP/EMLV

de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el Instituto tiene en operación, para tal efecto el proveedor se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, banco y sucursal a nombre del proveedor a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC o SCOTIABANK INVERLAT, o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El Proveedor para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento del Instituto, para lo cual deberá notificarlo por escrito al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que el proveedor celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de nacional financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con el Instituto.

En caso de que el proveedor, reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del Instituto.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar al Instituto por concepto de penas convencionales y/o deducciones por atraso en la entrega de estos.

l) **Área Requirente.**
La Coordinación de Educación en Salud, a través de la **Dra. Carolina del C. Ortega Franco**.

m) **Administrador del Contrato.**
La Dra. Ana Luisa Munive Aragón, Titular de la División de Programas Educativos.

ALMA/EEP/FMEV

n) El Área Técnica.
El Titular de la División de Programas Educativos, Dra. Ana Luisa Munive Aragón o quien designe que la sustituya.

Atentamente

Dra. Carolina del C. Ortega Franco
Titular de la Coordinación

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ALMA/BEP/FMLV

Av. Cuauhtémoc No. 330, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06725, Ciudad de México. Tel. (55) 5627 6900 Ext. 21175

SIN TEXTO

ANEXO 3.1

ANEXOS

DIVISÍON DE CONTRATOS

Anexo 3.1

Domicilios de Entrega en Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) IMSS

Los bienes deberán entregarse al 100% de la cantidad del requerimiento por cada Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) IMSS y en una sola exhibición, de acuerdo a las cantidades establecidas en el anexo 1.1 Requerimiento y Distribución en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) IMSS.

a) **Horario:**
Las entregas se podrán realizar en un horario de 8:00 a 16:00 horas, previo acuerdo con el personal designado para la recepción de los bienes, siendo este, el Coordinador de Planeación y Enlace Institucional de cada Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) IMSS; para lo cual deberán ponerse en contacto vía telefónica con los mismos, para llevar a cabo la entrega de los bienes, en caso de que el plazo de entrega ocurra en un día inhábil para el Instituto, dicho plazo se recorrerá al día hábil siguiente.

b) **Lugar de entrega:**
La entrega de los Uniformes y el calzado se realizará en los 35 Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) IMSS, a los Coordinadores de Planeación y Enlace Institucional (CPEI) o a quienes ellos designen, en las siguientes direcciones:

OOAD	CPEI	CORREO CPEI	TELEFONO CPEI	DIRECCIONES DE ENTREGA OOAD IMSS
Norte de la Ciudad de México	Dra. Elizabeth López Rojas	[redacted]	57 47 35 00 EXT. 25175	Av. IPN No. 5421, Edif. 3, 1er piso Colonia Magdalena de las Salinas Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, C.P. 07760
Sur de la Ciudad de México	Dra. Angelica Elizabeth García Pérez	angelica.garciaper@imss.gob.mx	56 34 72 52 56 34 99 10 EXT. 27619	Av. Insurgentes Sur No 1960, Col. Florida, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, CP 01030
Aguascalientes	Dr. Jaime Azahel Carranza Murillo	jaime.carranza@imss.gob.mx	0144 99 75 22 00 EXT. 41111	Avenida Alameda #704, Colonia del Trabajo, Aguascalientes, Aguascalientes. Código Postal 20180.
Baja California	Dr. Francisco Escobar Montoya	francisco.escobarm@imss.gob.mx	0168 65 64 77 63 (686) 555-5069 y 555-5058.	Blvd. Lázaro Cárdenas No 3035, Fracc. Nuevo Mexicali, Mexicali, BC, CP 21600
Baja California Sur	Dra. Josefina Merit Velázquez	josefina.velazquez@imss.gob.mx	01 61 21 23 67 00 EXT. 39408	Francisco I madero

Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06725, Ciudad de México. Tel. (55) 5627 6900 Ext. 21175

www.imss.gob.mx

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: CORREO ELECTRONICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

	Morales			no 315, Col.Esterito, Alcaldía, La Paz CP. 230409
Campeche	Dra. Carmen Domínguez Hernández	carmen.dominguez@imss.gob.mx	01 98 18 16 32 85	Av. María Lavalle Urbina No 4A por fundadores y Calle Francisco Field Jurado, área ah Kim Pech sector fundadores Colonia: San Francisco de Campeche CP. 24010
Coahuila	Dr. Antonio Perea Laseca	antonio.perea@imss.gob.mx	01 844 415 62 97 directo	Blvd. Venustiano Carranza No 2809, esq. Periférico Luis Echeverria. Col, La Salle. Torreón, Coahuila, CP 25260
Colima	Dr. Ignacio Moreno Gutiérrez	ignacio.moreno@imss.gob.mx	312 312 22 94	Álvaro Obregón no. 184 Colonia centro CP 28000 Colima, Colima
Chiapas	Dr. Ricardo Ramos Martínez	ricardo.ramosm@imss.gob.mx	01 962 6 42 48 29	11 Poniente entre 2ª y $a Norte, 2° Piso, Col. Centro Tapachula Chiapas, CP 30700
Chihuahua	Enc. Dra. Martha Alejandra Maldonado Burgos	martha.maldonadob@imss.gob.mx	01 614 414 31 56	Av. Universidad No. 1105 Col. San Felipe Viejo CP 31203 Chihuahua, Chih.
Durango	Dr. Juan Estrada García	juan.estradaga@imss.gob.mx	01 618 825 45 03, 01 618 825 12 56 EXT. 188	Juárez 104 Sur Zona Centro CP 34000 Durango, Durango.
Guanajuato	Dra. Beatriz Marlene Alba Pimentel	beatriz.alba@imss.gob.mx	01 47 77 73 29 77	Blvd. Adolfo López mateos, Esquina paseo de los Insurgentes sin número, Col. Los Paraísos, Guanajuato, Guanajuato, CP. 37320
Guerrero	Dra. Ingrid Zaragoza Ruíz	ingrid.zaragoza@imss.gob.mx	01 744 483 88 89	Av. Cuauhtémoc No 95, Col. Centro, Acapulco Guerrero, CP 39300
Hidalgo	Dra. Gress Marisell Gómez Arteaga	gress.gomez@imss.gob.mx	01 771 718 98 64 13363 y 13364	Boulevard Luis Donaldo Colosio 4604, Fraccionamiento el

ALMA/BEP/FMLV

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

				Palmar, 42088 Pachuca de Soto, Hidalgo
Jalisco	Dr. Ángel Emilio Suárez Rincón	angel.suarez@imss.gob.mx	01 33 36 17 00 60, EXT. 31150, 31030	Sierra Morena 513ª, Independencia Oriente, C.P. 44340, Guadalajara Jalisco.
Estado de México Oriente	Dra. Olga Margarita Bertadillo Mendoza	olga.bertadillo@imss.gob.mx	53 58 17 87 directo, 53 59 63 60 Ext. 28941	Josefa Ortiz de Domínguez, S7N, Col. Centro, Toluca, Estado de México, CP 50000
Estado de México Poniente	Dr. Jesús Marco Antonio Juárez Romero	jesus.juarez@imss.gob.mx	01 72 22 79 89 78, 01 72 22 79 89 00 EXT. 1015	Calle Josefa Ortiz de Domínguez esq. Av. Miguel Hidalgo y Costilla S/N Col. Centro CP 50000
Michoacán	Dr. Juan Gabriel Paredes Saralegui	juan.paredes@imss.gob.mx	01 44 33 12 72 14 DIRECTO	Madero Poniente 1200, Col. Centro, Morelia, Michoacán.
Morelos	Dra. Anita Romero Ramírez	anita.romero@imss.gob.mx	01 77 73 18 76 32	Boulevard Benito Juárez No. 18 Col. Centro Cuernavaca, Mor. CP 62000
Nayarit	Dr. Carlos Alberto Lugarel Godínez	carlos.lugarel@imss.gob.mx	01 31 12 13 11 70 ext 1143	Calzada de Ejército 14 Col. Fray Junípero Serra Tepic, Nayarit
Nuevo León	Dra. Irazema Elena Hernández Mancinas	irazema.hernandez@imss.gob.mx	01 81 83 42 31 98 directo, 01 81 81 50 31 32, EXT. 41731	Gregorio Torres Quevedo # 1950 Ote. Monterrey , Nuevo León. Zona Centro C.P. 64000
Oaxaca	Dra. Leticia Aurelia Martínez Cruz	leticia.martinezcr@imss.gob.mx	01 95 15 13 46 60	Reforma 905, Colonia Centro, Oaxaca, C,P. 68000
Puebla	Dr. Ulises Cruz Apanco	ulises.cruz@imss.gob.mx	01 22 22 46 86 49	4 Norte #2005, Col. Centro. Puebla, Puebla.
Querétaro	Dr. Juan Carlos Torres Molina	juan.torresmo@imss.gob.mx	01 44 22 16 28 36	Hacienda la Tortuga Colonia El jacal, CP. 76180, Querétaro, Querétaro.
Quintana Roo	Dra. Maria Valeria Jiménez Báez	valeria.jimenezb@imss.gob.mx	01 998 2 67 86 99, 01 998 2 67 87 01, Ext. 1004	Hospital General Regional No. 17 Av. Inst. Politécnico Lote 1, Mza. 1. SMZ 509 Cancún, Quintana Roo CP 77533
San Luis Potosí	Dr. Juan Sánchez Ramos	juan.sanchezra@imss.gob.mx	01 44 48 22 12 58	Av. Cuauhtémoc 255 CP 78233 Col. Moderna S.L.P. 5.L.P.
Sinaloa	Dra. Laura Elena Castro Cervantes	laura.castroc@imss.gob.mx	01 66 77 16 87 75	Francisco Zarco y Andrade 5/N Col. Miguel Alemán, C.P. 80200 Culiacán, Sin

ADMA/BEP/FMLV

Sonora	Dra. Benita Rosario Urban Reyes	rosario.urban@imss.gob.mx	01 64 44 13 92 50	Av. 5 de Febrero Norte 220, Col. Centro Cd. Obregón, CP 85000, Sonora
Tabasco	Dr. Eduardo Contreras Pérez	eduardo.contrerasp@imss.gob.mx	01 99 33 15 37 20	Avenida Cesar A. Sandino 102, Colonia 1° de Mayo, Centro de tabasco. CP 86190
Tamaulipas	Enc. Dr. Felipe Guarneros Sánchez	felipe.guarneros@imss.gob.mx	01 83 43 12 90 94, 01 834 312 44 13 EXT. 41157	Centro Médico Educativo y Cultural Adolfo López Mateos S/N Col. Pedro Sosa CP 87120 Cd. Victoria
Tlaxcala	Dr. Oscar Castañeda Sánchez	oscar.castanedas@imss.gob.mx	01 24 64 62 38 00, 01 24 64 62 38 14 EXT. 61142	Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C.P 90000, Tlaxcala, Tlax.
Veracruz Norte	Dra. Edith Guillen Salomon	edith.guillen@inss.gob.mx	01 22 88 17 97 03, 01 22 88 18 55 55, EXT 61143	Lomas del Estadio sin num. CP 91000 Colonia Centro. Xalapa Veracruz.
Veracruz Sur	Dr. Andrés Daniel Zavaleta Pérez	andres.zavaleta@imss.gob.mx	01 27 27 25 54 65, 01 27 27 25 15 11 EXT. 1348	Poniente 7 No 1350. Colonia Centro C. P. 94300, Orizaba Veracruz
Yucatán	Dra. Alberta Bautista Botello	alberta.bautista@imss.gob.mx	01 99 99 22 56 56 Ext. 61142	HGR No.1 Lic. Ignacio García Téllez. Calle 41 #436, Colonia Industrial, Mérida Yucatán. CP. 97000
Zacatecas	Dr. Martiniano Flores Lerma	martiniano.flores@imss.gob.mx	01492 899 10 25 AL 32 EXT. 41114	Av. Restauradores No 3. Col. Dependencias Federales Guadalupe Zacatecas CP 98000

c) **Especificaciones de empaque:**
La entrega de los uniformes y el calzado que se realizará en los 35 Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) IMSS, deberán estar identificados por partida y lugar de entrega, dentro de un empaque individual por bien, libre de polvo y humedad.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Dra. Carolina del C. Ortega Franco
Titular de la Coordinación

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ALMA/BEP/EMLV

Av. Cuauhtémoc No. 330, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06725, Ciudad de México Tel. (55) 5627 6900 Ext. 2075

SIN TEXTO

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** **UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA** **COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** **COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**	**Contrato Número** **P0M0766**

ANEXO 2

"PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO"

ANEXOS

DIVISÍON DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **45** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

Uniformatec
UNIFORMES INDUSTRIALES
BATAS • OVEROLES

flexi.
DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

MA DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ BELTRÁN
RFC [redacted]
CURP [redacted]
UNIFORMATEC

Instituto Mexicano Del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

GOBIERNO DE MÉXICO · IMSS · 2020 LEONA VICARIO

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR120-E40-2020

"PROPUESTA TÉCNICA"

León, Guanajuato a 07 de Septiembre del 2020.

Ma de los Ángeles Gutiérrez Beltrán "UNIFORMATEC 1"

Instituto Mexicano Del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-050GYR120-E40-2020

Adquisición de UNIFORMES Y CALZADO PARA LOS MÉDICOS INTERNOS DE PREGRADO Y PASANTES EN SERVICIO SOCIAL DE LAS CARRERAS DEL ÁREA DE LA SALUD EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA (OOAD) IMSS, PARA EL EJERCICIO 2020

FORMATEC

Numero de Proveedor 0000115753

Propuesta Técnica

ANEXOS
DIVISÍON DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, DOMICILIO Y NÚMERO TELEFÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]

Ma de los Angeles L.

Uniformatec
UNIFORMES INDUSTRIALES
BATAS • OVEROLES

flexi.
DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

Instituto Mexicano Del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

GOBIERNO DE MÉXICO · IMSS · 2020 LEONA VICARIO

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR120-E40-2020

"PROPUESTA TÉCNICA"

León, Guanajuato a 07 de Septiembre del 2020.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, DOMICILIO Y NÚMERO TELEFÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXO 3.3
PROPUESTA TÉCNICA

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: Ma de los Ángeles Gutiérrez Beltrán "UNIFORMATEC 1" **FECHA:** 07 de Septiembre de 2020
DOMICILIO DEL PARTICIPANTE: Brisas de San Bartolomé 731 A, Col. Brisas del Carmen, León Guanajuato, C.P. 37297
RFC DEL PARTICIPANTE: GUBM600229EZ8
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO: Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR120-E40-2020
CORREO ELECTRÓNICO: uniformatec@hotmail.com **DISTRIBUIDOR:** (X) **FABRICANTE:** (X)

Partida	Cucop	Descripción Amplia y Detallada	Talla	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Fabricante	RFC del Fabricante
1	27100080	FILIPINA CON CUELLO SPORT DE MANGA CORTA Y PANTALON FEMENINO TALLA CHICA. FILIPINA: TELA GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODÓN, COLOR CÓDIGO PANTONE ROSA 13-2010 TP O TC. CORTE FRANCES; CUELLO: SPORT CON PESPUNTE; DELANTERO: DE CUATRO PIEZAS CON CIERRE Y DOS BOLSAS DE PARCHE CON VIVOS; ESPALDA: DE UNA PIEZA, CINTURÓN AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJALES, MANGA: RECTA DE UNA PIEZA CON DOBLADILLO Y VIVOS. LOGOSIMBOLO COLOR CODIGO PANTONE VERDE 561 C O 561 U; DEL IMSS CENTRADO Y BORDADO EN LA MANGA IZQUIERDA. PANTALON: POPELINA FALLA 70% POLIESTER-30% ALGODON. COLOR BLANCO. CORTE RECTO, ORLEADO SIN DOBLADILLO; DELANTERO: DE DOS PIEZAS CON CIERRE OCULTO Y BOLSAS DIAGONALES; TRASERO: DE DOS PIEZAS CON PINZA; PRETINA: DE UNA PIEZA CON ELASTICO, BOTÓN Y OJAL.	Chica	196	Uniforme	Uniformatec 1	Ma de los Ángeles Gutiérrez Beltrán	GU8M600229EZ8
1	27100080	FILIPINA CON CUELLO SPORT DE MANGA CORTA Y PANTALON FEMENINO TALLA MEDIANA. FILIPINA: TELA GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODÓN, COLOR CODIGO PANTONE ROSA 13-2010 TP O TC. CORTE FRANCES; CUELLO: SPORT CON PESPUNTE; DELANTERO: DE CUATRO PIEZAS CON CIERRE Y DOS BOLSAS DE PARCHE CON VIVOS; ESPALDA: DE UNA PIEZA, CINTURON AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJALES, MANGA: RECTA DE UNA PIEZA CON DOBLADILLO Y VIVOS. LOGOSIMBOLO COLOR CODIGO PANTONE VERDE 561 C O 561 U; DEL IMSS CENTRADO Y BORDADO EN LA MANGA IZQUIERDA. PANTALON: POPELINA FALLA 70% POLIESTER-30% ALGODON. COLOR BLANCO. CORTE RECTO, ORLEADO SIN DOBLADILLO; DELANTERO: DE DOS PIEZAS CON CIERRE OCULTO Y BOLSAS DIAGONALES; TRASERO: DE DOS PIEZAS CON PINZA; PRETINA: DE UNA PIEZA CON ELASTICO, BOTÓN Y OJAL.	Mediana	192	Uniforme	Uniformatec 1	Ma de los Ángeles Gutiérrez Beltrán	GU8M600229EZ8
1	27100080	FILIPINA CON CUELLO SPORT DE MANGA CORTA Y PANTALON FEMENINO TALLA GRANDE. FILIPINA: TELA GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODÓN, COLOR CODIGO PANTONE ROSA 13-2010 TP O TC. CORTE FRANCES; CUELLO: SPORT CON PESPUNTE; DELANTERO: DE CUATRO PIEZAS CON CIERRE Y DOS BOLSAS DE PARCHE CON VIVOS; ESPALDA: DE UNA PIEZA, CINTURON AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJALES, MANGA: RECTA DE UNA PIEZA CON DOBLADILLO Y VIVOS. LOGOSIMBOLO COLOR CODIGO PANTONE VERDE 561 C O 561 U; DEL IMSS CENTRADO Y BORDADO EN LA MANGA IZQUIERDA. PANTALON: POPELINA FALLA 70% POLIESTER-30% ALGODON. COLOR BLANCO. CORTE RECTO, ORLEADO SIN DOBLADILLO; DELANTERO: DE DOS PIEZAS CON CIERRE OCULTO Y BOLSAS DIAGONALES; TRASERO: DE DOS PIEZAS CON PINZA; PRETINA: DE UNA PIEZA CON ELASTICO, BOTÓN Y OJAL.	Grande	42	Uniforme	Uniformatec 1	Ma de los Ángeles Gutiérrez Beltrán	GU8M600229EZ8

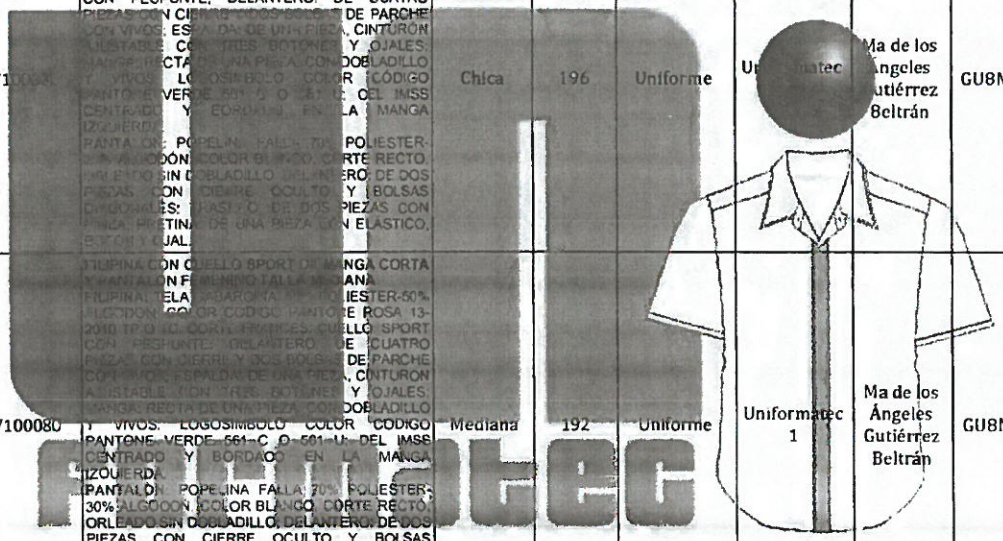

[redacted]

Uniformatec
UNIFORMES INDUSTRIALES
BATAS • OVEROLES

MA DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ BELTRÁN
RFC [redacted]
CURP [redacted]
UNIFORMATEC

flexi.
DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

Instituto Mexicano Del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

GOBIERNO DE MÉXICO · IMSS · 2020 LEONA VICARIO

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR120-E40-2020

"PROPUESTA TÉCNICA"

León, Guanajuato a 07 de Septiembre del 2020.

Partida	Cucop	Descripción Amplia y Detallada	Talla	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Fabricante	RFC del Fabricante
1	27100080	FILIPINA CON CUELLO SPORT DE MANGA CORTA Y PANTALON FEMENINO TALLA EXTRAGRANDE. FILIPINA: TELA GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODÓN. COLOR CODIGO PANTONE ROSA 13-2010 TP O TC. CORTE FRANCES; CUELLO: SPORT CON PESPUNTE: DELANTERO: DE CUATRO PIEZAS CON CIERRE Y DOS BOLSAS DE PARCHE CON VIVOS; ESPALDA: DE UNA PIEZA, CINTURON AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJALES; MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON DOBLADILLO Y VIVOS. LOGOSIMBOLO COLOR CODIGO PANTONE VERDE 561 C O 561 U; DEL IMSS CENTRADO Y BORDADO EN LA MANGA IZQUIERDA. PANTALON: POPELINA FALLA 70% POLIESTER-30% ALGODON. COLOR BLANCO. CORTE RECTO, ORLEADO SIN DOBLADILLO; DELANTERO: DE DOS PIEZAS CON CIERRE OCULTO Y BOLSAS DIAGONALES; TRASERO: DE DOS PIEZAS CON PINZA; PRETINA: DE UNA PIEZA CON ELASTICO, BOTÓN Y OJAL.	Extra Grande	140	Uniforme	Uniformatec 1	Ma de los Ángeles Gutiérrez Beltrán	GUBM600229EZ8
1	27100080	FILIPINA CON CUELLO SPORT DE MANGA CORTA Y PANTALON FEMENINO TALLA CHICA. FILIPINA: TELA GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODÓN. COLOR CODIGO PANTONE AZUL MARINO 19-4028 TP O TC. CORTE FRANCES; CUELLO: SPORT CON PESPUNTE: DELANTERO: DE CUATRO PIEZAS CON CIERRE Y DOS BOLSAS DE PARCHE CON VIVOS; ESPALDA: DE UNA PIEZA, CINTURON AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJALES; MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON DOBLADILLO Y VIVOS. LOGOSIMBOLO COLOR CODIGO PANTONE VERDE 561 C O 561 U; DEL IMSS CENTRADO Y BORDADO EN LA MANGA IZQUIERDA. PANTALON: POPELINA FALLA 70% POLIESTER-30% ALGODON. COLOR BLANCO. CORTE RECTO, ORLEADO SIN DOBLADILLO; DELANTERO: DE DOS PIEZAS CON CIERRE OCULTO Y BOLSAS DIAGONALES; TRASERO: DE DOS PIEZAS CON PINZA; PRETINA: DE UNA PIEZA CON ELASTICO, BOTÓN Y OJAL.	Chica	24	Uniforme	Uniformatec 1	Ma de los Ángeles Gutiérrez Beltrán	GUBM600229EZB
1	27100080	FILIPINA CON CUELLO SPORT DE MANGA CORTA Y PANTALON FEMENINO TALLA MEDIANA. FILIPINA: TELA GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODÓN. COLOR CODIGO PANTONE AZUL MARINO 19-4028 TP O TC. CORTE FRANCES; CUELLO: SPORT CON PESPUNTE: DELANTERO: DE CUATRO PIEZAS CON CIERRE Y DOS BOLSAS DE PARCHE CON VIVOS; ESPALDA: DE UNA PIEZA, CINTURON AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJALES; MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON DOBLADILLO Y VIVOS. LOGOSIMBOLO COLOR CODIGO PANTONE VERDE 561 C O 561 U; DEL IMSS CENTRADO Y BORDADO EN LA MANGA IZQUIERDA. PANTALON: POPELINA FALLA 70% POLIESTER-30% ALGODON. COLOR BLANCO. CORTE RECTO, ORLEADO SIN DOBLADILLO; DELANTERO: DE DOS PIEZAS CON CIERRE OCULTO Y BOLSAS DIAGONALES; TRASERO: DE DOS PIEZAS CON PINZA; PRETINA: DE UNA PIEZA CON ELASTICO, BOTÓN Y OJAL.	Mediana	24	Uniforme	Uniformatec 1	Ma de los Ángeles Gutiérrez Beltrán	GUBM600229EZB
1	27100080	FILIPINA CON CUELLO SPORT DE MANGA CORTA Y PANTALON FEMENINO TALLA GRANDE. FILIPINA: TELA GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON. COLOR CODIGO PANTONE AZUL MARINO 19-4028 TP O TC. CORTE FRANCES; CUELLO: SPORT CON PESPUNTE; DELANTERO: DE CUATRO PIEZAS CON CIERRE Y DOS BOLSAS DE PARCHE CON VIVOS; ESPALDA: DE UNA PIEZA, CINTURON AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJALES; MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON DOBLADILLO Y VIVOS. LOGOSIMBOLO COLOR CODIGO PANTONE VERDE 561 C O 561 U; DEL IMSS CENTRADO Y BORDADO EN LA MANGA IZQUIERDA. PANTALON: POPELINA FALLA 70% POLIESTER-30% ALGODON. COLOR BLANCO. CORTE RECTO,	Grande	12	Uniforme	Uniformatec 1	Ma de los Ángeles Gutiérrez Beltrán	GUBM600229EZB



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, DOMICILIO Y NÚMERO TELEFÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

[redacted]

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR120-E40-2020

"PROPUESTA TÉCNICA"

León, Guanajuato a 07 de Septiembre del 2020.

Partida	Cucop	Descripción Amplia y Detallada	Talla	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Fabricante	RFC del Fabricante
		ORLEADO SIN DOBLADILLO; DELANTERO: DE DOS PIEZAS CON CIERRE OCULTO Y BOLSAS DIAGONALES; TRASERO: DE DOS PIEZAS CON PINZA; PRETINA: DE UNA PIEZA CON ELASTICO, BOTÓN Y OJAL.						
1	27100080	FILIPINA CON CUELLO SPORT DE MANGA CORTA Y PANTALON FEMENINO TALLA EXTRAGRANDE. FILIPINA: TELA GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR CODIGO PANTONE AZUL MARINO 19-4028 TP O TC. CORTE FRANCES; CUELLO: SPORT CON PESPUNTE; DELANTERO: DE CUATRO PIEZAS CON CIERRE Y DOS BOLSAS DE PARCHE CON VIVOS; ESPALDA: DE UNA PIEZA, CINTURON AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJALES; MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON DOBLADILLO Y VIVOS. LOGOSIMBOLO COLOR CODIGO PANTONE VERDE 561 C O 561 U; DEL IMSS CENTRADO Y BORDADO EN LA MANGA IZQUIERDA. PANTALON: POPELINA FALLA 70% POLIESTER-30% ALGODON. COLOR BLANCO. CORTE RECTO, ORLEADO SIN DOBLADILLO; DELANTERO: DE DOS PIEZAS CON CIERRE OCULTO Y BOLSAS DIAGONALES; TRASERO: DE DOS PIEZAS CON PINZA; PRETINA: DE UNA PIEZA CON ELASTICO, BOTÓN Y OJAL.	Extra Grande	3	Uniforme	Uniformatec 1	Ma de los Ángeles Gutiérrez Beltrán	GUBM600229EZ8
2	27100019	BATA LARGA DE MANGA LARGA, FEMENINO. TALLA: CHICA, TELA: POPELINA FALLA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR BLANCO, LOGO SIMBOLO DEL IMSS COLOR VERDE CODIGO PANTONE VERDE 561 C O 561 U; TIPO: BATA CORTE: RECTO. LARGO TOTAL DE LA BATA (TOMADA A PARTIR DEL CENTRO DE LA BASE DEL CUELLO EN LA ESPALDA): 99.0 CM; CUELLO: SPORT CON PESPUNTE. DELANTERO: DE DOS PIEZAS Y PINZA A LA ALTURA DEL BUSTO, CON CINCO BOTONES Y OJALES. TRES BOLSAS DE PARCHE. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR. MANGA: RECTA DE DOS PIEZAS Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA.	Chica	328	Pieza	Uniformatec 1	Ma de los Ángeles Gutiérrez Beltrán	GUBM600229EZ8
2	27100019	BATA LARGA DE MANGA LARGA, FEMENINO. TALLA: MEDIANA, TELA: POPELINA FALLA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR BLANCO, LOGO SIMBOLO DEL IMSS COLOR VERDE CODIGO PANTONE VERDE 561 C O 561 U. TIPO BATA CORTE: RECTO. LARGO TOTAL DE LA BATA (TOMADA A PARTIR DEL CENTRO DE LA BASE DEL CUELLO EN LA ESPALDA): 101.0 CM; CUELLO: SPORT CON PESPUNTE. DELANTERO: DE DOS PIEZAS Y PINZA A LA ALTURA DEL BUSTO, CON CINCO BOTONES Y OJALES. TRES BOLSAS DE PARCHE. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR. MANGA: RECTA DE DOS PIEZAS Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA.	Mediana	341	Pieza	Uniformatec 1	Ma de los Ángeles Gutiérrez Beltrán	GUBM600229EZ8
2	27100019	BATA LARGA DE MANGA LARGA, FEMENINO. TALLA: GRANDE. TELA: POPELINA FALLA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR BLANCO, LOGO SIMBOLO DEL IMSS COLOR VERDE CODIGO PANTONE VERDE 561 C O 561 U. TIPO: BATA CORTE RECTO; LARGO TOTAL DE LA BATA (TOMADA A PARTIR DEL CENTRO DE LA BASE DEL CUELLO EN LA ESPALDA): 104.5 CM; CUELLO: SPORT CON PESPUNTE. DELANTERO: DE DOS PIEZAS Y PINZA A LA ALTURA DEL BUSTO, CON CINCO BOTONES Y OJALES. TRES BOLSAS DE PARCHE. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR. MANGA: RECTA DE DOS PIEZAS Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA.	Grande	178	Pieza	Uniformatec 1	Ma de los Ángeles Gutiérrez Beltrán	GUBM600229EZ8
2	27100019	BATA LARGA DE MANGA LARGA, MASCULINO. TALLA: CHICA, TELA: POPELINA FALLA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR BLANCO, LOGOSIMBOLO DEL IMSS COLOR	Chica	311	Pieza	Uniformatec 1	Ma de los Ángeles	GUBM600229EZ8

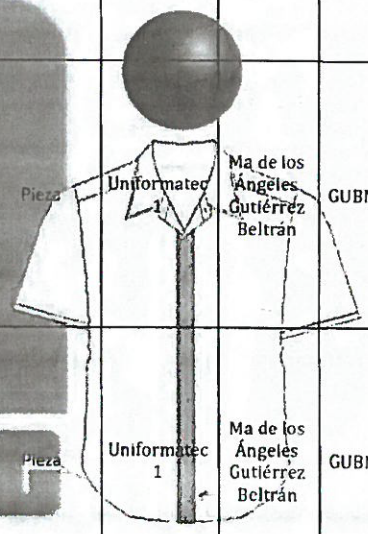

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, DOMICILIO Y NÚMERO TELEFÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]

Ma de los Ángeles L.

Uniformatec
UNIFORMES INDUSTRIALES
BATAS • OVEROLES

MA DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ BELTRÁN
RFC
CURP [redacted]
UNIFORMATEC

flexi.
DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

Instituto Mexicano Del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

GOBIERNO DE MÉXICO · IMSS · 2020 LEONA VICARIO

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR120-E40-2020

"PROPUESTA TÉCNICA"

León, Guanajuato a 07 de Septiembre del 2020.

Partida	Cucop	Descripción Amplia y Detallada	Talla	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Fabricante	RFC del Fabricante
		VERDE CODIGO PANTONE VERDE 561 C O 561 U. TIPO BATA CORTE: RECTO.; LARGO TOTAL DE LA BATA (TOMADA A PARTIR DEL CENTRO DE LA BASE DEL CUELLO EN LA ESPALDA): 99.0 CM; CUELLO: SPORT CON PESPUNTE. DELANTERO: DE DOS PIEZAS, CON CUATRO BOTONES Y OJALES, ABERTURA VERTICAL EN CADA COSTADO, TRES BOLSAS DE PARCHE. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR. MANGA: RECTA DE DOS PIEZAS Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA.					Gutiérrez Beltrán	
2	27100019	BATA LARGA DE MANGA LARGA, MASCULINO. TALLA: MEDIANA, TELA, POPELINA FALLA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR BLANCO, LOGOSIMBOLO DEL IMSS COLOR VERDE CODIGO PANTONE VERDE 561 C O 561 U. TIPO BATA CORTE: RECTO. LARGO TOTAL DE LA BATA (TOMADA A PARTIR DEL CENTRO DE LA BASE DEL CUELLO EN LA ESPALDA): 101.0 CM; CUELLO: SPORT CON PESPUNTE. DELANTERO: DE DOS PIEZAS, CON CUATRO BOTONES Y OJALES, ABERTURA VERTICAL EN CADA COSTADO, TRES BOLSAS DE PARCHE. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR. MANGA: RECTA DE DOS PIEZAS Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA.	Mediana	353	Pieza	Uniformatec 1	Ma de los Ángeles Gutiérrez Beltrán	GUBM600229EZ8
2	27100019	BATA LARGA DE MANGA LARGA, MASCULINO. TALLA: GRANDE, TELA, POPELINA FALLA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR BLANCO, LOGOSIMBOLO DEL IMSS COLOR VERDE CODIGO PANTONE VERDE 561 C O 561 U. TIPO BATA CORTE: RECTO. LARGO TOTAL DE LA BATA (TOMADA A PARTIR DEL CENTRO DE LA BASE DEL CUELLO EN LA ESPALDA): 104.5 CM; CUELLO: SPORT CON PESPUNTE. DELANTERO: DE DOS PIEZAS, CON CUATRO BOTONES Y OJALES, ABERTURA VERTICAL EN CADA COSTADO, TRES BOLSAS DE PARCHE. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR. MANGA: RECTA DE DOS PIEZAS Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA.	Grande	123	Pieza	Uniformatec 1	Ma de los Ángeles Gutiérrez Beltrán	GUBM600229EZ8
2	27100019	BATA LARGA DE MANGA LARGA, MASCULINO. TALLA: EXTRA GRANDE, TELA, POPELINA FALLA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR BLANCO, LOGOSIMBOLO DEL IMSS COLOR VERDE CODIGO PANTONE VERDE 561 C O 561 U. TIPO BATA CORTE RECTO. LARGO TOTAL DE LA BATA (TOMADA A PARTIR DEL CENTRO DE LA BASE DEL CUELLO EN LA ESPALDA): 107.0 CM; CUELLO: SPORT CON PESPUNTE. DELANTERO: DE DOS PIEZAS, CON CUATRO BOTONES Y OJALES, ABERTURA VERTICAL EN CADA COSTADO, TRES BOLSAS DE PARCHE. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR. MANGA: RECTA DE DOS PIEZAS Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA.	Extra Grande	5	Pieza	Uniformatec 1	Ma de los Ángeles Gutiérrez Beltrán	GUBM600229EZ8
3	27100153	UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO. TALLA 30 EL UNIFORME CONSTA DE DOS PIEZAS, BATA Y PANTALON EN COLOR BLANCO. BATA: LARGA DE MANGA LARGA FEMENINO;TIPO: BATA CORTE RECTO; LARGO TOTAL DE LA BATA (TOMADA A PARTIR DEL CENTRO DE LA BASE DEL CUELLO EN LA ESPALDA): 99.0 CM; TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON,COLOR BLANCO; CUELLO: SPORT CON ENTRETELA EN CUELLO Y SOLAPA, Y PESPUNTE; DELANTERO: DE DOS PIEZAS Y PINZA A LA ALTURA DEL BUSTO, CIERRA AL FRENTE CON CINCO BOTONES Y OJALES. TRES BOLSAS DE PARCHE, CON PUNTAS INFERIORES CON TERMINACION EN DIAGONAL UNA DEBAJO DE LA CINTURA EN CADA PIEZA, Y UNA EN LA PIEZA DEL LADO IZQUIERDO A LA ALTURA DEL BUSTO CON ABERTURA PARA PLUMA DE 3 CM. DE ANCHO;	30	2,111	Uniforme	Uniformatec 1	Ma de los Ángeles Gutiérrez Beltrán	GUBM600229EZ8

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, DOMICILIO Y NÚMERO TELEFÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

MA DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ BELTRÁN
RFC [redacted]
CURP [redacted]
UNIFORMATEC

Uniformatec
UNIFORMES INDUSTRIALES
BATAS • OVEROLES

flexi.
DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

Instituto Mexicano Del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

GOBIERNO DE MÉXICO · IMSS · 2020 LEONA VICARIO

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR120-E40-2020

"PROPUESTA TÉCNICA"

León, Guanajuato a 07 de Septiembre del 2020.

Partida	Cucop	Descripción Amplia y Detallada	Talla	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Fabricante	RFC del Fabricante
		ESPALDA: DE DOS PIEZAS, CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR DE LA COSTURA CON CINTURON DE AJUSTE CON TRES BOTONES Y OJALES; MANGA RECTA, DE DOS PIEZAS, LARGA AL PUÑO PANTALON: POPELINA FALLA 70% POLIESTER-30% ALGODON. COLOR BLANCO. CORTE RECTO, ORLEADO SIN DOBLADILLO; DELANTERO: DE DOS PIEZAS CON CIERRE DE POLIESTER OCULTO Y BOLSAS DIAGONALES DE LA MISMA TELA; TRASERO: DE DOS PIEZAS CON PINZA EN CADA UNA; PRETINA DE UNA PIEZA, BOTÓN Y OJAL, CON ELÁSTICO OCULTO EN LA PARTE POSTERIOR CENTRAL.						
3	27100153	UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO TALLA 32 EL UNIFORME CONSTA DE DOS PIEZAS, BATA Y PANTALON EN COLOR BLANCO. BATA: LARGA DE MANGA LARGA FEMENINO;TIPO BATA CORTE RECTO; LARGO TOTAL DE LA BATA (TOMADA A PARTIR DEL CENTRO DE LA BASE DEL CUELLO EN LA ESPALDA): 99.0 CM. TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON;COLOR BLANCO; CUELLO: SPORT CON [illegible]	32	2,095	Uniforme	Un[illegible]	a de los Ángeles Gutiérrez Beltrán	GUBM600229EZ8
3	27100153	UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO TALLA 34 EL UNIFORME CONSTA DE DOS PIEZAS, BATA Y PANTALON EN COLOR BLANCO. BATA: LARGA DE MANGA LARGA FEMENINO; TIPO BATA CORTE RECTO; LARGO TOTAL DE LA BATA (TOMADA A PARTIR DEL CENTRO DE LA BASE DEL CUELLO EN LA ESPALDA): 101.0 CM. TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER,50% ALGODON; COLOR BLANCO; CUELLO: SPORT CON ENTRETELA EN CUELLO Y SOLAPA, Y PESPUNTE; DELANTERO: DE DOS PIEZAS Y PINZA A LA ALTURA DEL BUSTO, CIERRA AL FRENTE CON CINCO BOTONES Y OJALES. TRES BOLSAS DE PARCHE. CON PUNTAS INFERIORES CON TERMINACIÓN EN DIAGONAL UNA DEBAJO DE LA CINTURA EN CADA PIEZA, Y UNA EN LA PIEZA DEL LADO IZQUIERDO A LA ALTURA DEL BUSTO CON ABERTURA PARA PLUMA DE 3 CM. DE ANCHO. ESPALDA: DE DOS PIEZAS, CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR DE LA COSTURA CON CINTURÓN DE AJUSTE CON TRES BOTONES Y OJALES, MANGA RECTA, DE DOS PIEZAS, LARGA AL PUÑO PANTALON: POPELINA FALLA 70% POLIESTER-30% ALGODÓN COLOR BLANCO CORTE RECTO, ORLEADO SIN DOBLADILLO; DELANTERO: DE DOS PIEZAS CON CIERRE DE POLIÉSTER OCULTO Y BOLSAS DIAGONALES DE LA MISMA TELA; TRASERO: DE DOS PIEZAS CON PINZA EN CADA UNA; PRETINA: DE UNA PIEZA, BOTÓN Y OJAL, CON ELÁSTICO OCULTO EN LA PARTE POSTERIOR CENTRAL.	34	297	Uniforme	Uniformatec 1	Ma de los Ángeles Gutiérrez Beltrán	GUBM600229EZ8

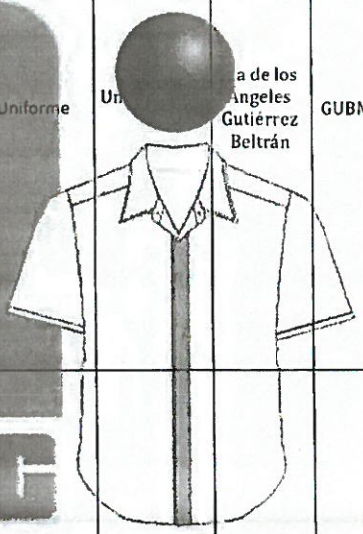

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, DOMICILIO Y NÚMERO TELEFÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]

Ma de los Ángeles L.

Uniformatec
UNIFORMES INDUSTRIALES
BATAS • OVEROLES

MA DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ BELTRÁN
RFC [redacted]
CURP [redacted]
UNIFORMATEC

flexi.
DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

Instituto Mexicano Del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

GOBIERNO DE MÉXICO · IMSS · 2020 LEONA VICARIO

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR120-E40-2020

"PROPUESTA TÉCNICA"

León, Guanajuato a 07 de Septiembre del 2020.

Partida	Cucop	Descripción Amplia y Detallada	Talla	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Fabricante	RFC del Fabricante
3	27100153	UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO. TALLA 36 EL UNIFORME CONSTA DE DOS PIEZAS, BATA Y PANTALON EN COLOR BLANCO. BATA: LARGA DE MANGA LARGA FEMENINO;TIPO: BATA CORTE RECTO; LARGO TOTAL DE LA BATA (TOMADA A PARTIR DEL CENTRO DE LA BASE DEL CUELLO EN LA ESPALDA): 101.0 CM; TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON;COLOR BLANCO; CUELLO: SPORT CON ENTRETELA EN CUELLO Y SOLAPA, Y PESPUNTE; DELANTERO: DE DOS PIEZAS Y PINZA A LA ALTURA DEL BUSTO, CIERRA AL FRENTE CON CINCO BOTONES Y OJALES, TRES BOLSAS DE PARCHE, CON PUNTAS INFERIORES CON TERMINACION EN DIAGONAL UNA DEBAJO DE LA CINTURA EN CADA PIEZA, Y UNA EN LA PIEZA DEL LADO IZQUIERDO A LA ALTURA DEL BUSTO CON ABERTURA PARA PLUMA DE 3 CM. DE ANCHO; ESPALDA: DE DOS PIEZAS, CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR DE LA COSTURA CON CINTURON DE AJUSTE CON TRES BOTONES Y OJALES; MANGA: RECTA, DE DOS PIEZAS, LARGA AL PUÑO. PANTALON: POPELINA FALLA 70% POLIESTER-30% ALGODON, COLOR BLANCO, CORTE RECTO, ORLEADO SIN DOBLADILLO; DELANTERO: DE DOS PIEZAS CON CIERRE DE POLIESTER OCULTO Y BOLSAS [illegible] MISMA TELA, TRASERO: DE DOS PIEZAS CON PINZA EN CADA UNA; PRETINA: DE UNA PIEZA BOTÓN Y OJAL, CON ELASTICO OCULTO EN LA PARTE POSTERIOR CENTRAL.	36	134	Uniforme	Uniformatec 1	Ma de los Ángeles Gutiérrez Beltrán	GUBM600229EZ8
3	27100153	UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE, MASCULINO. TALLA 36 EL UNIFORME CONSTA DE DOS PIEZAS, BATA Y PANTALON EN COLOR BLANCO. BATA: LARGA DE MANGA LARGA MASCULINO, TIPO: BATA CORTE RECTO; LARGO TOTAL DE LA BATA (TOMADA A PARTIR DEL CENTRO DE LA BASE DEL CUELLO EN LA ESPALDA): 101.0 CM; TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR BLANCO; CUELLO: SPORT CON ENTRETELA EN CUELLO Y SOLAPA, Y PESPUNTE; DELANTERO: DE DOS PIEZAS, CIERRA AL FRENTE CON [illegible] BOTONES Y OJALES, ABERTURA VERTICAL EN MEDIO DEL PECHO CON [illegible] ESTADO CON [illegible] REFERENCIA A LA ALTURA DEL ACCESO [illegible] BOLSAS DE PARCHE CON PUNTAS INFERIORES CON TERMINACIÓN EN DIAGONAL UNA DEBAJO DE LA CINTURA EN CADA PIEZA, Y UNA EN LA PIEZA DEL LADO IZQUIERDO A LA ALTURA DEL PECHO CON ABERTURA PARA PLUMA DE [illegible] ANCHO; ESPALDA: DE DOS PIEZAS, CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR DE LA COSTURA CON CINTURON DE AJUSTE CON TRES BOTONES Y OJALES; MANGA: RECTA, DE DOS PIEZAS, LARGA AL PUÑO. PANTALON: POPELINA FALLA 70% POLIESTER-30% ALGODON, COLOR BLANCO, CORTE: RECTO, ORLEADO SIN DOBLADILLO. DELANTERO: DE DOS PIEZAS, BOLSA LATERAL DIAGONAL EN CADA PIEZA, BRAGUETA FORRADA Y CIERRE METALICO. TRASERO: DE DOS PIEZAS, BOLSAS DE VIVO DE LA MISMA TELA QUE EL PANTALON Y PINZA EN CADA UNA, CON CARTERA EN BOLSA TRASERA IZQUIERDA, BOTÓN Y OJAL. PRETINA: DE DOS PIEZAS CON ENTRETELA, DOS BOTONES Y OJALES, UNO VISIBLE, OTRO OCULTO Y SIETE TRABAS.	[illegible]	2,065	Uniforme	Uniformatec 1	Ma de los Ángeles Gutiérrez Beltrán	GUBM600229EZ8
3	27100153	UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE, MASCULINO. TALLA 36 EL UNIFORME CONSTA DE DOS PIEZAS, BATA Y PANTALON EN COLOR BLANCO. BATA: LARGA DE MANGA LARGA MASCULINO;TIPO: BATA CORTE RECTO; LARGO TOTAL DE LA BATA (TOMADA A PARTIR DEL CENTRO DE LA BASE DEL CUELLO EN LA ESPALDA): 101.0 CM; TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON;COLOR BLANCO; CUELLO: SPORT CON ENTRETELA EN CUELLO Y	36	2,116	Uniforme	Uniformatec 1	Ma de los Ángeles Gutiérrez Beltrán	GUBM600229EZ8

[redacted]

Ma de los Ángeles Lg

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, DOMICILIO Y NÚMERO TELEFÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR120-E40-2020

"PROPUESTA TÉCNICA"

León, Guanajuato a 07 de Septiembre del 2020.

Partida	Cucop	Descripción Amplia y Detallada	Talla	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Fabricante	RFC del Fabricante
		SOLAPA, Y PESPUNTE; DELANTERO: DE DOS PIEZAS, CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE CINCO BOTONES Y OJALES, ABERTURA VERTICAL EN CADA COSTADO CON ALETILLA Y REFUERZO A LA ALTURA DEL ACCESO A LA BOLSA DEL PANTALON, TRES BOLSAS DE PARCHE CON PUNTAS INFERIORES CON TERMINACION EN DIAGONAL UNA DEBAJO DE LA CINTURA EN CADA PIEZA, Y UNA EN LA PIEZA DEL LADO IZQUIERDO A LA ALTURA DEL PECHO CON ABERTURA PARA PLUMA DE 3 CM. DE ANCHO; ESPALDA: DE DOS PIEZAS, CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR DE LA COSTURA CON CINTURON DE AJUSTE CON TRES BOTONES Y OJALES; MANGA: RECTA, DE DOS PIEZAS, LARGA AL PUÑO. PANTALON: POPELINA FALLA 70% POLIESTER-30% ALGODON, COLOR BLANCO, CORTE: RECTO, ORLEADO SIN DOBLADILLO, DELANTERO: DE DOS PIEZAS, BOLSA LATERAL DIAGONAL EN CADA PIEZA, BRAGUETA FORRADA Y CIERRE METALICO, TRASERO: DE DOS PIEZAS, BOLSAS DE VIVO DE LA MISMA TELA QUE EL PANTALON Y PINZA EN CADA UNA, CON CARTERA EN BOLSA [illegible] PRETINA: DE DOS [illegible] CON ENTRETELA, DOS BOTONES Y OJALES, UNO [illegible], OTRO OCULTO Y SIETE TRABAS.						
3	27100154	UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE, MASCULINO. TALLA 38 EL UNIFORME CONSTA DE DOS PIEZAS, BATA Y PANTALON EN COLOR BLANCO. BATA: LARGA DE MANGA LARGA MASCULINO;TIPO: BATA CORTE RECTO; LARGO TOTAL DE LA BATA (TOMADA A PARTIR DEL CENTRO DE LA BASE DEL CUELLO EN LA ESPALDA): 104 CM; TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON,COLOR BLANCO; CUELLO: SPORT CON ENTRETELA EN CUELLO Y SOLAPA, Y PESPUNTE; DELANTERO: DE DOS PIEZAS, CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE CINCO BOTONES Y OJALES, ABERTURA VERTICAL EN CADA COSTADO CON ALETILLA Y REFUERZO A LA ALTURA DEL ACCESO A LA BOLSA DEL PANTALON, TRES BOLSAS DE PARCHE CON PUNTAS INFERIORES CON TERMINACION EN DIAGONAL UNA DEBAJO DE LA CINTURA EN CADA PIEZA, Y UNA EN LA PIEZA DEL LADO IZQUIERDO A LA ALTURA DEL PECHO CON ABERTURA PARA PLUMA DE 3 CM. DE ANCHO; ESPALDA: DE DOS PIEZAS, CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR DE LA COSTURA CON CINTURON DE AJUSTE CON TRES BOTONES Y OJALES; MANGA: RECTA, DE DOS PIEZAS, LARGA AL PUÑO. PANTALON: POPELINA FALLA 70% POLIESTER-30% ALGODON, COLOR BLANCO, CORTE: RECTO, ORLEADO SIN DOBLADILLO, DELANTERO: DE DOS PIEZAS, BOLSA LATERAL DIAGONAL EN CADA PIEZA, BRAGUETA FORRADA Y CIERRE METALICO, TRASERO: DE DOS PIEZAS, BOLSAS DE VIVO DE LA MISMA TELA QUE EL PANTALON Y PINZA EN CADA UNA, CON CARTERA EN BOLSA TRASERA IZQUIERDA, BOTÓN Y OJAL, PRETINA: DE DOS PIEZAS CON ENTRETELA, DOS BOTONES Y OJALES, UNO VISIBLE, OTRO OCULTO Y SIETE TRABAS.	38	279	Uniforme	Uniformatec 1	Ma de los Ángeles Gutiérrez Beltrán	GUBM600229EZ8
3	27100153	UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE, MASCULINO. TALLA 40 EL UNIFORME CONSTA DE DOS PIEZAS, BATA Y PANTALON EN COLOR BLANCO. BATA: LARGA DE MANGA LARGA MASCULINO;TIPO: BATA CORTE RECTO; LARGO TOTAL DE LA BATA (TOMADA A PARTIR DEL CENTRO DE LA BASE DEL CUELLO EN LA ESPALDA): 107.0 CM; TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON,COLOR BLANCO; CUELLO: SPORT CON ENTRETELA EN CUELLO Y SOLAPA, Y PESPUNTE; DELANTERO: DE DOS PIEZAS, CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE CINCO BOTONES Y OJALES, ABERTURA VERTICAL EN CADA COSTADO CON ALETILLA Y REFUERZO A LA	40	122	Uniforme	Uniformatec 1	Ma de los Ángeles Gutiérrez Beltrán	GUBM600229EZ8

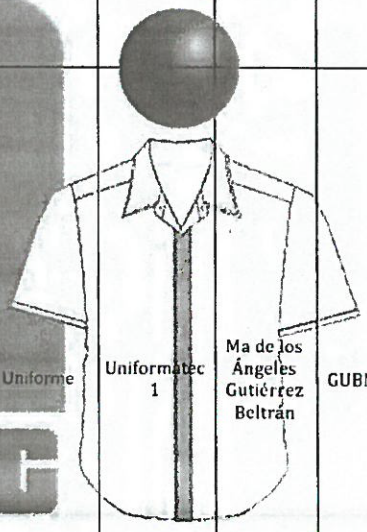

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, DOMICILIO Y NÚMERO TELEFÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]

Ma de los Ángeles GL

Uniformatec
UNIFORMES INDUSTRIALES
BATAS • OVEROLES

MA DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ BELTRÁN
CURP [redacted]
UNIFORMATEC

flexi.
DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

Instituto Mexicano Del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

GOBIERNO DE MÉXICO · IMSS · 2020 LEONA VICARIO

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR120-E40-2020

"PROPUESTA TÉCNICA"

León, Guanajuato a 07 de Septiembre del 2020.

Partida	Cucop	Descripción Amplia y Detallada	Talla	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Fabricante	RFC del Fabricante
		ALTURA DEL ACCESO A LA BOLSA DEL PANTALON, TRES BOLSAS DE PARCHE CON PUNTAS INFERIORES CON TERMINACION EN DIAGONAL UNA DEBAJO DE LA CINTURA EN CADA PIEZA, Y UNA EN LA PIEZA DEL LADO IZQUIERDO A LA ALTURA DEL PECHO CON ABERTURA PARA PLUMA DE 3 CM. DE ANCHO; ESPALDA: DE DOS PIEZAS, CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR DE LA COSTURA CON CINTURON DE AJUSTE CON TRES BOTONES Y OJALES; MANGA: RECTA, DE DOS PIEZAS, LARGA AL PUÑO PANTALON: POPELINA FALLA 70% POLIESTER-30% ALGODON. COLOR BLANCO CORTE: RECTO, ORLEADO SIN DOBLADILLO. DELANTERO: DE DOS PIEZAS, BOLSA LATERAL DIAGONAL EN CADA PIEZA, BRAGUETA FORRADA Y CIERRE METALICO. TRASERO: DE DOS PIEZAS, BOLSAS DE VIVO DE LA MISMA TELA QUE EL PANTALON Y PINZA EN CADA UNA, CON CARTERA EN BOLSA TRASERA IZQUIERDA. BOTÓN Y OJAL PRETINA: DE DOS PIEZAS CON ENTRETELA, DOS BOTONES Y OJALES, UNO VISIBLE, OTRO OCULTO Y SIETE TRABAS.						
4	27100037	CALZADO PARA MÉDICO RESIDENTE FEMENINO. TALLA: 22.0 TIPO: CHOCLO CON BANDA Y TRABA PARA SUJECIÓN A BASE DE CINTA AUTOADHERIBLE COLOR BLANCO. CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO, FLOR ENTERA, LISO Y MATE. FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE. CUERO DE GANADO VACUNO. FLOR ENTERA.SUELA: DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE. PLANTA: DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TÉXTIL SINTÉTICO NO TEJIDO PLANTILLA PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO EN COLOR BLANCO, DEBE IR PEGADA. SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE. EL COLOR DEL CALZADO, ASI COMO TODOS SUS ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN SON DE COLOR BLANCO	22.0	670	Pares	Calzado Marian's	Ezequiel Ramírez Loredo	RALE8008141T8
4	27100037	CALZADO PARA MÉDICO RESIDENTE FEMENINO. TALLA: 23.0 TIPO: CHOCLO CON BANDA Y TRABA PARA SUJECIÓN A BASE DE CINTA AUTOADHERIBLE COLOR BLANCO. CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO, FLOR ENTERA, LISO Y MATE. FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE. CUERO DE GANADO VACUNO. FLOR ENTERA.SUELA: DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE. PLANTA: DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TÉXTIL SINTÉTICO NO TEJIDO PLANTILLA PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO EN COLOR BLANCO, DEBE IR PEGADA. SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE. EL COLOR DEL CALZADO, ASI COMO TODOS SUS ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN SON DE COLOR BLANCO	23.0	3,329	Pares	Calzado Marian's	Ezequiel Ramírez Loredo	RALE8008141T8
4	27100037	CALZADO PARA MÉDICO RESIDENTE FEMENINO. TALLA: 23 TIPO: CHOCLO CON BANDA Y TRABA PARA SUJECIÓN A BASE DE CINTA AUTOADHERIBLE COLOR BLANCO. CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO, FLOR ENTERA, LISO Y MATE. FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE. CUERO DE GANADO VACUNO. FLOR ENTERA.SUELA: DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE. PLANTA: DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TÉXTIL SINTÉTICO NO TEJIDO PLANTILLA PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO	23.0	3,329	Pares	Calzado Marian's	Ezequiel Ramírez Loredo	RALE8008141T8

[redacted]

Ma de los Ángeles L.

Correo Electrónico uniformatec@hotmail.com

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, DOMICILIO Y NÚMERO TELEFÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Uniformatec
UNIFORMES INDUSTRIALES
BATAS • OVEROLES

flexi.
DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

MA DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ BELTRÁN
CURP [redacted]
UNIFORMATEC

Instituto Mexicano Del Se uro Social
Dirección de Admini ración
Unidad de Adquisiciones Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bien s y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de ienes y Servicios
División de Bienes o Terapéuticos

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 2020 LEONA VICARIO

Licitación Pública Nacional Electr nica No. LA-050GYR120-E40-2020

"PROPUESTA TÉCNICA"

León, Guanajuato a 07 de Septiembre del 2020.

Partida	Cucop	Descripción Amplia y Detallada	Talla	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Fabricante	RFC del Fabricante
		DE CONSTRUCCIÓN SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE. EL COLOR DE CALZADO, ASI COMO TODOS SUS ELEMENTOS D CONSTRUCCIÓN SON DE COLOR BLANCO.						
4	27100037	CALZADO PARA MÉDICO RESIDEN E FEMENINO.TALLA: 23.5 TIPO: CHOCLO CON BANDA Y TRABA P RA SUJECIÓN A BASE DE CINTA AUTOADHE BLE COLOR BLANCO. CORTE: CUERO DE GA ADO VACUNO CURTIDO AL CROMO, FLOR E ERA, LISO Y MATE. FORRO COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE ANADO VACUNO, FLOR ENTERA. SUE A: DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDER APANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE. PLA A: - DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TÉXTIL SINTÉTICO NO TEJIDO. PLANTILLA PR FORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O PO URETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE GANA O VACUNO EN COLOR BLANCO, DEBE IR PEGAD SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN. SUELA P GADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE. EL OLOR DEL CALZADO, ASI COMO TODOS SUS ELE MENTOS DE CONSTRUCCIÓN SON DE COLOR BL NCO.	23.5	3,471	Pares	Calzado Marian's	Ezequiel Ramírez Loredo	RALE8008141T8
4	27100037	CALZADO PARA MÉDICO RESIDENTE FEMENINO. TALLA: 24.0 TIPO: CHOCLO CON BANDA Y TRABA PARA SUJECIÓN A BASE DE CINTA AUTOADHERIBLE COLOR BLANCO. CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO, FLOR ENTERA, LISO Y MATE. FORRO COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE. CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR ENTERA. SUELA: - DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE. DEL MISMO TONO DEL CORTE. PLANTA: - DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TÉXTIL SINTÉTICO NO TEJIDO. PLANTILLA PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO EN COLOR BLANCO, DEBE IR PEGADA. SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE. EL COLOR DEL CALZADO, ASI COMO TODOS SUS ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN SON DE COLOR BLANCO.	24.0	2,959	Pares	Calzado Marian's	Ezequiel Ramírez Loredo	RALE8008141T8
4	27100037	CALZADO PARA MÉDICO RESIDENTE FEMENINO.TALLA: 24.5 TIPO: CHOCLO CON BANDA Y TRABA PARA SUJECIÓN A BASE DE CINTA AUTOADHERIBLE COLOR BLANCO. CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO, FLOR ENTERA, LISO Y MATE. FORRO COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR ENTERA. SUELA: DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE. PLANTA: - DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TÉXTIL SINTÉTICO NO TEJIDO. PLANTILLA PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO EN COLOR BLANCO, DEBE IR PEGADA. SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE. EL COLOR DEL CALZADO, ASI COMO TODOS SUS ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN SON DE COLOR BLANCO	24.5	1,854	Pares	Calzado Marian's	Ezequiel Ramírez Loredo	RALE8008141T8
4	27100037	CALZADO PARA MÉDICO RESIDENTE FEMENINO.TALLA: 25 TIPO: CHOCLO CON BANDA Y TRABA PARA SUJECIÓN A BASE DE CINTA AUTOADHERIBLE COLOR BLANCO. CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO, FLOR ENTERA, LISO Y MATE. FORRO COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR ENTERA. SUELA: DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE. PLANTA: - DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TÉXTIL SINTÉTICO NO TEJIDO. PLANTILLA: PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO	25.0	1,705	Pares	Calzado Marian's	Ezequiel Ramírez Loredo	RALE8008141T8

[redacted]

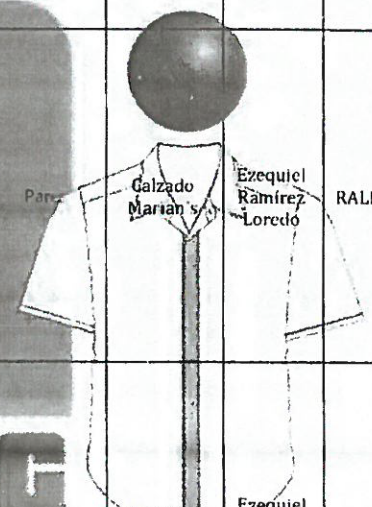

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, DOMICILIO Y NÚMERO TELEFÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Ma de los Ángeles L.

Uniformatec
UNIFORMES INDUSTRIALES
BATAS • OVEROLES

MA DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ BELTRÁN
RFC [redacted]
CURP [redacted]
UNIFORMATEC

flexi.
DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

Instituto Mexicano Del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

GOBIERNO DE MÉXICO · IMSS · 2020 LEONA VICARIO

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR120-E40-2020

"PROPUESTA TÉCNICA"

León, Guanajuato a 07 de Septiembre del 2020.

Partida	Cucop	Descripción Amplia y Detallada	Talla	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Fabricante	RFC del Fabricante
		EN COLOR BLANCO, OEBE IR PEGADA. SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE. EL COLOR DEL CALZADO, ASI COMO TODOS SUS ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN SON DE COLOR BLANCO						
4	27100037	CALZADO PARA MÉDICO RESIDENTE MASCULINO. TALLA: 25.5 TIPO: CHOCLO CON BANDA Y TRABA PARA SUJECIÓN A BASE DE CINTA AUTOADHERIBLE COLOR BLANCO. CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO, FLOR ENTERA, GRABADO FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE GANADO VACIUNO, FLOR ENTERA. SUELA: DE POLIURETANO CON HUELLA ANTIDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE. PLANTA: DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TEXTIL SINTETICO NO TEJIDO. PLANTILLA: PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE GANADO VACUNO EN COLOR BLANCO, DEBE DE IR PEGADA. SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE. EL COLOR DEL CALZADO, ASI COMO TODOS SUS ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN SON DE COLOR BLANCO.	25.5	1,383	Pares	Calzado Marian's	Ezequiel Ramírez Loredo	RALE8008141T8
4	27100037	CALZADO PARA MÉDICO RESIDENTE MASCULINO. TALLA: 26 TIPO: CHOCLO CON BANDA Y TRABA PARA SUJECIÓN A BASE DE CINTA AUTOADHERIBLE COLOR BLANCO. CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO, FLOR ENTERA, GRABADO FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE GANADO VACIUNO, FLOR ENTERA. SUELA: DE POLIURETANO CON HUELLA ANTIDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE. PLANTA: DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TEXTIL SINTETICO NO TEJIDO. PLANTILLA: PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE GANADO VACUNO EN COLOR BLANCO, DEBE DE IR PEGADA. SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE. EL COLOR DEL CALZADO, ASI COMO TODOS SUS ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN SON DE COLOR BLANCO.	26.0	1,386	Pares	Calzado Marian's	Ezequiel Ramírez Loredo	RALE8008141T8
4	27100037	CALZADO PARA MÉDICO RESIDENTE MASCULINO. TALLA: 26.5 TIPO: CHOCLO CON BANDA Y TRABA PARA SUJECIÓN A BASE DE CINTA AUTOADHERIBLE COLOR BLANCO. CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO, FLOR ENTERA, GRABADO FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR ENTERA. SUELA: DE POLIURETANO CON HUELLA ANTIDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE. PLANTA: DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TEXTIL SINTETICO NO TEJIDO. PLANTILLA: PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE GANADO VACUNO EN COLOR BLANCO, DEBE DE IR PEGADA. SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE. EL COLOR DEL CALZADO, ASI COMO TODOS SUS ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN SON DE COLOR BLANCO.	26.5	1,464	Pares	Calzado Marian's	Ezequiel Ramírez Loredo	RALE8008141T8
4	27100037	CALZADO PARA MÉDICO RESIDENTE MASCULINO. TALLA: 27. TIPO: CHOCLO CON BANDA Y TRABA PARA SUJECIÓN A BASE DE CINTA AUTOADHERIBLE COLOR BLANCO. CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO, FLOR ENTERA, GRABADO FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR ENTERA. SUELA: DE POLIURETANO CON HUELLA ANTIDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE.	27.0	1,806	Pares	Calzado Marian's	Ezequiel Ramírez Loredo	RALE8008141T8

[redacted]

Ma de los Ángeles L.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, DOMICILIO Y NÚMERO TELEFÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Uniformatec
UNIFORMES INDUSTRIALES
BATAS • OVEROLES

flexi
DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

MA DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ BELTRÁN
RFC [redacted]
CURP [redacted]
UNIFORMATEC

Instituto Mexicano Del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

GOBIERNO DE MÉXICO · IMSS · 2020 LEONA VICARIO

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR120-E40-2020

"PROPUESTA TÉCNICA"

León, Guanajuato a 07 de Septiembre del 2020.

Partida	Cucop	Descripción Amplia y Detallada	Talla	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Fabricante	RFC del Fabricante
		PLANTA: DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TEXTIL SINTETICO NO TEJIDO. PLANTILLA: PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE GANADO VACUNO EN COLOR BLANCO, DEBE DE IR PEGADA. SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN. SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE. EL COLOR DEL CALZADO, ASI COMO TODOS SUS ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN SON DE COLOR BLANCO.						
4	27100037	CALZADO PARA MÉDICO RESIDENTE MASCULINO TALLA: 27.5. TIPO: CHOCLO CON BANDA Y TRABA PARA SUJECIÓN A BASE DE CINTA AUTOADHERIBLE COLOR BLANCO. CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO, FLOR ENTERA, GRABADO FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR ENTERA. SUELA: DE POLIURETANO CON HUELLA ANTIDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE. PLANTA: DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TEXTIL SINTETICO NO TEJIDO. PLANTILLA: PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE GANADO VACUNO EN COLOR BLANCO, DEBE DE IR PEGADA. SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE. EL COLOR DEL CALZADO, ASI COMO TODOS SUS ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN SON DE COLOR BLANCO.	27.5	1,333	Pares	Calzado Marian´s	Ezequiel Ramírez Loredo	RALE8008141T8
4	27100037	CALZADO PARA MÉDICO RESIDENTE MASCULINO TALLA: 28.0. TIPO: CHOCLO CON BANDA Y TRABA PARA SUJECIÓN A BASE DE CINTA AUTOADHERIBLE COLOR BLANCO. CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO, FLOR ENTERA, GRABADO FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR ENTERA. SUELA: DE POLIURETANO CON HUELLA ANTIDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE. PLANTA: DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TEXTIL SINTETICO NO TEJIDO. PLANTILLA: PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE GANADO VACUNO EN COLOR BLANCO, DEBE DE IR PEGADA. SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE. EL COLOR DEL CALZADO, ASI COMO TODOS SUS ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN SON DE COLOR BLANCO.	28.0	1,025	Pares	Calzado Marian´s	Ezequiel Ramírez Loredo	RALE8008141T8
4	27100037	CALZADO PARA MÉDICO RESIDENTE MASCULINO TALLA: 28.5. TIPO: CHOCLO CON BANDA Y TRABA PARA SUJECIÓN A BASE DE CINTA AUTOADHERIBLE COLOR BLANCO. CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO, FLOR ENTERA, GRABADO FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR ENTERA. SUELA: DE POLIURETANO CON HUELLA ANTIDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE. PLANTA: DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TEXTIL SINTETICO NO TEJIDO. PLANTILLA: PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE GANADO VACUNO EN COLOR BLANCO, DEBE DE IR PEGADA. SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE. EL COLOR DEL CALZADO, ASI COMO TODOS SUS ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN SON DE COLOR BLANCO.	28.5	470	Pares	Calzado Marian´s	Ezequiel Ramírez Loredo	RALE8008141T8
4	27100037	CALZADO PARA MÉDICO RESIDENTE MASCULINO TALLA: 29. TIPO: CHOCLO CON BANDA Y TRABA PARA SUJECIÓN A BASE DE CINTA AUTOADHERIBLE COLOR BLANCO. CORTE: CUERO DE GANADO	29.0	232	Pares	Calzado Marian´s	Ezequiel Ramírez Loredo	RALE8008141T8

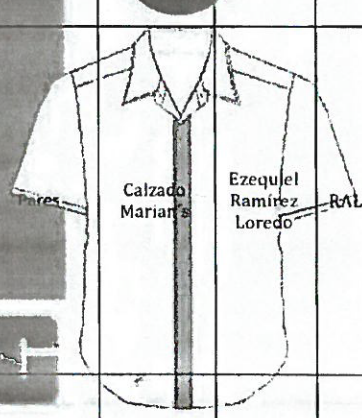

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, DOMICILIO Y NÚMERO TELEFÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Uniformatec
UNIFORMES INDUSTRIALES
BATAS • OVEROLES

MA DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ BELTRÁN
RFC [redacted]
CURP [redacted]
UNIFORMATEC

flexi.
DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

Instituto Mexicano Del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

GOBIERNO DE MÉXICO · IMSS · 2020

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR120-E40-2020

"PROPUESTA TÉCNICA"

León, Guanajuato a 07 de Septiembre del 2020.

Partida	Cucop	Descripción Amplia y Detallada	Talla	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Fabricante	RFC del Fabricante
		VACUNO CURTIDO AL CROMO, FLOR ENTERA, GRABADO FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE. CUERO DE GANADO VACIUNO, FLOR ENTERA. SUELA: DE POLIURETANO CON HUELLA ANTIDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE. PLANTA: DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TEXTIL SINTETICO NO TEJIDO. PLANTILLA: PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO. LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE GANADO VACUNO EN COLOR BLANCO, DEBE DE IR PEGADA. SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE. EL COLOR DEL CALZADO, ASI COMO TODOS SUS ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN SON DE COLOR BLANCO.						
4	27100037	CALZADO PARA MÉDICO RESIDENTE MASCULINO. TALLA 29.5. TIPO: CHOCLO CON BANDA Y TRABA PARA SUJECIÓN A BASE DE CINTA AUTOADHERIBLE. COLOR BLANCO. CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO. FLOR ENTERA. GRABADO.	29.5	128	Pares		Ezequiel Ramírez Loredo	RALE8008141T8
5	27100080	FILIPINA, PANTALON Y COFIA PARA DAMA. TALLA: CHICA. COLOR: BLANCO. FILIPINA FEMENINA CON CUELLO SPORT MANGA CORTA Y CIERRE METALICO. TELA GABRADINA 50% POLIESTER, 50% ALGODÓN PANTALON TELA POPELINA FALLA 70% POLIESTER 30% ALGODÓN COFIA DE ENFERMERA COMPOSICIÓN TELA BLANCA 65% POLIESTER, 35% ALGODON.INCLUYE BOTON BLANCO DE PLASTICO.	Chica	3,734	Uniforme	Uniformatec 1	Ma de los Ángeles Gutiérrez Beltrán	GUBM600229EZ8
5	27100080	FILIPINA, PANTALON Y COFIA PARA DAMA. TALLA: MEDIANA. COLOR: BLANCO. FILIPINA FEMENINA CON CUELLO SPORT MANGA CORTA Y CIERRE METALICO. TELA GABRADINA 50% POLIESTER, 50% ALGODÓN PANTALON TELA POPELINA FALLA 70% POLIESTER 30% ALGODÓN COFIA DE ENFERMERA COMPOSICIÓN TELA BLANCA 65% POLIESTER, 35% ALGODON.INCLUYE BOTON BLANCO DE PLASTICO.	Mediana	4,800	Uniforme	Uniformatec 1	Ma de los Ángeles Gutiérrez Beltrán	GUBM600229EZ8
5	27100080	FILIPINA, PANTALON Y COFIA PARA DAMA. TALLA: EXTRAGRANDE. COLOR: BLANCO. FILIPINA FEMENINA CON CUELLO SPORT MANGA CORTA Y CIERRE METALICO. TELA GABRADINA 50% POLIESTER, 50% ALGODÓN PANTALON TELA POPELINA FALLA 70% POLIESTER 30% ALGODÓN COFIA DE ENFERMERA COMPOSICIÓN TELA BLANCA 65% POLIESTER, 35% ALGODON.INCLUYE BOTON BLANCO DE PLASTICO.	Extra Grande	412	Uniforme	Uniformatec 1	Ma de los Ángeles Gutiérrez Beltrán	GUBM600229EZ8
5	27100080	FILIPINA, PANTALON Y COFIA PARA DAMA. TALLA: GRANDE. COLOR: BLANCO. FILIPINA FEMENINA CON CUELLO SPORT MANGA CORTA Y CIERRE METALICO. TELA GABRADINA 50% POLIESTER, 50% ALGODÓN PANTALON TELA POPELINA FALLA 70% POLIESTER 30% ALGODÓN COFIA DE ENFERMERA COMPOSICIÓN TELA BLANCA 65% POLIESTER, 35% ALGODON.INCLUYE BOTON BLANCO DE PLASTICO.	Grande	1,106	Uniforme	Uniformatec 1	Ma de los Ángeles Gutiérrez Beltrán	GUBM600229EZ8
6	27100161	SACO DE MANGA CORTA Y PANTALON, MASCULINO. TALLA: CHICA EL UNIFORME CONSTA DE DOS PIEZAS, SACO DE MANGA CORTA Y PANTALON DE TELA:	Chica	787	Uniforme	Uniformatec 1	Ma de los Ángeles	GUBM600229EZ8

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, DOMICILIO Y NÚMERO TELEFÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR120-E40-2020

"PROPUESTA TÉCNICA"

León, Guanajuato a 07 de Septiembre del 2020.

Partida	Cucop	Descripción Amplia y Detallada	Talla	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Fabricante	RFC del Fabricante
		GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODÓN, COLOR BLANCO. SACO: CORTE FRANCES.CUELLO: SPORT CON ESPUNTE DELANTERO: DE CUATRO PIEZAS Y CIERRE, DOS BOLSAS.ESPALDA: DE DOS PIEZAS, CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON PUÑO SIMULADO Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS COLOR/COD. PANTONE VERDE 561 C O 561 U, BORDADO Y CENTRADO EN LA MANGA IZQUIERDA. PANTALON: CORTE: RECTO, ORLEADO SIN DOBLADILLO. DELANTERO: DE DOS PIEZAS, BOLSA LATERAL DIAGONAL EN CADA PIEZA, BRAGUETA FORRADA Y CIERRE METALICO. TRASERO: DE DOS PIEZAS, BOLSAS DE VIVO DE LA MISMA TELA OUE EL PANTALON Y PINZA EN CADA UNA, CON CARTERA EN BOLSA TRASERA IZQUIERDA, BOTÓN Y OJAL. PRETINA: DE DOS PIEZAS CON ENTRETELA, DOS BOTONES Y OJALES, UNO VISIBLE, OTRO OCULTO Y SIETE TRABAS.					Gutiérrez Beltrán	
6	27100161	SACO DE MANGA CORTA Y PANTALON, MASCULINO. TALLA: MEDIANA EL UNIFORME CONSTA DE DOS PIEZAS, SACO DE MANGA CORTA Y PANTALON DE TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODÓN, COLOR BLANCO. SACO: CORTE FRANCES.CUELLO: SPORT CON ESPUNTE DELANTERO: DE CUATRO PIEZAS Y CIERRE, DOS BOLSAS ESPALDA: DE DOS PIEZAS, CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON PUÑO SIMULADO Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS COLOR/COD. PANTONE VERDE 561 C O 561 U, BORDADO Y CENTRADO EN LA MANGA IZQUIERDA. PANTALON: CORTE: RECTO, ORLEADO SIN DOBLADILLO. DELANTERO: DE DOS PIEZAS, BOLSA LATERAL DIAGONAL EN CADA PIEZA, BRAGUETA FORRADA Y CIERRE METALICO. TRASERO: DE DOS PIEZAS, BOLSAS DE VIVO DE LA MISMA TELA OUE EL PANTALON Y PINZA EN CADA UNA, CON CARTERA EN BOLSA TRASERA IZQUIERDA, BOTÓN Y OJAL. PRETINA: DE DOS PIEZAS CON ENTRETELA, DOS BOTONES Y OJALES, UNO VISIBLE, OTRO OCULTO Y SIETE TRABAS.	Mediana	1,185	Uniforme	Uniformatec 1	Ma de los Ángeles Gutiérrez Beltrán	GUBM600229EZ8
6	27100161	SACO DE MANGA CORTA Y PANTALON, MASCULINO. TALLA: GRANDE EL UNIFORME CONSTA DE DOS PIEZAS, SACO DE MANGA CORTA Y PANTALON DE TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODÓN, COLOR BLANCO. SACO: CORTE FRANCES.CUELLO: SPORT CON ESPUNTE DELANTERO: DE CUATRO PIEZAS Y CIERRE, DOS BOLSAS ESPALDA: DE DOS PIEZAS, CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON PUÑO SIMULADO Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS COLOR/COD. PANTONE VERDE 561 C O 561 U, BORDADO Y CENTRADO EN LA MANGA IZQUIERDA. PANTALON: CORTE: RECTO, ORLEADO SIN DOBLADILLO. DELANTERO: DE DOS PIEZAS, BOLSA LATERAL DIAGONAL EN CADA PIEZA, BRAGUETA FORRADA Y CIERRE METALICO. TRASERO: DE DOS PIEZAS, BOLSAS DE VIVO DE LA MISMA TELA OUE EL PANTALON Y PINZA EN CADA UNA, CON CARTERA EN BOLSA TRASERA IZQUIERDA, BOTÓN Y OJAL. PRETINA: DE DOS PIEZAS CON ENTRETELA, DOS BOTONES Y OJALES, UNO VISIBLE, OTRO OCULTO Y SIETE TRABAS.	Grande	417	Uniforme	Uniformatec 1	Ma de los Ángeles Gutiérrez Beltrán	GUBM600229EZ8
6	27100161	SACO DE MANGA CORTA Y PANTALDN, MASCULINO. TALLA: EXTRAGRANDE EL UNIFORME CONSTA DE DOS PIEZAS, SACO DE MANGA CORTA Y PANTALON DE TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODÓN, COLOR BLANCO. SACO: CORTE FRANCES.CUELLO: SPORT CON ESPUNTE DELANTERO: DE CUATRO PIEZAS Y	Extra Grande	144	Uniforme	Uniformatec 1	Ma de los Ángeles Gutiérrez Beltrán	GUBM600229EZ8

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, DOMICILIO Y NÚMERO TELEFÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Uniformatec
UNIFORMES INDUSTRIALES
BATAS • OVEROLES

MA DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ BELTRÁN
RFC [redacted]
CURP [redacted]
UNIFORMATEC

flexi.
DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

Instituto Mexicano Del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

GOBIERNO DE MÉXICO · IMSS · 2020

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR120-E40-2020

"PROPUESTA TÉCNICA"

León, Guanajuato a 07 de Septiembre del 2020.

Partida	Cucop	Descripción Amplia y Detallada	Talla	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Fabricante	RFC del Fabricante
		CIERRE, DOS BOLSAS ESPALDA: DE DOS PIEZAS, CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON PUÑO SIMULADO Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS COLOR/COD. PANTONE VERDE 561 C O 561 U, BORDADO Y CENTRADO EN LA MANGA IZQUIERDA PANTALON: CORTE: RECTO, ORLEADO SIN DOBLADILLO. DELANTERO: DE DOS PIEZAS, BOLSA LATERAL DIAGONAL EN CADA PIEZA, BRAGUETA FORRADA Y CIERRE METALICO. TRASERO: DE DOS PIEZAS, BOLSAS DE VIVO DE LA MISMA TELA QUE EL PANTALON Y PINZA EN CADA UNA, CON CARTERA EN BOLSA TRASERA IZQUIERDA, BOTÓN Y OJAL. PRETINA: DE DOS PIEZAS CON ENTRETELA, DOS BOTONES Y OJALES, UNO VISIBLE, OTRO OCULTO Y SIETE TRABAS.						

Manifiesto que los productos ofertados se ajustan exacta y cabalmente a la descripción solicitada en el presente procedimiento de contratación, así mismo como a lo establecido en la Convocatoria, y Términos y Condiciones y Requerimiento del presente procedimiento.



León, Guanajuato a 07 de Septiembre de 2020
ATENTAMENTE

Ma de los Ángeles Gutiérrez Beltrán
Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, DOMICILIO Y NÚMERO TELEFÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Instituto Mexicano Del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 2020 LEONA VICARIO

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR120-E40-2020

"PROPUESTA TÉCNICA"

León, Guanajuato a 07 de Septiembre del 2020.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 2020 LEONA VICARIO

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Educación, Investigación y Políticas de Salud
Coordinación de Educación en Salud

Anexo 1
ANEXO TÉCNICO

Adquisición de uniformes y calzado para los médicos internos de pregrado y pasantes en servicio social de las carreras del área de la salud en las unidades médicas de los órganos de operación administrativa desconcentrada (OOAD) IMSS para el ejercicio 2020.

a) Descripción amplia y detallada.
Conforme a lo descrito en el anexo 1.2 "Descripción amplia y detallada de bienes"

b) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LMFN, cuando ésta resulte aplicable, dicha comprobación será elaborada por el área técnica.
No aplica.

c) En aquellos casos en que el área requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el cuadro básico y catálogo de instrumental y equipo médico emitidos por la comisión interinstitucional del cuadro básico y catálogo de insumos del sector salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el área técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.
No aplica.

d) En aquellos casos en que el área requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el área contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica, dicha área podrá solicitar al área requirente un dictamen técnico en el que se justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica.
No aplica.

e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LFMN.
Los interesados deberán acompañar a su propuesta técnica un Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales, Mexicanas, Internacionales, de Referencia o Especificaciones, firmado por el Licitante o su Representante Legal, en el que señale cumplir con las siguientes Normas:

ALMA/BEP/FMLV

Av. Cuauhtémoc No. 330, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06725, Ciudad de México, Tel. (55) 5627 6900 Ext. 23129 www.imss.gob.mx

[redacted]

Ma de los Ángeles L.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, DOMICILIO Y NÚMERO TELEFÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MA DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ BELTRÁN
CURP [redacted]
UNIFORMATEC

Uniformatec UNIFORMES INDUSTRIALES BATAS • OVEROLES

flexi DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

Instituto Mexicano Del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 2020 LEONA VICARIO

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR120-E40-2020

"PROPUESTA TÉCNICA"

León, Guanajuato a 07 de Septiembre del 2020.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 2020 LEONA VICARIO

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Educación, Investigación y Políticas de Salud
Coordinación de Educación en Salud

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, DOMICILIO Y NÚMERO TELEFÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

1. Para quien oferte las partidas 1, 2, 3, 5 y 6:
   - ✓ **NMX-A-2-INNTEX-2018**. industria textil – designación de la dirección de la torsión en hilos y productos relacionados.
   - ✓ **NMX-A-7211/2-INNTEX-2015** industria textil-tejidos de calada-método de ensayo-parte 2 - determinación del número de hilos por unidad de longitud.
   - ✓ **NMX-A-1833/11-INNTEX-2012**. industria textil-análisis quimico cuantitativo-parte 11- mezclas de fibras de celulosa y poliéster (método usando ácido sulfúrico).
   - ✓ **NMX-A-109-INNTEX-2012.** industria textil-tejidos de calada-determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre-método de prueba.
   - ✓ **NMX-A-010-INNTEX-2017** industria textil-tejidos de calada-cabeza de indio-especificaciones.
   - ✓ **NMX-A-029-INNTEX-2010** industria textil-tejidos de calada-telas auto extinguibles especificaciones.
   - ✓ **NMX-A-002-INNTEX-2012**. industria textil-determinación de la solidez del color al lavado domestico utilizando un detergente con desmanchador activado por oxigeno-método de prueba acelerado.
   - ✓ **NMX-A-083-INNTEX-2020,** industria del vestido-método parar evaluación de confección y dimensión de prendas.
   - ✓ **NMX-A-038/1-INNTEX-2011**, industria del vestido-vestuario para instituciones del sector salud parte 1 filipinas y conjunto de filipina con pantalón y accesorios, para uso hospitalario o médico administrativo. **(Solo aplica para las partidas 1 y 5)**

2. Para quien oferte la partida 4:

   - ✓ **NMX-A-219-1982** curtiduría-pruebas fisicas del cuero-determinación de la impermeabilidad del cuero para calzado y para suelas
   - ✓ **NMX-A-233-1982** industria de la curtiduria y del calzado- determinación de la solidez del color de los cueros teñidos.
   - ✓ **NMX-A-234-1982.** industria de la curtiduria y del calzado-determinación de la solidez del color a los solventes orgánicos de cueros teñidos
   - ✓ **NMX-A-235-1983**. pruebas físicas del cuero - determinación de la resistencia al desgarre.
   - ✓ **NMX-A-236-1983**. industria de la curtiduria y del calzado - pruebas fisicas de cuero-medición de la contracción superficial por inmersión en agua hirviendo.
   - ✓ **NMX-A-237-1983.** industria de la curtiduria y del calzado - pruebas fisicas del cuero-medición de la dilatación y la resistencia de la flor por medio de la prueba de reventamiento por bola.
   - ✓ **NOM-020-SCFI-1997,** Información comercial - etiquetado de cueros y pieles curtidas naturales y materiales artificiales con esa apariencia, calzado, así como los productos elaborados con dichos materiales.

ALMA/BEP/FMLV

Av. Cuauhtémoc No. 330, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México, Tel. (55) 5627 6900 Ext. 23175 www.imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

[redacted]

Instituto Mexicano Del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 2020 LEONA VICARIO

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR120-E40-2020

"PROPUESTA TÉCNICA"

León, Guanajuato a 07 de Septiembre del 2020.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 2020 LEONA VICARIO

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Educación, Investigación y Políticas de Salud
Coordinación de Educación en Salud

El elemento para que el área técnica avale el cumplimiento de la normatividad requerida en los bienes a adjudicar, será a través de la presentación por parte del licitante, de un **Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales, Mexicanas, Internacionales, de Referencia o Especificaciones, firmado por el Licitante o su Representante Legal,** en apego a los Artículos 31, 39 fracción VI inciso c) del RLAASSP. Lo anterior con el fin de que el Licitante, acredite que los bienes que oferta dan cumplimiento a las Normas solicitadas en este **Anexo 1. Anexo Técnico,** conforme el formato establecido en el **Anexo 3.2** ***"Manifiesto del cumplimiento de normas oficiales, mexicanas, internacionales, de referencia o especificaciones"*** de los Términos y Condiciones.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Dra. Carolina del C. Ortega Franco
Titular de la Coordinación

ALMA/BEP/FMLV

Av. Cuauhtémoc No. 330, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06725, Ciudad de México, Tel. (55) 5627 6900 Ext. 23123 www.imss.gob.mx

[redacted]

Ma de los Ángeles Gtz. L.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, DOMICILIO Y NÚMERO TELEFÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MA DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ BELTRÁN
RFC [redacted]
CURP [redacted]
UNIFORMATEC

Uniformatec UNIFORMES INDUSTRIALES BATAS • OVEROLES

flexi. DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

Instituto Mexicano Del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

GOBIERNO DE MÉXICO · IMSS · 2020 LEONA VICARIO

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR120-E40-2020

"PROPUESTA TÉCNICA"

León, Guanajuato a 07 de Septiembre del 2020.

ANEXO 1.1
Requerimiento y Distribución

Instituto Mexicano Del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos
PRESENTE



León, Guanajuato a 07 de Septiembre de 2020
ATENTAMENTE

Ma de los Ángeles Gutiérrez Beltrán
Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, DOMICILIO Y NÚMERO TELEFÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR120-E40-2020

"PROPUESTA TÉCNICA"

León, Guanajuato a 07 de Septiembre del 2020.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, DOMICILIO Y NÚMERO TELEFÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 2020 LEONA VICARIO

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Educación, Investigación y Políticas de Salud
Coordinación de Educación en Salud

Anexo 1.2
Descripción Amplia y Detallada de Bienes

Adquisición de uniformes y calzado para los médicos internos de pregrado y pasantes en servicio social de las carreras del área de la salud en las unidades médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) IMSS para el ejercicio 2020.

En el siguiente cuadro se especifican las características técnicas y cantidades de los bienes solicitados:

No. de Partida	Cucop	Descripción	Cantidad Solicitada	Unidad de Medida
1	27100080	FILIPINA CON CUELLO SPORT DE MANGA CORTA Y PANTALON FEMENINO TALLA CHICA. FILIPINA: TELA GABARDINA 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR CODIGO PANTONE ROSA 13-2010 TP O TC. CORTE FRANCES; CUELLO SPORT CON PESPUNTE, DELANTERO DE CUATRO PIEZAS CON CIERRE Y DOS BOLSAS DE PARCHE CON VIVOS, ESPALDA DE UNA PIEZA, CINTURON AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJALES, MANGA RECTA DE UNA PIEZA, CON DOBLADILLO Y VIVOS. LOGOSIMBOLO COLOR CODIGO PANTONE VERDE 561 C O 561 U; DEL IMSS CENTRADO Y BORDADO EN LA MANGA IZQUIERDA. PANTALON: POPELINA FALLA 70% POLIESTER-30% ALGODON, COLOR BLANCO. CORTE RECTO, ORLEADO SIN DOBLADILLO, DELANTERO DE DOS PIEZAS CON CIERRE OCULTO Y BOLSAS DIAGONALES, TRASERO DE DOS PIEZAS CON PINZA, PRETINA DE UNA PIEZA CON ELASTICO, BOTON Y OJAL.	196	Uniforme
1	27100080	FILIPINA CON CUELLO SPORT DE MANGA CORTA Y PANTALON FEMENINO TALLA MEDIANA. FILIPINA: TELA GABARDINA 50% POLIESTER-50% ALGODÓN, COLOR CODIGO PANTONE ROSA 13-2010 TP O TC. CORTE FRANCES, CUELLO SPORT CON PESPUNTE, DELANTERO DE CUATRO PIEZAS CON CIERRE Y DOS BOLSAS DE PARCHE CON VIVOS, ESPALDA DE UNA PIEZA, CINTURON AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJALES, MANGA RECTA DE UNA PIEZA, CON DOBLADILLO Y VIVOS. LOGOSIMBOLO COLOR CODIGO PANTONE VERDE 561 C O 561 U; DEL IMSS CENTRADO Y BORDADO EN LA MANGA IZQUIERDA. PANTALON: POPELINA FALLA 70% POLIESTER-30% ALGODON COLOR BLANCO. CORTE RECTO, ORLEADO SIN DOBLADILLO, DELANTERO DE DOS PIEZAS CON CIERRE OCULTO Y BOLSAS DIAGONALES, TRASERO DE DOS PIEZAS CON PINZA, PRETINA DE UNA PIEZA CON ELASTICO, BOTON Y OJAL.	192	Uniforme
1	27100080	FILIPINA CON CUELLO SPORT DE MANGA CORTA Y PANTALON FEMENINO TALLA GRANDE. FILIPINA: TELA GABARDINA 50% POLIESTER-50% ALGODÓN, COLOR CODIGO PANTONE ROSA 13-2010 TP O TC. CORTE FRANCES, CUELLO SPORT CON PESPUNTE, DELANTERO DE CUATRO PIEZAS CON CIERRE Y DOS BOLSAS DE PARCHE CON VIVOS, ESPALDA DE UNA PIEZA, CINTURON AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJALES, MANGA RECTA DE UNA PIEZA, CON DOBLADILLO Y VIVOS. LOGOSIMBOLO COLOR CODIGO PANTONE VERDE 561 C O 561 U; DEL IMSS CENTRADO Y BORDADO EN LA MANGA IZQUIERDA. PANTALON: POPELINA FALLA 70% POLIESTER-30% ALGODON COLOR BLANCO. CORTE RECTO, ORLEADO SIN DOBLADILLO, DELANTERO DE DOS PIEZAS CON CIERRE OCULTO Y BOLSAS DIAGONALES, TRASERO DE DOS PIEZAS CON PINZA, PRETINA DE UNA PIEZA CON ELASTICO, BOTON Y OJAL.	42	Uniforme

MA DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ BELTRÁN
RFC [redacted]
CURP [redacted]
UNIFORMATEC

Uniformatec
UNIFORMES INDUSTRIALES
BATAS • OVEROLES

flexi.
DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

Instituto Mexicano Del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

GOBIERNO DE MÉXICO · IMSS · 2020 LEONA VICARIO

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR120-E40-2020

"PROPUESTA TÉCNICA"

León, Guanajuato a 07 de Septiembre del 2020.

GOBIERNO DE MÉXICO · IMSS · 2020 LEONA VICARIO

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Educación, Investigación y Políticas de Salud
Coordinación de Educación en Salud

1	27100080	FILIPINA CON CUELLO SPORT DE MANGA CORTA Y PANTALON FEMENINO TALLA EXTRAGRANDE. FILIPINA: TELA GABARDINA 50% POLIESTER-50% ALGODÓN, COLOR CODIGO PANTONE P0SA 13-2010 TP O TC CORTE FRANCES, CUELLO SPORT CON PESPUNTE, DELANTERO DE CUATRO PIEZAS CON CIERRE Y DOS BOLSAS DE PARCHE CON VIVOS, ESPALDA DE UNA PIEZA, CINTURON AJUSTABLE CON TPES BOTONES Y OJALES MANGA RECTA DE UNA PIEZA, CON DOBLADILLO Y VIVOS LOGOSIMBOLO COLOR CODIGO PANTONE VERDE 561 C O 561 U, DEL IMSS CENTRADO Y BORDADO EN LA MANGA IZQUIERDA. PANTALON: POPELINA FALLA 70% POLIESTER-30% ALGODON COLOR BLANCO CORTE RECTO, ORLEADO SIN DOBLADILLO, DELANTERO DE DOS PIEZAS CON CIERRE OCULTO Y BOLSAS DIAGONALES TRASERO DE DOS PIEZAS CON PINZA, PRETINA DE UNA PIEZA CON ELASTICO, BOTÓN Y OJAL	140	Uniforme
1	27100080	FILIPINA CON CUELLO SPORT DE MANGA CORTA Y PANTALON FEMENINO TALLA CHICA. FILIPINA: TELA GABARDINA 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR CODIGO PANTONE AZUL MARINO 19-4005 TP O TC CORTE FRANCES, CUELLO SPORT CON PESPUNTE, DELANTEPO DE CUATRO PIEZAS CON CIERRE Y DOS BOLSAS DE PARCHE CON VIVOS, ESPALDA DE UNA PIEZA, CINTUPON AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJALES, MANGA RECTA DE UNA PIEZA, CON DOBLADILLO Y VIVOS LOGOSIMBOLO COLOR CODIGO PANTONE VERDE 561 C O 561 U, DEL IMSS CENTRADO Y BORDADO EN LA MANGA IZQUIERDA. PANTALON: POPELINA FALLA 70% POLIESTER-30% ALGODON COLOR BLANCO CORTE RECTO, ORLEADO SIN DOBLADILLO, DELANTERO DE DOS PIEZAS CON CIERPE OCULTO Y BOLSAS DIAGONALES TRASERO DE DOS PIEZAS CON PINZA, PRETINA DE UNA PIEZA CON ELASTICO, BOTÓN Y OJAL	24	Uniforme
1	27100080	FILIPINA CON CUELLO SPORT DE MANGA CORTA Y PANTALON FEMENINO TALLA MEDIANA. FILIPINA: TELA GABARDINA 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR CODIGO PANTONE AZUL MARINO 19-4006 TP O TC CORTE FRANCES, CUELLO: SPORT CON PESPUNTE, DELANTEPO DE CUATRO PIEZAS CON CIERRE Y DOS BOLSAS DE PARCHE CON VIVOS, ESPALDA DE UNA PIEZA, CINTURON AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJALES, MANGA RECTA DE UNA PIEZA, CON DOBLADILLO Y VIVOS, LOGOSIMBOLO COLOR CODIGO PANTONE VERDE 561 C O 561 U, DEL IMSS CENTRADO Y BORDADO EN LA MANGA IZQUIERDA. PANTALON: POPELINA FALLA 70% POLIESTER-30% ALGODON COLOR BLANCO CORTE RECTO, ORLEADO SIN DOBLADILLO, DELANTERO DE DOS PIEZAS CON CIERRE OCULTO Y BOLSAS DIAGONALES TRASERO DE DOS PIEZAS CON PINZA, PRETINA DE UNA PIEZA CON ELASTICO, BOTÓN Y OJAL	29	Uniforme
1	27100080	FILIPINA CON CUELLO SPORT DE MANGA CORTA Y PANTALON FEMENINO TALLA GRANDE. FILIPINA: TELA GABARDINA 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR CODIGO PANTONE AZUL MARINO 19-4006 TP O TC CORTE FRANCES, CUELLO SPORT CON PESPUNTE DELANTERO DE CUATRO PIEZAS CON CIERRE Y DOS BOLSAS DE PARCHE CON VIVOS, ESPALDA DE UNA PIEZA, CINTURON AJUSTABLE CON TPES BOTONES Y OJALES: MANGA RECTA DE UNA PIEZA CON DOBLADILLO Y VIVOS LOGOSIMBOLO COLOR CODIGO PANTONE VERDE 561 C O 561 U, DEL IMSS CENTRADO Y BORDADO EN LA MANGA IZQUIERDA. PANTALON: POPELINA FALLA 70% POLIESTER-30% ALGODON COLOR BLANCO CORTE RECTO, ORLEADO SIN DOBLADILLO, DELANTERO DE DOS PIEZAS CON CIERRE OCULTO Y BOLSAS DIAGONALES TRASERO DE DOS PIEZAS CON PINZA, PRETINA DE UNA PIEZA CON ELASTICO, BOTÓN Y OJAL	12	Uniforme

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, DOMICILIO Y NÚMERO TELEFÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Av. [illegible] No. 316, Col. [illegible], Alcaldía [illegible], C.P. 06720, Ciudad de México. Tel. (55) 5627 6900 Ext. 21575 www.imss.gob.mx

[redacted]

Ma de los Ángeles L.

Instituto Mexicano Del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR120-E40-2020

"PROPUESTA TÉCNICA"

León, Guanajuato a 07 de Septiembre del 2020.

1	27100080	FILIPINA CON CUELLO SPORT DE MANGA CORTA Y PANTALON FEMENINO TALLA EXTRAGRANDE. FILIPINA: TELA GABARDINA 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR CODIGO PANTONE AZUL MARINO 19-4028 TP O TC, CORTE FRANCES, CUELLO SPORT CON PESPUNTE; DELANTERO, DE CUATRO PIEZAS CON CIERRE Y DOS BOLSAS DE PARCHE CON VIVOS, ESPALDA DE UNA PIEZA, CINTURON AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJALES, MANGA RECTA DE UNA PIEZA, CON DOBLADILLO Y VIVOS, LOGOSIMBOLO COLOR CODIGO PANTONE VERDE 561 C O 561 U, DEL IMSS CENTRADO Y BORDADO EN LA MANGA IZQUIERDA. PANTALON: POPELINA FALLA 70% POLIESTER-30% ALGODON, COLOR BLANCO, CORTE RECTO, ORILLEADO SIN DOBLADILLO, DELANTERO DE DOS PIEZAS CON CIERRE OCULTO Y BOLSAS DIAGONALES, TRASERO DE DOS PIEZAS CON PINZA, PRETINA: DE UNA PIEZA CON ELASTICO, BOTÓN Y OJAL.	3	Uniforme
2	27100019	BATA LARGA DE MANGA LARGA, FEMENINO, TALLA CHICA, TELA POPELINA FALLA, GABARDINA 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR BLANCO, LOGO SIMBOLO DEL IMSS COLOR VERDE CODIGO PANTONE VERDE 561 C O 561 U, TIPO BATA CORTE: RECTO; LARGO TOTAL DE LA BATA (TOMADA A PARTIR DEL CENTRO DE LA BASE DEL CUELLO EN LA ESPALDA) 99.0 CM, CUELLO SPORT CON PESPUNTE, DELANTERO DE DOS PIEZAS Y PINZA A LA ALTURA DEL BUSTO, CON CINCO BOTONES Y OJALES, TRES BOLSAS DE PARCHE, ESPALDA DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR, MANGA RECTA DE DOS PIEZAS Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA.	328	Pieza
2	27100019	BATA LARGA DE MANGA LARGA, FEMENINO, TALLA MEDIANA, TELA POPELINA FALLA, GABARDINA 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR BLANCO, LOGO SIMBOLO DEL IMSS COLOR VERDE CODIGO PANTONE VERDE 561 C O 561 U, TIPO BATA CORTE: RECTO, LARGO TOTAL DE LA BATA (TOMADA A PARTIR DEL CENTRO DE LA BASE DEL CUELLO EN LA ESPALDA) 101 0 CM, CUELLO SPORT CON PESPUNTE, DELANTERO DE DOS PIEZAS Y PINZA A LA ALTURA DEL BUSTO, CON CINCO BOTONES Y OJALES, TRES BOLSAS DE PARCHE, ESPALDA DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR, MANGA RECTA DE DOS PIEZAS Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA.	341	Pieza
2	27100019	BATA LARGA DE MANGA LARGA, FEMENINO, TALLA GRANDE, TELA POPELINA FALLA, GABARDINA 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR BLANCO, LOGO SIMBOLO DEL IMSS COLOR VERDE CODIGO PANTONE VERDE 561 C O 561 U, TIPO, BATA CORTE RECTO; LARGO TOTAL DE LA BATA (TOMADA A PARTIR DEL CENTRO DE LA BASE DEL CUELLO EN LA ESPALDA) 104 5 CM, CUELLO SPORT CON PESPUNTE, DELANTERO DE DOS PIEZAS Y PINZA A LA ALTURA DEL BUSTO, CON CINCO BOTONES Y OJALES, TRES BOLSAS DE PARCHE, ESPALDA DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR, MANGA RECTA DE DOS PIEZAS Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA.	178	Pieza
2	27100019	BATA LARGA DE MANGA LARGA, MASCULINO, TALLA CHICA, TELA POPELINA FALLA, GABARDINA 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR BLANCO, LOGOSIMBOLO DEL IMSS COLOR VERDE CODIGO PANTONE VERDE 561 C O 561 U, TIPO BATA CORTE: RECTO; LARGO TOTAL DE LA BATA (TOMADA A PARTIR DEL CENTRO DE LA BASE DEL CUELLO EN LA ESPALDA) 99.0 CM, CUELLO SPORT CON PESPUNTE, DELANTERO DE DOS PIEZAS, CON CUATRO BOTONES Y OJALES, ABERTURA VERTICAL EN CADA COSTADO, TRES BOLSAS DE PARCHE, ESPALDA DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR, MANGA RECTA DE DOS PIEZAS Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA.	311	Pieza
2	27100019	BATA LARGA DE MANGA LARGA, MASCULINO, TALLA MEDIANA, TELA POPELINA FALLA, GABARDINA 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR BLANCO, LOGOSIMBOLO DEL IMSS COLOR VERDE CODIGO PANTONE VERDE 561 C O 561 U, TIPO BATA CORTE: RECTO, LARGO TOTAL DE LA BATA (TOMADA A PARTIR DEL CENTRO DE LA BASE DEL CUELLO EN LA ESPALDA) 101.0 CM, CUELLO SPORT CON PESPUNTE, DELANTERO DE DOS PIEZAS, CON CUATRO BOTTANES Y OJALES, ABERTURA VERTICAL EN CADA COSTADO, TRES BOLSAS DE PARCHE, ESPALDA DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR, MANGA RECTA DE DOS PIEZAS Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA.	353	Pieza

CCOF/ALMA/BEP/FMLV

[redacted]

Ma de los Angeles L.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, DOMICILIO Y NÚMERO TELEFÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Uniformatec
UNIFORMES INDUSTRIALES
BATAS • OVEROLES

flexi.
DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

MA DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ BELTRÁN
RFC [redacted]
CURP [redacted]
UNIFORMATEC

Instituto Mexicano Del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 2020 LEONA VICARIO

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR120-E40-2020

"PROPUESTA TÉCNICA"

León, Guanajuato a 07 de Septiembre del 2020.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 2020 LEONA VICARIO

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Educación, Investigación y Políticas de Salud
Coordinación de Educación en Salud

2	27100019	BATA LARGA DE MANGA LARGA, MASCULINO, TALLA GRANDE, TELA POPELINA FALLA, GABARDINA 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR BLANCO, LOGOSIMBOLO DEL IMSS COLOR VERDE CODIGO PANTONE VERDE 561 C O 561 U, TIPO BATA CORTE: RECTO, LARGO TOTAL DE LA BATA (TOMADA A PARTIR DEL CENTRO DE LA BASE DEL CUELLO EN LA ESPALDA) 104.5 CM, CUELLO: SPORT CON PESPUNTE, DELANTERO: DE DOS PIEZAS, CON CUATRO BOTONES Y OJALES, ABERTURA VERTICAL EN CADA COSTADO, TRES BOLSAS DE PARCHE, ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOP, MANGA: RECTA DE DOS PIEZAS Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA.	123	Pieza
2	27100019	BATA LARGA DE MANGA LARGA, MASCULINO, TALLA EXTRA GRANDE, TELA: POPELINA FALLA, GABARDINA, 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR: BLANCO, LOGOSIMBOLO DEL IMSS COLOR VERDE CODIGO PANTONE VERDE 561 C O 561 U, TIPO: BATA CORTE RECTO, LARGO TOTAL DE LA BATA (TOMADA A PARTIR DEL CENTRO DE LA BASE DEL CUELLO EN LA ESPALDA) 107.0 CM, CUELLO: SPORT CON PESPUNTE, DELANTERO: DE DOS PIEZAS CON CUATRO BOTONES Y OJALES, ABERTURA VERTICAL EN CADA COSTADO, TRES BOLSAS DE PARCHE, ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR, MANGA: RECTA DE DOS PIEZAS Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA.	43	Pieza
3	27100153	**UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, TALLA 30** EL UNIFORME CONSTA DE DOS PIEZAS, BATA Y PANTALON EN COLOR BLANCO. BATA: LARGA DE MANGA LARGA FEMENINO;TIPO: BATA CORTE RECTO, LARGO TOTAL DE LA BATA (TOMADA A PARTIR DEL CENTRO DE LA BASE DEL CUELLO EN LA ESPALDA) 99.0 CM, TELA: GABARDINA 50% POLIESTER-50% ALGODON,COLOR: BLANCO, CUELLO: SPORT CON ENTRETELA EN CUELLO Y SOLAPA, Y PESPUNTE; DELANTERO: DE DOS PIEZAS Y PINZA A LA ALTURA DEL BUSTO, CIERRA AL FRENTE CON CINCO BOTONES Y OJALES, TRES BOLSAS DE PARCHE, CON PUNTAS INFERIORES CON TERMINACION EN DIAGONAL UNA DEBAJO DE LA CINTURA EN CADA PIEZA, Y UNA EN LA PIEZA DEL LADO IZQUIERDO A LA ALTURA DEL BUSTO CON ABERTURA PARA PLUMA DE 3 CM. DE ANCHO; ESPALDA: DE DOS PIEZAS, CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR DE LA COSTURA CON CINTURON DE AJUSTE CON TRES BOTONES Y OJALES, MANGA: RECTA DE DOS PIEZAS, LARGA AL PUÑO. PANTALON: POPELINA FALLA 70% POLIESTER-30% ALGODON, COLOR BLANCO, CORTE RECTO, ORLEADO SIN DOBLADILLO, DELANTERO: DE DOS PIEZAS CON CIERRE DE POLIESTER OCULTO Y BOLSAS DIAGONALES DE LA MISMA TELA; TRASERO: DE DOS PIEZAS CON PINZA EN CADA UNA, PRETINA: DE UNA PIEZA, BOTÓN Y OJAL, CON ELASTICO OCULTO EN LA PARTE POSTERIOR CENTRAL.	2,111	Uniforme
3	27100153	**UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, TALLA 32** EL UNIFORME CONSTA DE DOS PIEZAS, BATA Y PANTALON EN COLOR BLANCO. BATA: LARGA DE MANGA LARGA FEMENINO;TIPO: BATA CORTE RECTO, LARGO TOTAL DE LA BATA (TOMADA A PARTIR DEL CENTRO DE LA BASE DEL CUELLO EN LA ESPALDA) 99.0 CM, TELA: GABARDINA 50% POLIESTER-50% ALGODON,COLOR: BLANCO, CUELLO: SPORT CON ENTRETELA EN CUELLO Y SOLAPA, Y PESPUNTE; DELANTERO: DE DOS PIEZAS Y PINZA A LA ALTURA DEL BUSTO, CIERRA AL FRENTE CON CINCO BOTONES Y OJALES, TRES BOLSAS DE PARCHE, CON PUNTAS INFERIORES CON TERMINACION EN DIAGONAL UNA DEBAJO DE LA CINTURA EN CADA PIEZA, Y UNA EN LA PIEZA DEL LADO IZQUIERDO A LA ALTURA DEL BUSTO CON ABERTURA PARA PLUMA DE 3 CM. DE ANCHO; ESPALDA: DE DOS PIEZAS, CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR DE LA COSTURA CON CINTURON DE AJUSTE CON TRES BOTONES Y OJALES, MANGA: RECTA DE DOS PIEZAS, LARGA AL PUÑO. PANTALON: POPELINA FALLA 70% POLIESTER-30% ALGODON, COLOR BLANCO, CORTE RECTO, ORLEADO SIN DOBLADILLO, DELANTERO: DE DOS PIEZAS CON CIERRE DE POLIESTER OCULTO Y BOLSAS DIAGONALES DE LA MISMA TELA; TRASERO: DE DOS PIEZAS CON PINZA EN CADA UNA, PRETINA: DE UNA PIEZA, BOTÓN Y OJAL, CON ELÁSTICO OCULTO EN LA PARTE POSTERIOR CENTRAL.	2,095	Uniforme
3	27100153	**UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, TALLA 34** EL UNIFORME CONSTA DE DOS PIEZAS, BATA Y PANTALON EN COLOR BLANCO. BATA: LARGA DE MANGA LARGA FEMENINO;TIPO: BATA CORTE RECTO, LARGO TOTAL DE LA BATA (TOMADA A PARTIR DEL CENTRO DE LA BASE DEL CUELLO EN LA ESPALDA) 101.0 CM, TELA: GABARDINA 50% POLIESTER-50% ALGODON,COLOR: BLANCO, CUELLO: SPORT CON ENTRETELA EN CUELLO Y SOLAPA, Y PESPUNTE; DELANTERO: DE DOS PIEZAS Y PINZA A LA ALTURA DEL BUSTO, CIERRA AL FRENTE CON CINCO BOTONES Y OJALES, TRES BOLSAS DE PARCHE, CON PUNTAS INFERIORES CON TERMINACION EN DIAGONAL UNA DEBAJO DE LA CINTURA EN CADA PIEZA, Y UNA EN LA PIEZA DEL LADO IZQUIERDO A LA ALTURA DEL BUSTO CON ABERTURA PARA PLUMA DE 3 CM. DE ANCHO; ESPALDA: DE DOS PIEZAS, CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR DE LA COSTURA CON CINTURON DE AJUSTE CON TRES BOTONES Y OJALES, MANGA: RECTA DE DOS PIEZAS, LARGA AL PUÑO.	297	Uniforme

CCOF/ALMA/BEP/FMLV

Av. Circuito Arroyo No. 330, Col. Bosques Alcalde, Guanajuato, C.P. 36725, Ciudad de León, Gto. Tel. (477) 5027-6900 Ext. 24375

[redacted]

Ma de los Angeles L.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, DOMICILIO Y NÚMERO TELEFÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR120-E40-2020

"PROPUESTA TÉCNICA"

León, Guanajuato a 07 de Septiembre del 2020.

		PANTALON: POPELINA FALLA 70% POLIESTER 30% ALGODON, COLOR BLANCO. CORTE RECTO, ORLEADO SIN DOBLADILLO; DELANTERO: DE DOS PIEZAS CON CIERRE DE POLIESTER OCULTO Y BOLSAS DIAGONALES DE LA MISMA TELA; TRASERO: DE DOS PIEZAS CON PINZA EN CADA UNA, PRETINA: DE UNA PIEZA, BOTÓN Y OJAL, CON ELÁSTICO OCULTO EN LA PARTE POSTERIOR CENTRAL.		
3	27100153	UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO. TALLA 36 EL UNIFORME CONSTA DE DOS PIEZAS, BATA Y PANTALON EN COLOR BLANCO BATA: LARGA DE MANGA LARGA FEMENINO;TIPO: BATA CORTE RECTO, LARGO TOTAL DE LA BATA (TOMADA A PARTIR DEL CENTRO DE LA BASE DEL CUELLO EN LA ESPALDA) 101.0 CM; TELA: GABARDINA, 50% POLIESTER-50% ALGODON,COLOR: BLANCO; CUELLO: SPORT CON ENTRETELA EN CUELLO Y SOLAPA, Y PESPUNTE; DELANTERO: DE DOS PIEZAS Y PINZA A LA ALTURA DEL BUSTO, CIERRA AL FRENTE CON CINCO BOTONES Y OJALES, TRES BOLSAS DE PARCHE, CON PUNTAS INFERIORES CON TERMINACIÓN EN DIAGONAL UNA DEBAJO DE LA CINTURA EN CADA PIEZA, Y UNA EN LA PIEZA DEL LADO IZQUIERDO A LA ALTURA DEL BUSTO CON ABERTURA PARA PLUMA DE 3 CM. DE ANCHO; ESPALDA: DE DOS PIEZAS; CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR DE LA COSTURA CON CINTURON DE AJUSTE CON TRES BOTONES Y OJALES, MANGA: RECTA, DE DOS PIEZAS, LARGA AL PUÑO PANTALON: POPELINA FALLA 70% POLIESTER 30% ALGODON, COLOR BLANCO. CORTE RECTO, ORLEADO SIN DOBLADILLO; DELANTERO: DE DOS PIEZAS CON CIERRE DE POLIESTER OCULTO Y BOLSAS DIAGONALES DE LA MISMA TELA; TRASERO: DE DOS PIEZAS CON PINZA EN CADA UNA; PRETINA: DE UNA PIEZA, BOTÓN Y OJAL, CON ELÁSTICO OCULTO EN LA PARTE POSTERIOR CENTRAL.	134	Uniforme
3	27100153	UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE, MASCULINO. TALLA 34 EL UNIFORME CONSTA DE DOS PIEZAS, BATA Y PANTALON EN COLOR BLANCO BATA: LARGA DE MANGA LARGA MASCULINO;TIPO: BATA CORTE RECTO, LARGO TOTAL DE LA BATA (TOMADA A PARTIR DEL CENTRO DE LA BASE DEL CUELLO EN LA ESPALDA) 101.0 CM; TELA: GABARDINA, 50% POLIESTER-50% ALGODON,COLOR: BLANCO; CUELLO: SPORT CON ENTRETELA EN CUELLO Y SOLAPA, Y PESPUNTE; DELANTERO: DE DOS PIEZAS, CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE CINCO BOTONES Y OJALES, ABERTURA VERTICAL EN CADA COSTADO CON ALETILLA Y REFUERZO A LA ALTURA DEL ACCESO A LA BOLSA DEL PANTALON, TRES BOLSAS DE PARCHE CON PUNTAS INFERIORES CON TERMINACIÓN EN DIAGONAL UNA DEBAJO DE LA CINTURA EN CADA PIEZA, Y UNA EN LA PIEZA DEL LADO IZQUIERDO A LA ALTURA DEL PECHO CON ABERTURA PARA PLUMA DE 3 CM. DE ANCHO; ESPALDA: DE DOS PIEZAS, CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR DE LA COSTURA CON CINTURON DE AJUSTE CON TRES BOTONES Y OJALES, MANGA: RECTA, DE DOS PIEZAS, LARGA AL PUÑO. PANTALON: POPELINA FALLA 70% POLIESTER-30% ALGODON, COLOR BLANCO. CORTE: RECTO, ORLEADO SIN DOBLADILLO. DELANTERO: DE DOS PIEZAS, BOLSA LATERAL DIAGONAL EN CADA PIEZA, BRAGUETA FORRADA Y CIERRE METÁLICO. TRASERO: DE DOS PIEZAS, BOLSAS DE VIVO DE LA MISMA TELA QUE EL PANTALON Y PINZA EN CADA UNA, CON CARTERA EN BOLSA TRASERA IZQUIERDA, BOTÓN Y OJAL. PRETINA: DE DOS PIEZAS CON ENTRETELA, DOS BOTONES Y OJALES. UNO VISIBLE, OTRO OCULTO Y SIETE TRABAS	2,065	Uniforme
3	27100153	UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE, MASCULINO. TALLA 36 EL UNIFORME CONSTA DE DOS PIEZAS, BATA Y PANTALON EN COLOR BLANCO BATA: LARGA DE MANGA LARGA MASCULINO;TIPO: BATA CORTE RECTO, LARGO TOTAL DE LA BATA (TOMADA A PARTIR DEL CENTRO DE LA BASE DEL CUELLO EN LA ESPALDA) 101.0 CM; TELA: GABARDINA, 50% POLIESTER-50% ALGODON,COLOR: BLANCO; CUELLO: SPORT CON ENTRETELA EN CUELLO Y SOLAPA, Y PESPUNTE; DELANTERO: DE DOS PIEZAS, CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE CINCO BOTONES Y OJALES, ABERTURA VERTICAL EN CADA COSTADO CON ALETILLA Y REFUERZO A LA ALTURA DEL ACCESO A LA BOLSA DEL PANTALON, TRES BOLSAS DE PARCHE CON PUNTAS INFERIORES CON TERMINACIÓN EN DIAGONAL UNA DEBAJO DE LA CINTURA EN CADA PIEZA, Y UNA EN LA PIEZA DEL LADO IZQUIERDO A LA ALTURA DEL PECHO CON ABERTURA PARA PLUMA DE 3 CM. DE ANCHO; ESPALDA: DE DOS PIEZAS, CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR DE LA COSTURA CON CINTURON DE AJUSTE CON TRES BOTONES Y OJALES, MANGA: RECTA, DE DOS PIEZAS, LARGA AL PUÑO. PANTALON: POPELINA FALLA 70% POLIESTER-30% ALGODON, COLOR BLANCO. CORTE: RECTO, ORLEADO SIN DOBLADILLO. DELANTERO: DE DOS PIEZAS, BOLSA LATERAL DIAGONAL EN CADA PIEZA, BRAGUETA FORRADA Y CIERRE METÁLICO. TRASERO: DE DOS PIEZAS, BOLSAS DE VIVO DE LA MISMA TELA QUE EL PANTALON Y PINZA EN CADA UNA, CON CARTERA EN BOLSA TRASERA IZQUIERDA, BOTÓN Y OJAL. PRETINA: DE DOS PIEZAS CON ENTRETELA, DOS BOTONES Y OJALES. UNO VISIBLE, OTRO OCULTO Y SIETE TRABAS	2,116	Uniforme

CCOF/ALMA/BEP/FMLV

[redacted]

Ma de los Ángeles L.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, DOMICILIO Y NÚMERO TELEFÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Uniformatec
UNIFORMES INDUSTRIALES
BATAS • OVEROLES

MA DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ BELTRÁN
RFC [redacted]
CURP [redacted]
UNIFORMATEC

flexi.
DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

Instituto Mexicano Del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 2020 LEONA VICARIO

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR120-E40-2020

"PROPUESTA TÉCNICA"

León, Guanajuato a 07 de Septiembre del 2020.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 2020 LEONA VICARIO

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Educación, Investigación y Políticas de Salud
Coordinación de Educación en Salud

3	27100153	UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE, MASCULINO, TALLA 38 EL UNIFORME CONSTA DE DOS PIEZAS, BATA Y PANTALÓN EN COLOR BLANCO BATA: LARGA DE MANGA LARGA MASCULINO TIPO BATA CORTE RECTO; LARGO TOTAL DE LA BATA (TOMADA A PARTIR DEL CENTRO DE LA BASE DEL CUELLO EN LA ESPALDA) 104.5 CM; TELA GABARDINA 50% POLIESTER-50% ALGODON,COLOR BLANCO; CUELLO SPORT CON ENTRETELA EN CUELLO Y SOLAPA, Y PESPUNTE; DELANTERO DE DOS PIEZAS, CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE CINCO BOTONES Y OJALES. ABERTURA VERTICAL EN CADA COSTADO CON ALETILLA Y REFUERZO A LA ALTURA DEL ACCESO A LA BOLSA DEL PANTALON, TRES BOLSAS DE PARCHE CON PUNTAS INFERIORES CON TERMINACION EN DIAGONAL UNA DEBAJO DE LA CINTURA EN CADA PIEZA, Y UNA EN LA PIEZA DEL LADO IZQUIERDO A LA ALTURA DEL PECHO CON ABERTURA PARA PLUMA DE 3 CM DE ANCHO; ESPALDA DE DOS PIEZAS, CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR DE LA COSTURA CON CINTURON DE AJUSTE CON TRES BOTONES Y OJALES; MANGA RECTA, DE DOS PIEZAS, LARGA AL PUÑO PANTALON: POPELINA FALLA 70% POLIESTER-30% ALGODON COLOR BLANCO CORTE RECTO, ORLEADO SIN DOBLADILLO. DELANTERO DE DOS PIEZAS, BOLSA LATERAL DIAGONAL EN CADA PIEZA BRAGUETA FORRADA Y CIERRE METALICO, TRASERO DE DOS PIEZAS, BOLSAS DE VIVO DE LA MISMA TELA QUE EL PANTALON Y PINZA EN CADA UNA, CON CARTERA EN BOLSA TRASERA IZQUIERDA, BOTÓN Y OJAL. PRETINA DE DOS PIEZAS CON ENTRETELA, DOS BOTONES Y OJALES, UNO VISIBLE, OTRO OCULTO Y SIETE TRABAS	279	Uniforme
3	27100153	UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE, MASCULINO, TALLA 40 EL UNIFORME CONSTA DE DOS PIEZAS, BATA Y PANTALÓN EN COLOR BLANCO BATA: LARGA DE MANGA LARGA MASCULINO TIPO BATA CORTE RECTO, LARGO TOTAL DE LA BATA (TOMADA A PARTIR DEL CENTRO DE LA BASE DEL CUELLO EN LA ESPALDA) 107.0 CM, TELA GABARDINA 50% POLIESTER-50% ALGODON,COLOR BLANCO; CUELLO SPORT CON ENTRETELA EN CUELLO Y SOLAPA, Y PESPUNTE; DELANTERO DE DOS PIEZAS, CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE CINCO BOTONES Y OJALES. ABERTURA VERTICAL EN CADA COSTADO CON ALETILLA Y REFUERZO A LA ALTURA DEL ACCESO A LA BOLSA DEL PANTALON, TRES BOLSAS DE PARCHE CON PUNTAS INFERIORES CON TERMINACION EN DIAGONAL UNA DEBAJO DE LA CINTURA EN CADA PIEZA, Y UNA EN LA PIEZA DEL LADO IZQUIERDO A LA ALTURA DEL PECHO CON ABERTURA PARA PLUMA DE 3 CM DE ANCHO; ESPALDA DE DOS PIEZAS, CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR DE LA COSTURA CON CINTURON DE AJUSTE CON TRES BOTONES Y OJALES; MANGA RECTA, DE DOS PIEZAS, LARGA AL PUÑO PANTALON: POPELINA FALLA 70% POLIESTER-30% ALGODON COLOR BLANCO CORTE RECTO, ORLEADO SIN DOBLADILLO. DELANTERO DE DOS PIEZAS, BOLSA LATERAL DIAGONAL EN CADA PIEZA, BRAGUETA FORRADA Y CIERRE METALICO TRASERO DE DOS PIEZAS, BOLSAS DE VIVO DE LA MISMA TELA QUE EL PANTALON Y PINZA EN CADA UNA, CON CARTERA EN BOLSA TRASERA IZQUIERDA, BOTÓN Y OJAL. PRETINA DE DOS PIEZAS CON ENTRETELA, DOS BOTONES Y OJALES, UNO VISIBLE, OTRO OCULTO Y SIETE TRABAS	122	Uniforme
4	27100037	CALZADO PARA MÉDICO RESIDENTE FEMENINO TALLA 22 TIPO CHOCLO CON BANDA Y TRABA PARA SUJECIÓN A BASE DE CINTA AUTOADHERIBLE CORTE CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO, FLOR ENTERA, LISO Y MATE FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR ENTERA SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE. PLANTA DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TÉXTIL SINTÉTICO NO TEJIDO. PLANTILLA PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO EN COLOR BLANCO, DISE IR PEGADA. SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE.	670	Pares
4	27100037	CALZADO PARA MÉDICO RESIDENTE FEMENINO TALLA 22.5 TIPO CHOCLO CON BANDA Y TRABA PARA SUJECIÓN A BASE DE CINTA AUTOADHERIBLE CORTE CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO, FLOR ENTERA, LISO Y MATE FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR ENTERA SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE. PLANTA DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TÉXTIL SINTÉTICO NO TEJIDO. PLANTILLA PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO EN COLOR BLANCO, DISE IR PEGADA. SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE	1,718	Pares

CCOF/ALMA/BEP/FMLV

Av. Cuauhtémoc No. 330, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06725, Ciudad de México. Tel. (55) 5627 6900 Ext. 21375 - www.imss.gob.mx

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, DOMICILIO Y NÚMERO TELEFÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Instituto Mexicano Del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 2020 LEONA VICARIO

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR120-E40-2020

"PROPUESTA TÉCNICA"

León, Guanajuato a 07 de Septiembre del 2020

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 2020 LEONA VICARIO

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Educación, Investigación y Políticas de Salud
Coordinación de Educación en Salud

4	27100037	CALZADO PARA MÉDICO RESIDENTE FEMENINO TALLA: 25 TIPO: CHOCLO CON BANDA Y TRABA PARA SUJECIÓN A BASE DE CINTA AUTOADHERIBLE. CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO, FLOR ENTERA, LISO Y MATE. FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR ENTERA.SUELA: DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE. PLANTA: DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TÉXTIL SINTÉTICO NO TEJIDO. PLANTILLA: PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO EN COLOR BLANCO. DEBE IR PEGADA. SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE.	3,329	Pares
4	27100037	CALZADO PARA MÉDICO RESIDENTE FEMENINO TALLA: 23.5 TIPO: CHOCLO CON BANDA Y TRABA PARA SUJECIÓN A BASE DE CINTA AUTOADHERIBLE. CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO, FLOR ENTERA, LISO Y MATE. FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR ENTERA.SUELA: DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE. PLANTA: - DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TÉXTIL SINTÉTICO NO TEJIDO. PLANTILLA: PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO EN COLOR BLANCO. DEBE IR PEGADA. SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE.	3,471	Pares
4	27100037	CALZADO PARA MÉDICO RESIDENTE FEMENINO TALLA: 24 TIPO: CHOCLO CON BANDA Y TRABA PARA SUJECIÓN A BASE DE CINTA AUTOADHERIBLE. CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO, FLOR ENTERA, LISO Y MATE. FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR ENTERA.SUELA: - DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE. PLANTA: - DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TÉXTIL SINTÉTICO NO TEJIDO. PLANTILLA: PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO EN COLOR BLANCO. DEBE IR PEGADA. SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE.	2,959	Pares
4	27100037	CALZADO PARA MÉDICO RESIDENTE FEMENINO TALLA: 24.5 TIPO: CHOCLO CON BANDA Y TRABA PARA SUJECIÓN A BASE DE CINTA AUTOADHERIBLE. CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO, FLOR ENTERA, LISO Y MATE. FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR ENTERA.SUELA: DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE. PLANTA: - DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TÉXTIL SINTÉTICO NO TEJIDO. PLANTILLA: PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO EN COLOR BLANCO. DEBE IR PEGADA. SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE.	1,854	Pares
4	27100037	CALZADO PARA MÉDICO RESIDENTE FEMENINO TALLA: 25 TIPO: CHOCLO CON BANDA Y TRABA PARA SUJECIÓN A BASE DE CINTA AUTOADHERIBLE. CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO, FLOR ENTERA, LISO Y MATE. FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR ENTERA.SUELA: DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE. PLANTA: - DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TÉXTIL SINTÉTICO NO TEJIDO. PLANTILLA: PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO EN COLOR BLANCO. DEBE IR PEGADA. SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE.	1,705	Pares
4	27100037	CALZADO PARA MÉDICO RESIDENTE MASCULINO TALLA: 25.5 TIPO: CHOCLO CON BANDA Y TRABA PARA SUJECIÓN A BASE DE CINTA AUTOADHERIBLE. CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO, FLOR ENTERA, GRABADO. FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR ENTERA.SUELA: DE POLIURETANO CON HUELLA ANTIDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE. PLANTA: DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TEXTIL SINTETICO NO TEJIDO. PLANTILLA: PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE GANADO VACUNO EN COLOR BLANCO, DEBE DE IR PEGADA. SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE.	1,383	Pares
4	27100037	CALZADO PARA MÉDICO RESIDENTE MASCULINO TALLA: 26 TIPO: CHOCLO CON BANDA Y TRABA PARA SUJECIÓN A BASE DE CINTA AUTOADHERIBLE. CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO, FLOR ENTERA, GRABADO. FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR ENTERA.SUELA: DE POLIURETANO CON HUELLA ANTIDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE. PLANTA: DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TEXTIL SINTETICO NO TEJIDO. PLANTILLA: PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE GANADO VACUNO EN COLOR BLANCO, DEBE DE IR PEGADA. SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE.	1,386	Pares

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, DOMICILIO Y NÚMERO TELEFÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Uniformatec
UNIFORMES INDUSTRIALES
BATAS • OVEROLES

MA DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ BELTRÁN
RFC [redacted]
CURP [redacted]
UNIFORMATEC

flexi
DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

Instituto Mexicano Del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 2020 LEONA VICARIO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, DOMICILIO Y NÚMERO TELEFÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR120-E40-2020

"PROPUESTA TÉCNICA"

León, Guanajuato a 07 de Septiembre del 2020

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 2020 LEONA VICARIO

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Educación, Investigación y Políticas de Salud
Coordinación de Educación en Salud

4	27100037	CALZADO PARA MÉDICO RESIDENTE MASCULINO TALLA 26.5 TIPO: CHOCLO CON BANDA Y TRABA PARA SUJECIÓN A BASE DE CINTA AUTOADHERIBLE CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO, FLOR ENTERA, GRABADO FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR ENTERA. SUELA: DE POLIURETANO CON HUELLA ANTIDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE. PLANTA: DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TEXTIL SINTETICO NO TEJIDO. PLANTILLA: PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE GANADO VACUNO EN COLOR BLANCO, DEBE DE IR PEGADA. SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE	1,464	Pares
4	27100037	CALZADO PARA MÉDICO RESIDENTE MASCULINO TALLA 27 TIPO: CHOCLO CON BANDA Y TRABA PARA SUJECIÓN A BASE DE CINTA AUTOADHERIBLE CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO, FLOR ENTERA, GRABADO FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR ENTERA. SUELA: DE POLIURETANO CON HUELLA ANTIDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE. PLANTA: DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TEXTIL SINTETICO NO TEJIDO. PLANTILLA: PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE GANADO VACUNO EN COLOR BLANCO, DEBE DE IR PEGADA. SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE	1,806	Pares
4	27100037	CALZADO PARA MÉDICO RESIDENTE MASCULINO TALLA 27.5 TIPO: CHOCLO CON BANDA Y TRABA PARA SUJECIÓN A BASE DE CINTA AUTOADHERIBLE CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO, FLOR ENTERA, GRABADO FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR ENTERA. SUELA: DE POLIURETANO CON HUELLA ANTIDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE. PLANTA: DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TEXTIL SINTETICO NO TEJIDO. PLANTILLA: PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE GANADO VACUNO EN COLOR BLANCO, DEBE DE IR PEGADA. SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE	1,333	Pares
4	27100037	CALZADO PARA MÉDICO RESIDENTE MASCULINO. TALLA: 28. TIPO: CHOCLO CON BANDA Y TRABA PARA SUJECIÓN A BASE DE CINTA AUTOADHERIBLE CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO, FLOR ENTERA, GRABADO FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR ENTERA. SUELA: DE POLIURETANO CON HUELLA ANTIDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE. PLANTA: DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TEXTIL SINTETICO NO TEJIDO. PLANTILLA: PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE GANADO VACUNO EN COLOR BLANCO, DEBE DE IR PEGADA. SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE	1,025	Pares
4	27100037	CALZADO PARA MÉDICO RESIDENTE MASCULINO. TALLA: 28.5 TIPO: CHOCLO CON BANDA Y TRABA PARA SUJECIÓN A BASE DE CINTA AUTOADHERIBLE CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO, FLOR ENTERA, GRABADO FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR ENTERA. SUELA: DE POLIURETANO CON HUELLA ANTIDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE. PLANTA: DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TEXTIL SINTETICO NO TEJIDO. PLANTILLA: PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE GANADO VACUNO EN COLOR BLANCO, DEBE DE IR PEGADA. SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE	470	Pares
4	27100037	CALZADO PARA MÉDICO RESIDENTE MASCULINO TALLA 29 TIPO: CHOCLO CON BANDA Y TRABA PARA SUJECION A BASE DE CINTA AUTOADHERIBLE CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO, FLOR ENTERA, GRABADO FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR ENTERA. SUELA: DE POLIURETANO CON HUELLA ANTIDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE. PLANTA: DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TEXTIL SINTETICO NO TEJIDO. PLANTILLA: PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE GANADO VACUNO EN COLOR BLANCO, DEBE DE IR PEGADA. SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE	292	Pares
4	27100037	CALZADO PARA MÉDICO RESIDENTE MASCULINO TALLA 29.5 TIPO: CHOCLO CON BANDA Y TRABA PARA SUJECIÓN A BASE DE CINTA AUTOADHERIBLE CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO, FLOR ENTERA, GRABADO FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR ENTERA. SUELA: DE POLIURETANO CON HUELLA ANTIDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE. PLANTA: DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TEXTIL SINTETICO NO TEJIDO. PLANTILLA: PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE GANADO VACUNO EN COLOR BLANCO, DEBE DE IR PEGADA. SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE	128	Pares
5	27100080	FILIPINA, PANTALON Y CORA PARA DAMA. TALLA: CHICA. COLOR: BLANCO. FILIPINA FEMENINA CON CUELLO SPORT MANGA CORTA TELA GABARDINA 50% POLIESTER, 50% ALGODÓN PANTALON TELA POPELINA FALLA 70% POLIESTER 30% ALGODÓN. CORA DE ENFERMERA. COMPOSICIÓN TELA BLANCA 65% POLIESTER, 35% ALGODON INCLUYE BOTON BLANCO DE PLASTICO	3,294	Uniforme

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Av. Cuauhtémoc No. 330, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México, Tel. (55) 5627 6900 Ext. 21375 www.imss.gob.mx

[redacted]

Ma de los Ángeles L.

Instituto Mexicano Del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 2020 LEONA VICARIO

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR120-E40-2020

"PROPUESTA TÉCNICA"

León, Guanajuato a 07 de Septiembre del 2020.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 2020 LEONA VICARIO

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Educación, Investigación y Políticas de Salud
Coordinación de Educación en Salud

5	27100080	FILIPINA, PANTALON Y COFIA PARA DAMA. TALLA: MEDIANA. COLOR: BLANCO. FILIPINA FEMENINA CON CUELLO SPORT MANGA CORTA, TELA GABARDINA 50% POLIESTER, 50% ALGODÓN PANTALON TELA POPELINA FALLA 70% POLIESTER 30% ALGODÓN. COFIA DE ENFERMERA COMPOSICIÓN TELA BLANCA 65% POLIESTER, 35% ALGODON INCLUYE BOTON BLANCO DE PLASTICO	4,800	Uniforme
5	27100080	FILIPINA, PANTALON Y COFIA PARA DAMA. TALLA: EXTRAGRANDE. COLOR: BLANCO. FILIPINA FEMENINA CON CUELLO SPORT MANGA CORTA, TELA GABARDINA 50% POLIESTER, 50% ALGODÓN PANTALON TELA POPELINA FALLA 70% POLIESTER 30% ALGODÓN. COFIA DE ENFERMERA COMPOSICIÓN TELA BLANCA 65% POLIESTER, 35% ALGODON INCLUYE BOTON BLANCO DE PLASTICO.	412	Uniforme
5	27100080	FILIPINA, PANTALON Y COFIA PARA DAMA. TALLA: GRANDE. COLOR: BLANCO. FILIPINA FEMENINA CON CUELLO SPORT MANGA CORTA, TELA GABARDINA 50% POLIESTER, 50% ALGODÓN PANTALON TELA POPELINA FALLA 70% POLIESTER 30% ALGODÓN. COFIA DE ENFERMERA COMPOSICIÓN TELA BLANCA 65% POLIESTER, 35% ALGODON INCLUYE BOTON BLANCO DE PLASTICO.	1,106	Uniforme
6	27100161	**SACO DE MANGA CORTA Y PANTALON, MASCULINO. TALLA: CHICA** EL UNIFORME CONSTA DE DOS PIEZAS, SACO DE MANGA CORTA Y PANTALON DE TELA GABARDINA 50% POLIESTER-50% ALGODÓN, COLOR BLANCO SACO: CORTE FRANCES CUELLO SPORT CON ESPUNTE DELANTERO DE CUATRO PIEZAS Y CIERRE, DOS BOLSAS ESPALDA DE DOS PIEZAS, CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR MANGA RECTA DE UNA PIEZA, CON PUÑO SIMULADO Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS COLOR/COD PANTONE VERDE 561 C O 561 U, BORDADO Y CENTRADO EN LA MANGA IZQUIERDA. PANTALON: CORTE RECTO, ORLEADO SIN DOBLADILLO, DELANTERO DE DOS PIEZAS, BOLSA LATERAL DIAGONAL EN CADA PIEZA, BRAGUETA FORRADA Y CIERRE METALICO TRASERO DE DOS PIEZAS, BOLSAS DE VIVO DE LA MISMA TELA QUE EL PANTALON Y PINZA EN CADA UNA, CON CARTERA EN BOLSA TRASERA IZQUIERDA, BOTÓN Y OJAL PRETINA DE DOS PIEZAS CON ENTRETELA, DOS BOTONES Y OJALES, UNO VISIBLE, OTRO OCULTO Y SIETE TRABAS	787	Uniforme
6	2710061	**SACO DE MANGA CORTA Y PANTALON, MASCULINO. TALLA: MEDIANA** EL UNIFORME CONSTA DE DOS PIEZAS, SACO DE MANGA CORTA Y PANTALON DE TELA GABARDINA 50% POLIESTER-50% ALGODÓN, COLOR BLANCO SACO: CORTE FRANCES CUELLO SPORT CON ESPUNTE DELANTERO DE CUATRO PIEZAS Y CIERRE, DOS BOLSAS ESPALDA DE DOS PIEZAS, CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR MANGA RECTA DE UNA PIEZA, CON PUÑO SIMULADO Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS COLOR/COD PANTONE VERDE 561 C O 561 U, BORDADO Y CENTRADO EN LA MANGA IZQUIERDA. PANTALON: CORTE RECTO, ORLEADO SIN DOBLADILLO, DELANTERO DE DOS PIEZAS, BOLSA LATERAL DIAGONAL EN CADA PIEZA, BRAGUETA FORRADA Y CIERRE METALICO TRASERO DE DOS PIEZAS, BOLSAS DE VIVO DE LA MISMA TELA QUE EL PANTALON Y PINZA EN CADA UNA, CON CARTERA EN BOLSA TRASERA IZQUIERDA, BOTÓN Y OJAL PRETINA DE DOS PIEZAS CON ENTRETELA, DOS BOTONES Y OJALES, UNO VISIBLE, OTRO OCULTO Y SIETE TRABAS	1,185	Uniforme
6	27100161	**SACO DE MANGA CORTA Y PANTALON, MASCULINO. TALLA: GRANDE** EL UNIFORME CONSTA DE DOS PIEZAS, SACO DE MANGA CORTA Y PANTALON DE TELA GABARDINA 50% POLIESTER-50% ALGODÓN, COLOR BLANCO SACO: CORTE FRANCES CUELLO SPORT CON ESPUNTE DELANTERO DE CUATRO PIEZAS Y CIERRE, DOS BOLSAS ESPALDA DE DOS PIEZAS, CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR MANGA RECTA DE UNA PIEZA, CON PUÑO SIMULADO Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS COLOR/COD PANTONE VERDE 561 C O 561 U, BORDADO Y CENTRADO EN LA MANGA IZQUIERDA. PANTALON: CORTE RECTO, ORLEADO SIN DOBLADILLO, DELANTERO DE DOS PIEZAS, BOLSA LATERAL DIAGONAL EN CADA PIEZA, BRAGUETA FORRADA Y CIERRE METALICO TRASERO DE DOS PIEZAS, BOLSAS DE VIVO DE LA MISMA TELA QUE EL PANTALON Y PINZA EN CADA UNA, CON CARTERA EN BOLSA TRASERA IZQUIERDA, BOTÓN Y OJAL PRETINA DE DOS PIEZAS CON ENTRETELA, DOS BOTONES Y OJALES, UNO VISIBLE, OTRO OCULTO Y SIETE TRABAS	417	Uniforme

Av. Circuito Interior No. 200, Col. Parques, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06779, Ciudad de México. Tel. (55) 5628 6900 Ext. 21475 www.imss.gob.mx

[redacted]

Correo Electrónico uniformatec@hotmail.com Sitio Web unifonnatec.com

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, DOMICILIO Y NÚMERO TELEFÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Uniformatec
UNIFORMES INDUSTRIALES
BATAS • OVEROLES

MA DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ BELTRÁN
[redacted]
CURP [redacted]
UNIFORMATEC

flexi.
DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

Instituto Mexicano Del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 2020 LEONA VICARIO

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR120-E40-2020

"PROPUESTA TÉCNICA"

León, Guanajuato a 07 de Septiembre del 2020.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, DOMICILIO Y NÚMERO TELEFÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 2020 LEONA VICARIO

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Educación, Investigación y Políticas de Salud
Coordinación de Educación en Salud

6	27100161	SACO DE MANGA CORTA Y PANTALON, MASCULINO. TALLA: EXTRAGRANDE EL UNIFORME CONSTA DE DOS PIEZAS, SACO DE MANGA CORTA Y PANTALON DE TELA GABARDINA 50% POLIESTER-50% ALGODÓN COLOR BLANCO SACO: CORTE FRANCES,CUELLO SPORT CON ESPUNTE DELANTERO DE CUATRO PIEZAS Y CIERRE, DOS BOLSAS ESPALDA DE DOS PIEZAS, CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR. MANGA RECTA DE UNA PIEZA, CON PUÑO SIMULADO Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS COLOR/COD PANTONE VERDE 561 C O 561 U, BORDADO Y CENTRADO EN LA MANGA IZQUIERDA. PANTALON: CORTE RECTO, ORLEADO SIN DOBLADILLO. DELANTERO DE DOS PIEZAS, BOLSA LATERAL DIAGONAL EN CADA PIEZA. BRAGUETA FORRADA Y CIERRE METALICO. TRASERO DE DOS PIEZAS, BOLSAS DE VIVO DE LA MISMA TELA QUE EL PANTALON Y PINZA EN CADA UNA, CON CARTERA EN BOLSA TRASERA IZQUIERDA, BOTÓN Y OJAL. PRETINA: DE DOS PIEZAS CON ENTRETELA, DOS BOTONES Y OJALES, UNO VISIBLE, OTRO OCULTO Y SIETE TRABAS	144	Uniforme

Como parte de la propuesta técnica, los participantes deberán anexar folletos, catálogos y/o fotografías de los productos similares o iguales a los bienes descritos con anterioridad, debidamente referenciados, por partida. El resultado de dicha revisión se señalará en el dictamen de evaluación técnico correspondiente.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CCOF/ALMA/BEP/FMLV

Av. Cuauhtémoc No. 030, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06725, Ciudad de México. Tel. (55) 5627 6900 Ext. 21175 www.imss.gob.mx

[redacted]

Ma de los Ángeles Lg

Correo Electrónico uniformatec@hotmail.com Sitio Web uniformatec.com

Instituto Mexicano Del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 2020 LEONA VICARIO

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR120-E40-2020

"PROPUESTA TÉCNICA"

León, Guanajuato a 07 de Septiembre del 2020.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 2020 LEONA VICARIO

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Educación, Investigación y Políticas de Salud
Coordinación de Educación en Salud

ANEXO 3
TÉRMINOS Y CONDICIONES

Adquisición de Uniformes y Calzado para los médicos internos de pregrado y pasantes en servicio social de las carreras del área de la salud en las unidades médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) IMSS para el ejercicio 2020.

a) Vigencia de la contratación.
Para el cumplimiento de las obligaciones de la proveeduría que resulte con asignación la vigencia del contrato será a partir de la firma del contrato con el proveedor y hasta el 31 de diciembre, sin embargo, podrán ser exigibles los derechos y obligaciones conforme lo establecido en el artículo 46 de la LAASSP.

b) Plazo, lugar y condiciones de entrega de los bienes

1. **Plazo.**
   El proveedor deberá entregar el **100% de los bienes adjudicados** en una sola exhibición, **dentro de los 70 días naturales posteriores al fallo**, en los 35 Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) IMSS, conforme lo establecido en los incisos a) y b) del **Anexo 3.1 Domicilios de entrega en Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) IMSS**. Lo anterior de conformidad a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2. **Lugar de entrega:**
   La entrega de los bienes se realizará en los 35 Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) IMSS, a los Coordinadores de Planeación y Enlace Institucional (CPEI) o a quienes ellos designen, conforme lo establecido en el **Anexo 3.1 Domicilios de entrega en OOAD IMSS.**

3. **Condiciones de entrega:**
   Los bienes entregados deberán apegarse a la descripción, presentación y demás características que se indican en el **Anexo 1.2 "Descripción Amplia y Detallada de Bienes".**

   Deberán entregarse el 100% de los bienes requeridos en cada uno de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) IMSS, en una sola exhibición, de acuerdo con la distribución establecida en el **Anexo 1.1. Requerimiento y Distribución en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) IMSS.** Con la entrega, se emitirá un documento de alta al Proveedor, directamente en el lugar donde la realizó, por lo que el Proveedor deberá entregar al Administrador del Contrato, todos los documentos de los OOAD en donde realizó las entregas, para que le sea extendida la "Remisión que acredite la entrega de los bienes", de la cual el proveedor estará obligado a entregar, en el trámite para pago, de acuerdo a lo establecido en el numeral **k) Plazo y condiciones de pago**, de los presentes Términos y Condiciones.

   La transportación y aseguramiento de los bienes y/o artículos, así como las maniobras de carga y descarga en el lugar de entrega, quedará a cargo del proveedor, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto.

ALMA/BEP/FMLV

Av. Cuauhtémoc No. 330, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06725, Ciudad de México. Tel: (55) 5627 6900 Ext. 21125 www.imss.gob.mx

[redacted]

Ma de los Ángeles G.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, DOMICILIO Y NÚMERO TELEFÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MA DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ BELTRÁN
RFC [redacted]
CURP [redacted]
UNIFORMATEC

Uniformatec UNIFORMES INDUSTRIALES BATAS • OVEROLES

flexi. DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

Instituto Mexicano Del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 2020 LEONA VICARIO

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR120-E40-2020

"PROPUESTA TÉCNICA"

León, Guanajuato a 07 de Septiembre del 2020.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 2020 LEONA VICARIO

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Educación, Investigación y Políticas de Salud
Coordinación de Educación en Salud

Durante la recepción, los bienes y artículos estarán sujetos a una verificación visual aleatoria con objeto de revisar que corresponden con la descripción del **Anexo 1.2 Descripción Amplia y Detallada de Bienes**, así como con las Condiciones requeridas en la convocatoria, considerado las especificaciones de empaque del **Anexo 3.1 Domicilios de Entrega en Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) IMSS**, en buenas condiciones, los cuales deberán ser entregados debidamente armados, para su uso en las cantidades descritas en el Anexo 1.1 Requerimiento y Distribución en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) IMSS..

La Coordinación de Educación en Salud por conducto del Área de Pregrado adscrita a la División de Programas Educativos, verificará que los bienes cumplan con lo contratado y que las partidas sean entregadas conforme a las características solicitadas, por lo cual verificará que estos sean entregados a los 35 Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) IMSS, de tal forma que reportará oportunamente cualquier incumplimiento al proveedor. Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente documento, el Instituto no dará por recibidos y aceptados los materiales.

Previo a la entrega de los bienes, el licitante adjudicado deberá ponerse en contacto con el Coordinador de Planeación y Enlace Institucional (CPEI)de cada Órgano de Operación Administrativa desconcentrada (OOAD), a través del teléfono de contacto incluido en el **Anexo 3.1 Domicilios de Entrega en Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) IMSS**.

Respecto al horario y lugar de entrega, el licitante adjudicado deberá apegarse a lo referido en el inciso a) y b) del **Anexo 3.1 Directorios de entrega en Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) IMSS**.

La dirección del inmueble de entrega puede ser susceptible de cambio, para lo cual el Coordinador de Planeación y Enlace Institucional de cada Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) IMSS, comunicará la dirección de los inmuebles donde se realizará la misma.

De no cumplir con las condiciones de entrega señaladas, no se tendrán por recibidos y aceptados los bienes a entera satisfacción del Instituto, en cuyo caso procederá y aplicará las penas convencionales conducentes.

c) **Mecanismo de evaluación de proposiciones.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y el artículo 51 de su Reglamento, el criterio a utilizarse será el método binario, en el cual el(los) licitante(es) deberá(n) ajustarse estrictamente a las caracteristicas y especificaciones del bien solicitado y establecido en el **Anexo 1 Anexo Técnico** y **Anexo 3 Términos y Condiciones** del presente requerimiento. Lo anterior, dado que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir

Av. Cuauhtémoc No. 330, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México, Tel. (55) 5627 6900 Ext. 21127 www.imss.gob.mx

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, DOMICILIO Y NÚMERO TELEFÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo. Es por eso que se elige el Sistema Binario.

La metodología de evaluación de la propuesta técnica será:

• **Documental:** se verificará que la propuesta técnica cumpla con las descripciones y características requeridas en el Anexo Técnico, así como los requisitos de los Términos y Condiciones del presente documento.

• **Física:** mediante la evaluación visual de las muestras requeridas, de modo que los acabados solicitados, habilitaciones (botones, cierres), confección y etiquetado que presentan las muestras hayan sido realizados en apego a la descripción establecida en el **Anexo 1 Anexo Técnico**.

El Área Técnica verificará que la Propuesta Técnica y las muestras presentadas cumplan con la descripción, características y requisitos solicitados en el **Anexo 1 Anexo Técnico**, así como en los presentes **Términos y Condiciones**, por lo que de no presentarlos o de no ser consistente la información entregada, la propuesta será desechada por afectar la solvencia técnica de la misma.

El resultado de la verificación antes descrita se hará constar en el documento que al efecto emita el Área Técnica que contenga el resultado de su evaluación.

La falta de presentación de los documentos y muestras físicas referidas, así como la ausencia de la firma electrónica avanzada en la propuesta técnica que se presenten, será motivo para que éstas no sean consideradas para la evaluación.

Documentos que los licitantes deberán anexar a la propuesta técnica y que son con los que se evaluarán las propuestas.

1. Propuesta Técnica, indicando las partidas en las que se encuentra interesado en participar con su respectiva descripción, presentación y cantidades solicitadas por el Instituto, para lo cual se adjunta al presente el "**Anexo 3.3 Formato de Propuesta Técnica.**"
2. Escrito en hoja preferentemente membretada con el Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales, Mexicanas, Internacionales, de Referencia o Especificaciones, firmado por el Licitante o su Representante Legal, para lo cual puede utilizar el "**Anexo 3.2 Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales, Mexicanas, Internacionales, de Referencia o Especificaciones**"
3. El **Anexo 3.4 "Relación de entrega de muestras"** de los presentes Términos y Condiciones, el cual deberá anexarse a la propuesta técnica, debidamente sellado y firmado por parte del personal de la División de Programas Educativos, con el fin de acreditar que la entrega de la muestra se llevó a cabo en el plazo señalado de acuerdo al **inciso f) "Entrega de Muestras"** de los presentes Términos y Condiciones.
4. Folletos, catálogos o fotografías, conforme lo descrito en el inciso e) de los presentes Términos y Condiciones.
5. Escrito preferentemente membretado, el cual deberá ser firmado por el representante legal del

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, DOMICILIO Y NÚMERO TELEFÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, DOMICILIO Y NÚMERO TELEFÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR120-E40-2020

"PROPUESTA TÉCNICA"

León, Guanajuato a 07 de Septiembre del 2020.

participante donde indique que se cuenta con cobertura amplia por 12 (doce) meses contra vicios ocultos, defectos o cualquier daño o deficiencia que presenten, de conformidad con los establecido en el inciso j) **"Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento"** de los presentes Términos y Condiciones.

Una vez recibidas las proposiciones de los licitantes, se comprobará que estas cumplan con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados, por lo que las propuestas que no cumplan con los citados requisitos serán desechadas, adicionalmente, el área técnica evaluará como propuesta no aceptable, porque afecta la solvencia de la propuesta técnica cuando:

1. No oferten la totalidad de bienes solicitados por partida.
2. No presente el o los Manifiestos de cumplimiento de Normas Oficiales, Mexicanas, Internacionales, de Referencia o Especificaciones, firmado por el Licitante o su Representante Legal, para cada una de las partidas ofertadas.
3. No presenten el acuse de recibo de muestras.
4. Una vez que se realice la verificación visual de las muestras presentadas incumplan lo siguiente:

   a. No se presenten como se encuentra especificado en el inciso **f) Entrega de muestras** contenido en los presentes Términos y Condiciones.
   b. No cumplan con las características, establecidas en la columna Descripción del **Anexo 1.2 Descripción Amplia y Detalla de Bienes.**
   c. No estén confeccionadas con el número de piezas establecidas en la columna Descripción del **Anexo 1.2 Descripción Amplia y Detalla de Bienes.**
   d. Que los colores de las muestras de prendas no cumplan con lo especificado en la columna Descripción del **Anexo 1.2 Descripción Amplia y Detalla de Bienes.**
   e. Que los bordados de las muestras de prendas no cumplan con lo especificado en la columna Descripción del **Anexo 1.2 Descripción Amplia y Detalla de Bienes.** (cuando a simple vista los colores de los bordados no sean similares a los códigos pantone especificados).
   f. Que las etiquetas de las muestras de prendas no presenten la información establecida en la columna Descripción del **Anexo 1.2 Descripción Amplia y Detalla de Bienes.**
   g. Que las muestras presenten los siguientes defectos: agujeros, irregularidades de hilos, hilos flojos, hilo tenso, hilo interrumpido, costuras irregulares o fruncidas, motas (bolas en los hilos o en tejido), cocas (hilos enredados), manchas y/o exceso de apresto, diferentes tonos en el color de la prenda, forro que sobresalga del borde de la prenda. Todo defecto que demerite la calidad de la prenda.

5. En su propuesta técnica no presenten descripción amplia y detallada de los bienes de conformidad con lo establecido en el Anexo 1.2 "Descripción Amplia y Detallada de Bienes".
6. No presenten garantía de fabricación conforme lo establecido en el apartado Garantía de Fabricación de este documento.

ALVA/BEP/FMLV

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

[redacted]

Ma de los Ángeles Gutiérrez

Instituto Mexicano Del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

GOBIERNO DE MÉXICO · IMSS · 2020 LEONA VICARIO

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR120-E40-2020

"PROPUESTA TÉCNICA"

León, Guanajuato a 07 de Septiembre del 2020.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 2020 LEONA VICARIO

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Educación, Investigación y Políticas de Salud
Coordinación de Educación en Salud

El elemento para que el área técnica avale el cumplimiento de la Normas Solicitadas en el Anexo 1. Anexo Técnico para los bienes a adjudicar, será a través un Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales, Mexicanas, Internacionales, de Referencia o Especificaciones, firmado por el Licitante o su Representante Legal, que el proveedor entregará junto con su propuesta técnica, para lo cual, se anexa al presente el formato denominado **"Anexo 3.2 Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales, Mexicanas, Internacionales, de Referencia o Especificaciones"**. Lo anterior en apego a los Artículos 31 y 39 fracción VI inciso c) del RLAASSP.

Dicho manifiesto, debe contener los siguientes elementos:

a) Firma autógrafa digitalizada del Representante Legal.
b) Señalar expresamente que los bienes que oferta dan cumplimiento a las normas requeridas.
c) Indicar el número y denominación de la norma.

d) **Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que deben aplicarse al requerimiento.** no se requiere.

e) **Folletos, catálogos, fotografías, manuales.** los participantes deberán presentar folletos, catálogos o fotografías de bienes iguales o similares a las partidas solicitadas, los cuales deberán ser legibles y deberán estar debidamente referenciados con el número de la partida y descripción a la que corresponda. Lo anterior a efecto de verificar que los bienes ofertados corresponden a lo solicitado en el **Anexo 1.2 "Descripción amplia y Detallada de Bienes"**.

f) **Entrega de Muestras:** Para cada una de las partidas en las que desee participar, el licitante deberá presentar una muestra con las características establecidas en el **Anexo 1.2 "Descripción Amplia y Detallada de Bienes"**, acompañadas del **Anexo 3.4 "Relación de entrega de Muestras"** el cual deberá corresponder con las muestras a entregar.

El licitante deberá entregar la(s) muestra(s) con el formato 3.4 **"Relación de entrega de muestras"** a partir del dia hábil siguiente en que se concluya la Junta de Aclaraciones y hasta 24 horas antes de la fecha establecida para la presentación y apertura de proposiciones, en la División de Programas Educativos de la Coordinación de Educación en Salud, sita Avenida Cuauhtémoc número 330, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06725 Ciudad de México.

Una vez recibidas la o las muestras, el partícipante recibirá el **Anexo 3.4 "Relación de entrega de muestras"** debidamente sellado y firmado por el personal de la División de Programas Educativos, el cual deberá ser incluido en la propuesta técnica presentada por el licitante de conformidad con lo descrito en el inciso **c) Mecanismos de evaluación de proposiciones,** apartado ***"Documentos que los licitantes deberán anexar a la propuesta técnica y que son con los que se evaluarón las propuestas"***, de los presentes Términos y Condiciones, en el lugar que las entregó.

El licitante podrá recoger las muestras presentadas, a partir del décimo dia posterior a la fecha en que se emita el fallo del presente procedimiento.

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, DOMICILIO Y NÚMERO TELEFÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MA DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ BELTRÁN
RFC [redacted]
CURP [redacted]
UNIFORMATEC

Uniformatec UNIFORMES INDUSTRIALES BATAS • OVEROLES

flexi. DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

Instituto Mexicano Del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 2020 LEONA VICARIO

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR120-E40-2020

"PROPUESTA TÉCNICA"

León, Guanajuato a 07 de Septiembre del 2020.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 2020 LEONA VICARIO

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Educación, Investigación y Políticas de Salud
Coordinación de Educación en Salud

Asimismo, se hace del conocimiento a los posibles licitantes que la División de Programas Educativos, en la presentación de muestras deberá dar cumplimiento a lo señalado en el *"Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante acuerdos publicados en el mismo medio, el 19 de febrero de 2017 y 28 de febrero de 2017, mediante el cual se establecen una serie de reglas que deben cumplir los servidores públicos del IMSS que participan en las contrataciones públicas, por lo que se dará aviso mediante correo electrónico al Titular del Órgano Interno de Control, por lo menos con dos días hábiles de anticipación a la realización del acto de entrega de muestras, señalando el lugar, fecha, hora, así como la remisión de las actas que al efecto se levanten como motivo de la entrega de muestras y que deberá integrarse al expediente respectivo, se enviará al Titular del Órgano Interno de Control, en un plazo no mayor a dos días hábiles contados a partir de su realización.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, DOMICILIO Y NÚMERO TELEFÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

g) **Visitas a instalaciones**. no se requiere visitas a instalaciones institucionales ni a las de los licitantes.

h) Las penas convencionales por atraso en el cumplimiento de obligaciones de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5.5.8 de las POBALINES.

El Instituto a través del Administrador del Contrato, dará seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales y aplicará la pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, cuando el proveedor no entregue a entera satisfacción del Instituto, los bienes que le hayan sido requeridos en los plazos previos.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento de acuerdo con el porcentaje de penalización, aplicado al cálculo de los bienes entregados con atraso conforme a los conceptos que se detallan en el siguiente cuadro; la suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

Concepto	Nivel de servicio	Dirección Unidad de medida	Penalización
Entrega de bienes	Cuando el proveedor no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro del término especificado en la convocatoria; en este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días.	Conforme a lo establecido en el Anexo 3.1 Domicilios de Entrega en Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) IMSS Por la entrega parcial o fuera del plazo establecido	Equivalente al 2.5% por día de atraso del costo total respecto a lo incumplido sin I.V.A.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR120-E40-2020

"PROPUESTA TÉCNICA"

León, Guanajuato a 07 de Septiembre del 2020.

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

Plazo para notificar al proveedor.

El Instituto, por conducto del administrador del contrato, mediante correo o llamada telefónica, podrá solicitar al proveedor, el canje de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos, debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de 3 días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad.

El administrador del contrato podrá identificar que los bienes o servicios no cumplen con lo solicitado, deberá requerir al proveedor que los sustituya en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de la notificación por parte del Instituto, a efecto de que cumpla con las características establecidas en el contrato (derivado del proceso adquisitivo), debiendo en su caso aplicar penas convencionales y/o hacer efectivas las garantías establecidas en el mismo.

La División de Programas Educativos podrá solicitar al proveedor el canje o devolución de los bienes y/o artículos que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas y solicitadas en el **Anexo 3.1 Domicilios de Entrega en Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) IMSS.**

j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

El proveedor para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza por una afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado a favor del Instituto, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, a través del administrador del contrato.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma de contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

El Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes al proveedor.

De conformidad con el artículo 81 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas debido a las características, cantidad y destino de los bienes y arrendamiento objeto de la contratación.

[redacted]

Ma de los Ángeles L.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, DOMICILIO Y NÚMERO TELEFÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, DOMICILIO Y NÚMERO TELEFÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Uniformatec UNIFORMES INDUSTRIALES BATAS • OVEROLES

flexi. DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

MA DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ BELTRÁN
RFC [redacted]
CURP [redacted]
UNIFORMATEC

Instituto Mexicano Del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 2020 LEONA VICARIO

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR120-E40-2020

"PROPUESTA TÉCNICA"

León, Guanajuato a 07 de Septiembre del 2020.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 2020 LEONA VICARIO

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Educación, Investigación y Políticas de Salud
Coordinación de Educación en Salud

Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.

Por conducto del administrador del contrato, se podrá solicitar al Proveedor el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o bien, calidad inferior a la propuesta y vicios ocultos, en cualquier caso, el Instituto notificará al Proveedor dentro de un periodo de **3 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados, comprometiéndose esté a sustituir los bienes por bienes nuevos, en un plazo máximo de **10 días hábiles** a entera satisfacción del Instituto, contados a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros. Se comprometerá a dar atención inmediata cuando se le requiera por algún defecto, vicios ocultos o solicitar información.

Garantía de los Bienes.
El proveedor deberá entregar a la Coordinación de Educación en Salud, División de Programas Educativos, Área de Pregrado, en la misma fecha de la entrega de los bienes, una garantía con cobertura amplia por 12 (doce) meses contra vicios ocultos, defectos o cualquier daño o deficiencia que presenten, dicha entrega deberá constar por escrito en papel membretado y debidamente firmada por el representante legal de éste.

k) **Plazo y condiciones de pago.**

Los pagos se realizarán en moneda nacional dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación por parte del proveedor, del comprobante fiscal digital por Internet (CFDI) en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, ubicada en General Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec C.P.11850 Delegación Miguel Hidalgo, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 13:00 horas. Los CFDI se presentarán impresos reuniendo los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada de los bienes de acuerdo con lo contratado, precios unitarios, subtotal, en su caso I.V.A., importe total, firma del proveedor y del administrador del contrato, números de contrato, de proveedor ante el IMSS y de la fianza, así como el nombre de la afianzadora. Anexo a éste, el proveedor estará obligado a entregar la remisión que acredite la entrega de los materiales. Para su pago, el proveedor deberá anexar copias del contrato, de la póliza de garantía de cumplimiento, garantía de los bienes.

Asimismo, en caso de que el contrato sea igual o superior a los $300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), el proveedor deberá presentar la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", vigente y positiva, en el caso de que se encuentre al corriente de dichas obligaciones, el administrador del contrato la validará, anotando la leyenda "validada por: nombre, firma y fecha".

El Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, México D.F. para la validación de dichos

ALMA/BEP/FMLV

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

[redacted]

Ma de los Ángeles L.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, DOMICILIO Y NÚMERO TELEFÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

La recepción del o los CFDI será a través del Portal de Servicios de Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente válidas serán procedentes para pago. La presentación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

El Administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el Anexo Cuentas Contables del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y constitución de fondos fijos", mismos que se encuentran publicados en la dirección: http://www.imss.gob.mx/proveedores, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no cancelar ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo este informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales en el Sistema PREI Millenium.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el Instituto tiene en operación, para tal efecto el proveedor se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, banco y sucursal a nombre del proveedor a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC o SCOTIABANK INVERLAT, o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El Proveedor para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento del Instituto, para lo cual deberá notificarlo por escrito al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que el proveedor celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de

MA DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ BELTRÁN
RFC [redacted]
CURP [redacted]
UNIFORMATEC

Uniformatec UNIFORMES INDUSTRIALES BATAS • OVEROLES

flexi. DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

Instituto Mexicano Del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 2020 LEONA VICARIO

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR120-E40-2020

"PROPUESTA TÉCNICA"

León, Guanajuato a 07 de Septiembre del 2020.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 2020 LEONA VICARIO

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Educación, Investigación y Políticas de Salud
Coordinación de Educación en Salud

factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de nacional financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con el Instituto.

En caso de que el proveedor, reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del Instituto.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar al Instituto por concepto de penas convencionales y/o deducciones por atraso en la entrega de estos.

l) **Área Requirente.**
La Coordinación de Educación en Salud, a través de la **Dra. Carolina del C. Ortega Franco.**

m) **Administrador del Contrato.**
La Dra. Ana Luisa Munive Aragón, Titular de la División de Programas Educativos.

n) **El Área Técnica.**
El Titular de la División de Programas Educativos, Dra. Ana Luisa Munive Aragón o quien designe que la sustituya.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, DOMICILIO Y NÚMERO TELEFÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Atentamente

Dra. Carolina del C. Ortega Franco
Titular de la Coordinación

ALMA/BEP/FMLV

Av. Cuauhtémoc No. 330, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México. Tel. (55) 5627 6900 Ext. 21125 www.imss.gob.mx

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

[redacted]

Instituto Mexicano Del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 2020 LEONA VICARIO

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR120-E40-2020

"PROPUESTA TÉCNICA"

León, Guanajuato a 07 de Septiembre del 2020.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 2020 LEONA VICARIO

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Educación, Investigación y Políticas de Salud
Coordinación de Educación en Salud

Anexo 3.1

Domicilios de Entrega en Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) IMSS

Los bienes deberán entregarse al 100% de la cantidad del requerimiento por cada Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) IMSS y en una sola exhibición, de acuerdo a las cantidades establecidas en el anexo 1.1 Requerimiento y Distribución en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) IMSS.

a) **Horario:**
Las entregas se podrán realizar en un horario de 8:00 a 16:00 horas, previo acuerdo con el personal designado para la recepción de los bienes, siendo este, el Coordinador de Planeación y Enlace Institucional de cada Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) IMSS; para lo cual deberán ponerse en contacto vía telefónica con los mismos, para llevar a cabo la entrega de los bienes, en caso de que el plazo de entrega ocurra en un día inhábil para el Instituto, dicho plazo se recorrerá al día hábil siguiente.

b) **Lugar de entrega:**
La entrega de los Uniformes y el calzado se realizará en los 35 Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) IMSS, a los Coordinadores de Planeación y Enlace Institucional (CPEI) o a quienes ellos designen, en las siguientes direcciones:

OOAD	CPEI	CORREO CPEI	TELEFONO CPEI	DIRECCIONES DE ENTREGA OOAD IMSS
Norte de la Ciudad de México	Dra. Elizabeth López Rojas	[redacted]	57 47 35 00 EXT. 25175	Av. IPN No. 5421, Edif. 3, 1er piso Colonia Magdalena de las Salinas Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, C.P. 07760
Sur de la Ciudad de México	Dra. Angelica Elizabeth García Pérez	angelica.garclaper@imss.gob.mx	56 34 72 52 56 34 99 10 EXT. 27619	Av. Insurgentes Sur No 1960, Col. Florida, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, CP 01030
Aguascallentes	Dr. Jaime Azahel Carranza Murillo	Jaime.carranza@imss.gob.mx	0144 99 75 22 00 EXT. 41111	Avenida Alameda #704, Colonia del Trabajo, Aguascalientes, Aguascalientes. Código Postal 20180.
Baja California	Dr. Francisco Escobar Montoya	francisco.escobarm@imss.gob.mx	0186 65 64 77 63 (686) 555-5069 y 555-5058.	Blvd. Lázaro Cárrienas No 3035, Fracc. Nuevo Mexicali, Mexicali, BC, CP 21600
Baja California Sur	Dra. Josefina Merit Velázquez Morales	josefina.velazquez@imss.gob.mx	01 61 21 23 67 00 EXT. 39408	Francisco I madero no 315, Col. Esterito, Alcaldía, La Paz CP. 230409
Campeche	Dra. Carmen Domínguez Hernández	carmen.dominguez@imss.gob.mx	01 98 18 16 32 85	Av. María Lavalle Urbina No 4A por fundadores y Calle Francisco Field Jurado, área ah Kim Pech sector fundadores Colonia: San Francisco de

[redacted]

Ma de los Ángeles L.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, CORREO ELECTRONICO,DOMICILIO Y NÚMERO TELEFÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, DOMICILIO Y NÚMERO TELEFÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Uniformatec
UNIFORMES INDUSTRIALES
BATAS • OVEROLES

flexi.
DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

MA DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ BELTRÁN
RFC [redacted]
CURP [redacted]
UNIFORMATEC

Instituto Mexicano Del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 2020 LEONA VICARIO

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR120-E40-2020

"PROPUESTA TÉCNICA"

León, Guanajuato a 07 de Septiembre del 2020.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 2020 LEONA VICARIO

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Educación, Investigación y Políticas de Salud
Coordinación de Educación en Salud

				Campeche CP. 24010
Coahuila	Dr. Antonio Perea Laseca	antonio.perea@imss.gob.mx	01 844 415 62 97 directo	Blvd. Venustiano Carranza No 2609, esq. Periférico Luis Echeverría. Col, La Salle. Torreón, Coahuila, CP 25260
Colima	Dr. Ignacio Moreno Gutiérrez	ignacio.moreno@imss.gob.mx	312 312 22 94	Álvaro Obregón no. 164 Colonia centro CP 28000 Colima, Colima
Chiapas	Dr. Ricardo Ramos Martínez	ricardo.ramosm@imss.gob.mx	01 962 6 42 48 29	11 Poniente entre 2ª y 5a Norte, 2º Piso, Col. Centro Tapachula Chiapas, CP 30700
Chihuahua	Enc. Dra. Martha Alejandra Maldonado Burgos	martha.maldonadob@imss.gob.mx	01 614 414 31 56	Av. Universidad No. 1105 Col. San Felipe Viejo CP 31203 Chihuahua, Chih.
Durango	Dr. Juan Estrada García	juan.estradaga@imss.gob.mx	01 618 825 45 03, 01 618 825 12 56 EXT. 188	Juárez 104 Sur Zona Centro CP 34000 Durango, Durango.
Guanajuato	Dra. Beatriz Marlene Alba Pimentel	beatriz.alba@imss.gob.mx	01 47 77 73 29 77	Blvd. Adolfo López mateos, Esquina paseo de los Insurgentes sin número, Col. Los Paraísos, Guanajuato, Guanajuato, CP. 37320
Guerrero	Dra. Ingrid Zaragoza Ruíz	ingrid.zaragoza@imss.gob.mx	01 744 483 88 89	Av. Cuauhtémoc No 95, Col. Centro, Acapulco Guerrero, CP 39300
Hidalgo	Dra. Gress Marisell Gómez Arteaga	gress.gomez@imss.gob.mx	01 771 718 98 64 13363 y 13364	Boulevard Luis Donaldo Colosio 4604, Fraccionamiento el Palmar, 42088 Pachuca de Soto, Hidalgo
Jalisco	Dr. Ángel Emilio Suárez Rincón	angel.suarez@imss.gob.mx	01 33 36 17 00 60, EXT. 31150, 31030	Sierra Morena 5134, Independencia Oriente, C.P. 44340, Guadalajara Jalisco.
Estado de México Oriente	Dra. Olga Margarita Bertadillo Mendoza	olga.bertadillo@imss.gob.mx	53 58 17 87 directo, 53 59 63 60 Ext 28941	Josefa Ortiz de Domínguez, 57N, Col. Centro, Toluca, Estado de México. CP 50000
Estado de México Poniente	Dr. Jesús Marco Antonio Juárez Romero	jesus.juarez@imss.gob.mx	01 72 22 79 89 78, 01 72 22 79 89 00 EXT. 1015	Calle Josefa Ortiz de Domínguez esq. Av. Miguel Hidalgo y Costilla S/N Col. Centro CP 50000
Michoacán	Dr. Juan Gabriel Paredes Saralegui	juan.paredes@imss.gob.mx	01 44 33 12 72 14 DIRECTO	Madero Poniente 1200, Col. Centro, Morelia, Michoacán.

Ma de los Ángeles L.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, DOMICILIO Y NÚMERO TELEFÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Instituto Mexicano Del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

GOBIERNO DE MÉXICO · IMSS · 2020 LEONA VICARIO

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR120-E40-2020

"PROPUESTA TÉCNICA"

León, Guanajuato a 07 de Septiembre del 2020.

GOBIERNO DE MÉXICO · IMSS · 2020 LEONA VICARIO

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Educación, Investigación y Políticas de Salud
Coordinación de Educación en Salud

Morelos	Dra. Anita Romero Ramírez	anita.romero@imss.gob.mx	01 77 73 18 76 32	Boulevard Benito Juárez No. 18 Col. Centro Cuernavaca, Mor. CP 62000
Nayarit	Dr. Carlos Alberto Lugarel Godínez	carlos.lugarel@imss.gob.mx	01 31 12 13 11 70 ext 1143	Calzada de Ejército 14 Col. Fray Junípero Serra Tepic, Nayarit
Nuevo León	Dra. Irazema Elena Hernández Mancinas	irazema.hernandez@imss.gob.mx	01 81 83 42 31 98 directo, 01 81 81 50 31 32, EXT. 41731	Gregorio Torres Quevedo # 1950 Ote. Monterrey, Nuevo León. Zona Centro C.P. 64000
Oaxaca	Dra. Leticia Aurelia Martínez Cruz	leticia.martinezcr@imss.gob.mx	01 95 15 13 46 60	Reforma 905, Colonia Centro, Oaxaca, C.P. 68000
Puebla	Dr. Ulises Cruz Apanco	ulises.cruz@imss.gob.mx	01 22 22 46 86 49	4 Norte #2005, Col. Centro, Puebla, Puebla.
Querétaro	Dr. Juan Carlos Torres Molina	juan.torresmo@imss.gob.mx	01 44 22 16 28 36	Hacienda la Tortuga Colonia El Jacal. CP. 76180, Querétaro, Querétaro.
Quintana Roo	Dra. María Valeria Jiménez Báez	valeria.jimenezb@imss.gob.mx	01 998 2 67 86 99, 01 998 2 67 87 01, Ext. 1004	Hospital General Regional No. 17 Av. Inst. Politécnico Lote 1, Mza. 1 SMZ 509 Cancún, Quintana Roo CP 77533
San Luis Potosí	Dr. Juan Sánchez Ramos	juan.sanchezra@imss.gob.mx	01 44 48 22 12 58	Av. Cuauhtémoc 255 CP 78233 Col. Moderna S.L.P. S.L.P.
Sinaloa	Dra. Laura Elena Castro Cervantes	laura.castroc@imss.gob.mx	01 66 77 16 87 75	Francisco Zarco y Andrade S/N Col. Miguel Alemán, C.P. 80200 Culiacán, Sin
Sonora	Dra. Benita Rosario Urban Reyes	rosario.urban@imss.gob.mx	01 64 44 13 92 50	Av. 5 de Febrero Norte 220, Col. Centro Cd. Obregón, CP 85000, Sonora
Tabasco	Dr. Eduardo Contreras Pérez	eduardo.contreraspe@imss.gob.mx	01 99 33 15 37 20	Avenida Cesar A. Sandino 102, Colonia 1º de Mayo, Centro de tabasco. CP 86190
Tamaulipas	Enc. Dr. Felipe Guarneros Sánchez	felipe.guarneros@imss.gob.mx	01 83 43 12 90 94, 01 834 312 44 13 EXT. 41157	Centro Médico Educativo y Cultural Adolfo López Mateos S/N Col. Pedro Sosa CP 87120 Cd. Victoria
Tlaxcala	Dr. Oscar Castañeda Sánchez	oscar.castanedas@imss.gob.mx	01 24 64 62 38 00, 01 24 64 62 38 14 EXT. 61142	Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C.P 90000, Tlaxcala, Tlax.
Veracruz Norte	Dra. Edith Guillen Salomon	edith.guillen@imss.gob.mx	01 22 88 17 97 03, 01 22 88 18 55 55, EXT 61143	Lomas del Estadio sin num. CP 91000 Colonia Centro. Xalapa Veracruz
Veracruz Sur	Dr. Andrés Daniel Zavaleta Pérez	andres.zavaleta@imss.gob.mx	01 27 27 25 54 65, 01 27 27 25 15 11 EXT. 1348	Poniente 7 No 1350 Colonia Centro C. P. 94300, Orizaba Veracruz
Yucatán	Dra. Alberta Bautista Botello	alberta.bautista@imss.gob.mx	01 99 99 22 56 56 Ext. 61142	HGR No.1 Lic. Ignacio García Téllez. Calle 41 #436. Colonia Industrial, Mérida Yucatán CP. 97000

ALMA/BEP/FMLV

[redacted]

Ma de los Ángeles L.

Uniformatec
UNIFORMES INDUSTRIALES
BATAS • OVEROLES

MA DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ BELTRÁN
RFC [redacted]
CURP [redacted]
UNIFORMATEC

flexi.
DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

Instituto Mexicano Del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 2020 LEONA VICARIO

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR120-E40-2020

"PROPUESTA TÉCNICA"

León, Guanajuato a 07 de Septiembre del 2020.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 2020 LEONA VICARIO

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Educación, Investigación y Políticas de Salud
Coordinación de Educación en Salud

Zacatecas	Dr. Martiniano Flores Lerma	martiniano.flores@imss.gob.mx	01492 899 10 25 AL 32 EXT. 41114	Av. Restauradores No 3. Col Dependencias Federales Guadalupe Zacatecas CP 98000

c) **Especificaciones de empaque:**
La entrega de los uniformes y el calzado que se realizará en los 35 Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) IMSS, deberán estar identificados por partida y lugar de entrega, dentro de un empaque individual por bien, libre de polvo y humedad.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Dra. Carolina del C. Ortega Franco
Titular de la Coordinación

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, DOMICILIO Y NÚMERO TELEFÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISÍON DE CONTRATOS

ALMA/BEP/FMLV

[redacted]

Ma de los Ángeles GL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, DOMICILIO Y NÚMERO TELEFÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Uniformatec
UNIFORMES INDUSTRIALES
BATAS • OVEROLES

flexi.
DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

MA DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ BELTRÁN
RFC [redacted]
CURP [redacted]
UNIFORMATEC

Instituto Mexicano Del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

GOBIERNO DE MÉXICO · IMSS · 2020 LEONA VICARIO

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR120-E40-2020

"PROPUESTA TÉCNICA"

León, Guanajuato a 07 de Septiembre del 2020.

Instituto Mexicano Del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos
PRESENTE

Ma de los Ángeles Gutiérrez Beltrán "UNIFORMATEC 1" manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados cumplen con las descripciones solicitadas de conformidad en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR120-E40-2020 para la Adquisición de Uniformes y Calzado para los Médicos Internos de Pregrado y Pasantes en Servicio Social de las carreras del Área de la Salud en las Unidades Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, IMSS, para el ejercicio 2020, de acuerdo a la partida y especificaciones que corresponda, así como lo mencionado y solicitado en las especificaciones del Anexo 1 Anexo Técnico, Anexo 1.1 Requerimiento y Distribución, Anexo 1.2 Descripción amplia y detallada de Bienes, Anexo 3 Términos y Condiciones y Anexo 3.1 Domicilios de entrega en OOAD IMSS.

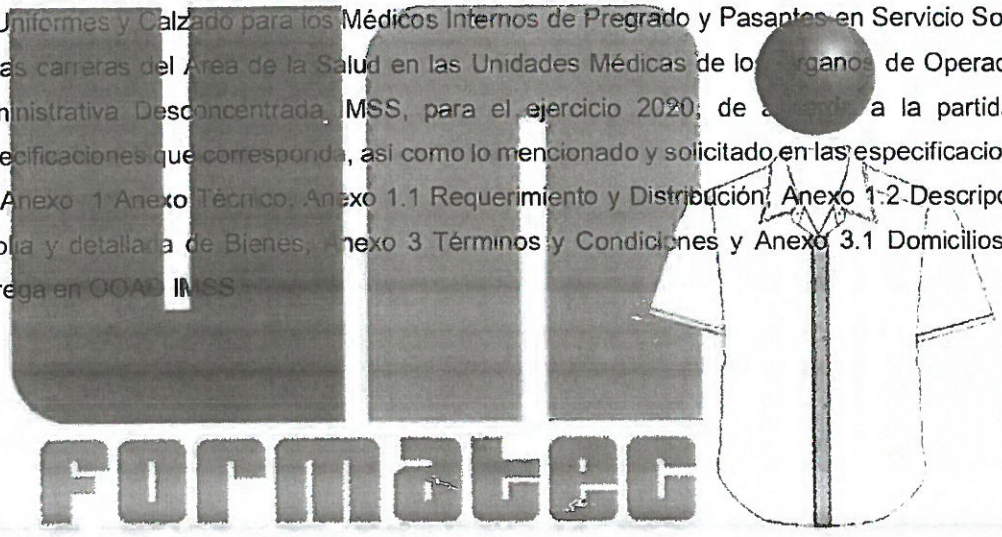

ATENTAMENTE

Ma de los Ángeles Gutiérrez Beltrán
REPRESENTANTE LEGAL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, DOMICILIO Y NÚMERO TELEFÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Uniformatec
UNIFORMES INDUSTRIALES
BATAS • OVEROLES

flexi.
DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

MA DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ BELTRÁN
RFC [redacted]
CURP [redacted]
UNIFORMATEC

Instituto Mexicano Del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

GOBIERNO DE MÉXICO · IMSS · 2020 LEONA VICARIO

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR120-E40-2020

"PROPUESTA TÉCNICA"

León, Guanajuato a 07 de Septiembre del 2020.

Anexo 3.2
MANIFIESTO DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES, MEXICANAS, INTERNACIONALES, DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES

Instituto Mexicano Del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos
PRESENTE

El que suscribe Ma de los Ángeles Gutiérrez Beltrán, representante legal de la empresa Ma de los Ángeles Gutiérrez Beltrán "UNIFORMATEC 1" manifiesto que los Uniformes y Calzado para los Médicos Internos de Pregrado y Pasantes en Servicio Social de las Carreras del Área de la Salud en las Unidades Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada IMSS para el ejercicio 2020 correspondiente a las partidas siguientes, dan cumplimiento a las normas descritas a continuación:

Partida	Norma Número	Denominación de la Norma
1, 2, 3, 5 y 6	NMX-A-2-INNTEX-2018	Industria textil – designación de la dirección de la torsión en hilos y productos relacionados.
1, 2, 3, 5 y 6	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	Industria textil-tejidos de calada-método de ensayo-parte 2 - determinación del número de hilos por unidad de longitud
1, 2, 3, 5 y 6	NMX-A-1833/11-INNTEX-2012	Industria textil-análisis químico cuantitativo-parte 11- mezclas de fibras de celulosa y poliéster (método usando ácido sulfúrico).
1, 2, 3, 5 y 6	NMX-A-109-INNTEX-2012	Industria textil-tejidos de calada-determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre-método de prueba.
1, 2, 3, 5 y 6	NMX-A-010-INNTEX-2017	Industria textil-tejidos de calada-cabeza de indio-especificaciones.
1, 2, 3, 5 y 6	NMX-A-029-INNTEX-2010	Industria textil-tejidos de calada-telas auto extinguibles especificaciones.
1, 2, 3, 5 y 6	NMX-A-002-INNTEX-2012	Industria textil-determinación de la solidez del color al lavado domestico utilizando un detergente con desmanchador activado por oxigeno-método de prueba acelerado.
1, 2, 3, 5 y 6	NMX-A-083-INNTEX-2020	Industria del vestido-método parar evaluación de confección y dimensión de prendas.
1 y 5	NMX-A-038/1-INNTEX-2011	Industria del vestido-vestuario para instituciones del sector salud parte 1 filipinas y conjunto de filipina con pantalón y accesorios, para uso hospitalario o médico administrativo.
4	NMX-A-219-1982	Curtiduría-pruebas físicas del cuero-determinación de la impermeabilidad del cuero para calzado y para suelas
4	NMX-A-233-1982	Industria de la curtiduría y del calzado- determinación de la solidez del color de los cueros teñidos

[redacted]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, DOMICILIO Y NÚMERO TELEFÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Uniformatec
UNIFORMES INDUSTRIALES
BATAS • OVEROLES

MA DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ BELTRÁN
RFC [redacted]
CURP [redacted]
UNIFORMATEC

flexi.
DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

Instituto Mexicano Del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

GOBIERNO DE MÉXICO · IMSS · 2020 LEONA VICARIO

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR120-E40-2020

"PROPUESTA TÉCNICA"

León, Guanajuato a 07 de Septiembre del 2020.

Partida	Norma Número	Denominación de la Norma
4	NMX-A-234-1982	Industria de la curtiduría y del calzado-determinación de la solidez del color a los solventes orgánicos de cueros teñidos
4	NMX-A-235-1983	Pruebas físicas del cuero - determinación de la resistencia al desgarre
4	NMX-A-236-1983	Industria de la curtiduría y del calzado - pruebas físicas de cuero-medición de la contracción superficial por inmersión en agua hirviendo
4	NMX-A-237-1983	Industria de la curtiduría y del calzado - pruebas físicas del cuero-medición de la dilatación y la resistencia de la flor por medio de la prueba de reventamiento por bola
4	NOM-020-SCFI-1997	Información comercial - etiquetado de cueros y pieles curtidas naturales y materiales artificiales con esa apariencia, calzado, así como los productos elaborados con dichos materiales



León, Guanajuato a 07 de Septiembre de 2020
ATENTAMENTE

Ma de los Ángeles Gutiérrez Beltrán
Representante Legal

MA DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ BELTRÁN
RFC [redacted]
CURP [redacted]
UNIFORMATEC

Unif formatec
UNIFORMES INDUSTRIALES
BATAS • OVEROLES

flexi.
DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

Instituto Mexicano Del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 2020 LEONA VICARIO

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR120-E40-2020

"PROPUESTA TÉCNICA"

León, Guanajuato a 07 de Septiembre del 2020.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, DOMICILIO Y NÚMERO TELEFÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Unif formatec
UNIFORMES INDUSTRIALES
BATAS • OVEROLES

MA DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ BELTRÁN
RFC GUBM600229EZ8
CURP GUBA600229MGTTLN01
UNIFORMATEC 1

flexi.
DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

Instituto Mexicano Del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

IMSS

RELACIÓN DE MUESTRAS

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR120-E40-2020

León, Guanajuato a 27 de Agosto del 2020.

ANEXO 3.4
RELACIÓN DE ENTREGA DE MUESTRAS

LA-050GYR120-E40-2020

Nombre: Ma de los Ángeles Gutiérrez Beltrán "UNIFORMATEC 1"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA, CONJUNTO O PRODUCTO	COLOR	MUESTRA (CANTIDAD)	OBSERVACIONES
1	FILIPINA CON CUELLO SPORT DE MANGA CORTA Y PANTALON FEMENINO TALLA MEDIANA. FILIPINA: TELA GABARDINA 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR CODIGO PANTONE ROSA 13-2010 TP O TC. CORTE FRANCES, CUELLO SPORT CON PESPUNTE. DELANTERO: DE CUATRO PIEZAS CON CIERRE Y DOS BOLSAS DE PARCHE CON VIVOS. ESPALDA: DE UNA PIEZA. CINTURON AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJALES. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA CON DOBLADILLO Y VIVOS. LOGOSIMBOLO COLOR CODIGO PANTONE VERDE 561 C O 561 U DEL IMSS CENTRADO Y BORDADO EN LA MANGA IZQUIERDA. PANTALON: POPELINA FALLA 70% POLIESTER-30% ALGODON, COLOR BLANCO. CORTE RECTO, DRLEADO SIN DOBLADILLO. DELANTERO: DE DOS PIEZAS CON CIERRE OCULTO Y BOLSAS DIAGONALES. TRASERO: DE DOS PIEZAS CON PINZA. PRETINA: DE UNA PIEZA CON ELASTICO. BOTON Y OJAL	FILIPINA ROSA PANTALON BLANCO	1 UNIFORME	
2	[redacted]	BLANCO	1 PIEZA	
2	[redacted]	BLANCO	1 PIEZA	
3	[redacted]	BLANCO	1 UNIFORME	
3	UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE, MASCULINO, TALLA 34 EL UNIFORME CONSTA DE DOS PIEZAS, BATA Y PANTALON EN COLOR BLANCO. BATA: LARGA DE MANGA LARGA MASCULINO, TIPO BATA CORTE RECTO: LARGO TOTAL DE LA BATA (TOMADA A PARTIR DEL CENTRO DE LA BASE DEL CUELLO EN LA ESPALDA): 101.0 CM. TELA: GABARDINA 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR: BLANCO; CUELLO: SPORT, CON ENTRETELA EN CUELLO Y SOLAPA, Y PESPUNTE. DELANTERO: DE DOS PIEZAS, CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE CINCO BOTONES Y OJALES, ABERTURA VERTICAL EN CADA COSTADO CON ALETILLA Y REFUERZO A LA ALTURA DEL ACCESO A LA BOLSA DEL PANTALON, TRES BOLSAS DE PARCHE CON PUNTAS INFERIORES CON TERMINACION EN DIAGONAL UNA DEBAJO DE LA CINTURA EN CADA PIEZA, Y UNA EN LA PIEZA DEL	BLANCO	1 UNIFORME	

03 SEP 2020

Brisas de San Bartolomé 731 A, Col. Brisas del Carmen, León Guanajuato, C.P. 37297 Tels. (477) 194 52 36, 780 80 69
Correo Electronico uniformatec@hotmail.com Sitio Web uniformatec.com Página 1 de 2

[redacted]

Ma de los Ángeles L.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, DOMICILIO Y NÚMERO TELEFÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Uniformatec
UNIFORMES INDUSTRIALES
BATAS • OVEROLES

MA DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ BELTRÁN
RFC [redacted]
CURP [redacted]
UNIFORMATEC

flexi.
DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

Instituto Mexicano Del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 2020 LEONA VICARIO

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR120-E40-2020

"PROPUESTA TÉCNICA"

León, Guanajuato a 07 de Septiembre del 2020.

Uniformatec
UNIFORMES INDUSTRIALES
BATAS • OVEROLES

MA DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ BELTRÁN
RFC GUBM600229EZ8
CURP GUBA600229MGTTLN01
UNIFORMATEC I

flexi.
DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

Instituto Mexicano Del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

IMSS

RELACIÓN DE MUESTRAS

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR120-E40-2020

León, Guanajuato a 27 de Agosto del 2020.

	LADO IZQUIERDO A LA ALTURA DEL PECHO CON ABERTURA PARA PLUMA DE 3 CM. DE ANCHO ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR DE LA COSTURA CON CINTURON DE AJUSTE CON TRES BOTONES Y OJALES, MANGA: RECTA, DE DOS PIEZAS LARGA AL PUÑO PANTALON: POPELINA FALLA 70% POLIESTER-30% ALGODON COLOR BLANCO CORTE: RECTO, ORLEADO S/N DOBLADILLO. DELANTERO DE DOS PIEZAS, BOLSA LATERAL DIAGONAL EN CADA PIEZA, BRAGUETA FORRADA Y CIERRE METALICO TRASERO DE DOS PIEZAS, BOLSAS DE VIVO DE LA MISMA TELA QUE EL PANTALON Y PINZA EN CADA UNA, CON CARTERA EN BOLSA TRASERA IZQUIERDA, BOTON Y OJAL. PRETINA: DE DOS PIEZAS CON ENTRETELA, DOS BOTONES Y OJALES UNO VISIBLE, OTRO OCULTO Y SIETE TRABAS			
4	CALZADO PARA MÉDICO RESIDENTE FEMENINO. TALLA: 24 TIPO: CHOCLO CON BANDA Y TRABA PARA SUJECIÓN A BASE DE CINTA AUTOADHERIBLE CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO, FLOR ENTERA, LISO Y MATE FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE. CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR ENTERA. SUELA: - DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE PLANTA: - DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TÉXTIL SINTÉTICO NO TEJIDO. PLANTILLA: PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO EN COLOR BLANCO, DEBE IR PEGADA. SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE	BLANCO	1 PAR	
4	CALZADO PARA MÉDICO RESIDENTE MASCULINO. TALLA: 27. TIPO: CHOCLO CON BANDA Y TRABA PARA SUJECIÓN A BASE DE CINTA AUTOADHERIBLE. CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO, FLOR ENTERA, GRABADO	BLANCO	1 PAR	
5		BLANCO	UNIFORME	
6		BLANCO	UNIFORME	

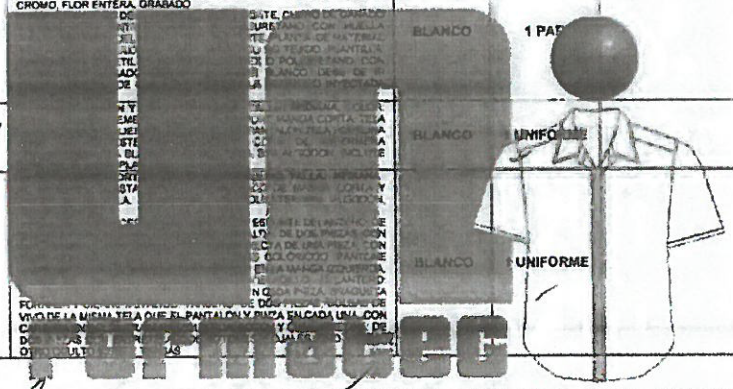

Representante
de la División de Programas Educativos
05 OCT 2020

Ma de los Ángeles Gutiérrez Beltrán
Nombre y Firma de Aceptación y
Conformidad del Participante

Este formato deberá contener las firmas correspondientes y el sello de recepción de la División de Programas Educativos y deberá ser integrado a la Propuesta Técnica.

Brisas de San Bartolomé 731 A, Col. Brisas del Carmen, León Guanajuato, C.P. 37297 Tels. (477) 194 52 36, 780 80 69
Correo Electrónico uniformatec@hotmail.com Sitio Web uniformatec.com Página 2 de 2

[redacted]

Uniformatec
UNIFORMES INDUSTRIALES
BATAS • OVEROLES

MA DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ BELTRÁN
REG [redacted]
CURP [redacted]
UNIFORMATEC

flexi.
DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

Instituto Mexicano Del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

GOBIERNO DE MÉXICO · IMSS · 2020 LEONA VICARIO

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR120-E40-2020

"PROPUESTA TÉCNICA"

León, Guanajuato a 07 de Septiembre del 2020.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, DOMICILIO Y NÚMERO TELEFÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

GOBIERNO DE MÉXICO · IMSS · 2020 LEONA VICARIO

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Educación, Investigación y Políticas de Salud
Coordinación de Educación en Salud

Ciudad de México, a 3 de septiembre de 2020
12:15 horas
LA-050GYR120-E40-2020

Nombre Ma de los Ángeles Gutiérrez Beltrán:

Minuta Relación de Entrega de Muestras

Encontrándose en la sede de la en la División de Programas Educativos de la Coordinación de Educación en Salud, ubicada en Avenida Cuauhtémoc número 330, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06725 Ciudad de México. Siendo la fecha y hora indicada al rubro, con fundamento en lo dispuesto en el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el D.O.F del 20 de Agosto del 2015 y modificado el 19 de Febrero del 2016 y 28 de Febrero del 2017. Mediante las respectivas publicaciones en el medio indicado, se reúnen en la sede de la DPE las personas indicadas al calce de esta minuta relación cuyo motivo y objetivo, es que los licitantes presenten las muestras en el cuadro que se precisa, haciendo constar en el apartado de observaciones, las indicaciones que consideraron pertinentes, sin que haya lugar a la toma de cualquier acuerdo. Del mismo modo los particulares presentes confirman mediante la suscripción de esta minuta, que fueron puntual y detalladamente enterados de:

a) Que en el contacto con ellos se observa el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos y cotizaciones y concesiones, contenido en el acuerdo por el que se expidio el mismo publicado en el DOF el 20 de Agosto de 2015,modificado mediante los similares que se difundieron en el mismo medio, el 19 de Febrero de 2016 y 28 de Febrero de 2017,mismo que puede ser consultado en la sección de la secretaria de la función pública, en el portal de la ventanilla concerniente (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx.
b) Lo anterior con el fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, en los procedimientos.

Nombre y Firma del Representante de la División de Programas Educativos	Nombre y Firma de Representante del Órgano Interno de Control (IMSS)	Nombre y Firma de Aceptación y Conformidad del Participante
Dra. Flor Magdalena Lozano Villalba Coordinador Médico de Programas	AUSENTE	Jonathan Mendoza Ramírez

SEP 2020

Av. Cuauhtémoc No. 330, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06725, Ciudad de México Tel. (55) 5627 6900 Ext. 21175 www.imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Instituto Mexicano Del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR120-E40-2020

"PROPUESTA TÉCNICA"

León, Guanajuato a 07 de Septiembre del 2020.

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS 2020 LEONA VICARIO

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Educación, Investigación y Políticas de Salud
Coordinación de Educación en Salud

Ciudad de México, a 3 de septiembre de 2020
12:15 horas

Minuta Relación de Entrega de Muestras

LA-050GYR120-E40-2020

Nombre: Determinación o Razón Social del participante:

Partida	Descripción de la Prenda, Conjunto ó Producto	Color	Muestra (Cantidad)	Observaciones
1	Filipina con cuello sport de manga corta y pantalón femenino Talla Mediana	Filipina rosa, Pantalón blanco	1 uniforme	Se entrega en bolsa cerrada
2	Bata larga de manga larga femenino Talla Mediana	Blanco	1 pieza	Se entrega en bolsa cerrada
2	Bata larga de manga larga masculino Talla Mediana	Blanco	1 pieza	Se entrega en bolsa cerrada
3	Uniforme para Médico residente femenino Talla 32	Blanco	1 pieza	Se entrega en bolsa cerrada
3	Uniforme para Médico residente masculino Talla 34	Blanco	1 pieza	Se entrega en bolsa cerrada
4	Calzado para Médico residente femenino Talla 24.0	Blanco	1 par	Se entrega en caja
4	Calzado para Médico residente masculino Talla 27.0	Blanco	1 par	Se entrega en caja
5	Filipina , pantalón y cofia para dama Talla Mediana	Blanco	1 uniforme	Se entrega en bolsa cerrada
6	Saco de manga corta y pantalón masculino Talla Mediana	Blanco	1 uniforme	Se entrega en bolsa cerrada

03 SEP 2020

Av. Cuauhtémoc No. 330, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06725, Ciudad de México. Tel. (55) 5627 9900 Ext. 2175 www.imss.gob.mx

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, DOMICILIO Y NÚMERO TELEFÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]

Ma de los Ángeles Lg

Uniformatec
UNIFORMES INDUSTRIALES
BATAS • OVEROLES

MA DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ BELTRÁN
RFC [redacted]
CURP [redacted]
UNIFORMATEC

flexi.
DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

Instituto Mexicano Del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

GOBIERNO DE MÉXICO · IMSS · 2020 LEONA VICARIO

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR120-E40-2020

"PROPUESTA TÉCNICA"

León, Guanajuato a 07 de Septiembre del 2020.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, DOMICILIO Y NÚMERO TELEFÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

GOBIERNO DE MÉXICO · IMSS · 2020 LEONA VICARIO
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Educación, Investigación y Políticas de Salud
Coordinación de Educación en Salud

Dra. Flor Magdalena Lozano Villalba Coordinación Médico de Programas	AUSENTE	Jonathan Mendoza Ramírez
Representante de la División de Programas Educativos	Representante del Órgano Interno de Control (IMSS)	Nombre y Firma de Aceptación y Conformidad del Participante

Este formato deberá contener las firmas correspondientes y el sello de recepción de la División de Programas Educativos y deberá ser integrado a la Propuesta Técnica.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Instituto Mexicano Del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

GOBIERNO DE MÉXICO · IMSS · 2020 LEONA VICARIO

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR120-E40-2020

"PROPUESTA TÉCNICA"

León, Guanajuato a 07 de Septiembre del 2020.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
DIBUJOS, CATÁLOGOS, FOLLETOS, FOTOGRAFÍAS Y/O FICHAS TÉCNICAS

COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE ROPA DE TRABAJO Y UNIFORMES

IMSS

CUADRO BASICO INSTITUCIONAL DE PRODUCTOS TEXTILES Y CALZADO

PARTIDA 1 — **ROPA CONTRACTUAL** — **CUCOP 27100080**

FILIPINA CON CUELLO SPORT, DE MANGA CORTA Y PANTALON, FEMENINO.

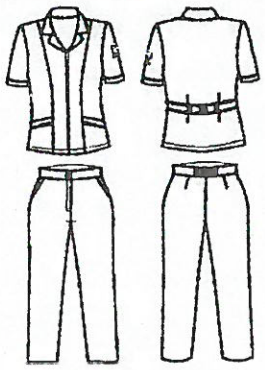

DESCRIPCIÓN

TELA	FILIPINA GABARDINA 50% POLIESTER- 50% ALGODÓN PANTALON POPELINA FALLA 70% POLIESTER-30% ALGODON		
COLOR CÓDIGO PANTONE FILIPINA	AZULMARINO 19-4028 TP o TC	BLANCO	ROSA 13-2010 TP o TC
PANTALÓN	BLANCO	BLANCO	BLANCO
LOGOSIMBOLO COLOR CÓDIGO PANTONE	BLANCO	VERDE 561 C ó 561 U	

FILIPINA:	CORTE FRANCES
CUELLO	SPORT CON ENTRETELA Y PESPUNTE ALREDEDOR
DELANTERO:	DE CUATRO PIEZAS CON CIERRE, DOS BOLSAS DE PARCHE CON VIVOS EN COLOR DE ACUERDO A LA CATEGORÍA EN CADA BOLSA
ESPALDA	DE UNA PIEZA CINTURÓN AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJALES.
MANGA:	RECTA DE UNA PIEZA CON DOBLADILLO (TIPO VALENCIANA) Y VIVOS. LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO Y CENTRADO EN LA MANGA IZQUIERDA
PANTALÓN:	CORTE RECTO, ORLEADO SIN DOBLADILLO
DELANTERO	DE DOS PIEZAS CON CIERRE OCULTO Y BOLSAS DIAGONALES DE LA MISMA TELA
TRASERO	DE DOS PIEZAS CON PINZA ENCADA UNA
PRETINA	DE UNA PIEZA, CON ELASTICO, BOTON Y OJAL

CONSULTAR LA ESPECIFICACIÓN TECNICA IMSS

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, DOMICILIO Y NÚMERO TELEFÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Uniformatec
UNIFORMES INDUSTRIALES
BATAS • OVEROLES

MA DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ BELTRÁN
RFC [redacted]
CURP [redacted]
UNIFORMATEC

flexi.
DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

Instituto Mexicano Del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 2020 LEONA VICARIO

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR120-E40-2020

"PROPUESTA TÉCNICA"

León, Guanajuato a 07 de Septiembre del 2020.

PARTIDA 1

TALLAS

TALLA	FILIPINA PANTALÓN
CHICA	
MEDIANA	
GRANDE	
EXTRA-GRANDE	
ESPECIAL	
PLUS	

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, DOMICILIO Y NÚMERO TELEFÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CONSULTAR LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA IMSS

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, DOMICILIO Y NÚMERO TELEFÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Instituto Mexicano Del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapèuticos

GOBIERNO DE MÉXICO · IMSS · 2020 LEONA VICARIO

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR120-E40-2020

"PROPUESTA TÉCNICA"

León, Guanajuato a 07 de Septiembre del 2020.

COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE ROPA DE TRABAJO Y UNIFORMES

CUADRO BASICO INSTITUCIONAL DE PRODUCTOS TEXTILES Y CALZADO

IMSS

PARTIDA 2	ROPA CONTRACTUAL	CUCOP 27100019

BATA LARGA DE MANGA LARGA, FEMENINO

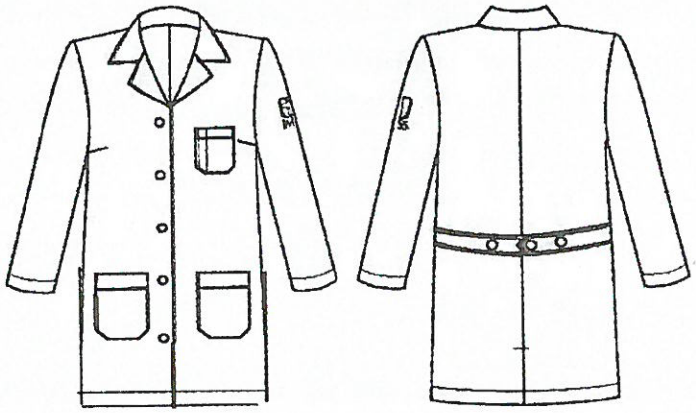

DESCRIPCION

TELA	POPELINA FALLA GABARDINA 50% POLIESTER- 50% ALGODÓN
COLORES CODIGO PANTONE	BLANCO
LOGOSIMBOLO COLOR CODIGO PANTONE	VERDE 561C ó 561U

TIPO	BATA CORTE RECTO
CUELLO	SPORT CON ENTRETELA EN CUELLO Y SOLAPA, Y PESPUNTE.
DELANTERO	DE DOS PIEZAS Y PINZA A LA ALTURA DEL BUSTO, CIERRA AL FRENTE CON CINCO BOTONES Y OJALES, TRES BOLSAS DE PARCHE, CON PUNTAS INFERIORES CON TERMINACION EN DIAGONAL UNA DEBAJO DE LA CINTURA EN CADA PIEZA, Y UNA EN LA PIEZA DEL LADO IZQUIERDO A LA ALTURA DEL BUSTO CON ABERTURA PARA PLUMA DE 3 CM. DE ANCHO
ESPALDA	DE DOS PIEZAS, CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR DE LA COSTURA CON CINTURON DE AJUSTE CON TRES BOTONES Y OJALES
MANGA:	RECTA, DE DOS PIEZAS, LARGA AL PUÑO, LOGOSIMBOLO DEL IMSS CENTRADO Y BORDADO EN LA MANGA IZQUIERDA

CONSULTAR LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA IMSS DE LA TELA

[redacted]

MA DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ BELTRÁN
RFC [redacted]
CURP [redacted]
UNIFORMATEC

Uniformatec
UNIFORMES INDUSTRIALES
BATAS • OVEROLES

flexi.
DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

Instituto Mexicano Del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

GOBIERNO DE MÉXICO · IMSS · 2020 LEONA VICARIO

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR120-E40-2020

"PROPUESTA TÉCNICA"

León, Guanajuato a 07 de Septiembre del 2020.

PARTIDA 2

TALLAS Y LARGOS

LARGO TOTAL DE LA BATA (TOMADA A PARTIR DEL CENTRO DE LA BASE DEL CUELLO EN LA ESPALDA)

TALLA	LARGO
CHICA	99.0 CM
MEDIANA	101.0 CM
GRANDE	104.5 CM

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, DOMICILIO Y NÚMERO TELEFÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CONSULTAR LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA IMSS DE LA TELA

[redacted]

MA DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ BELTRÁN
RFC [redacted]
CURP [redacted]
UNIFORMATEC

Uniformatec
UNIFORMES INDUSTRIALES
BATAS • OVEROLES

flexi
DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

Instituto Mexicano Del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 2020 LEONA VICARIO

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR120-E40-2020

"PROPUESTA TÉCNICA"

León, Guanajuato a 07 de Septiembre del 2020.

COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE ROPA DE TRABAJO Y UNIFORMES

IMSS

CUADRO BASICO INSTITUCIONAL DE PRODUCTOS TEXTILES Y CALZADO

PARTIDA 2 | **ROPA CONTRACTUAL** | **CUCOP 27100019**

BATA LARGA DE MANGA LARGA, MASCULINO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, DOMICILIO Y NÚMERO TELEFÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

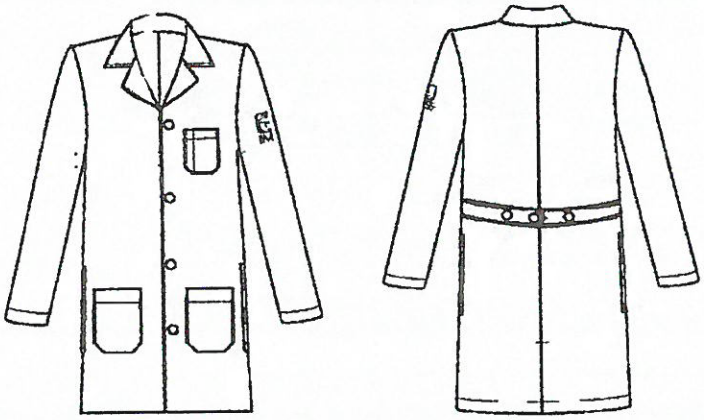

DESCRIPCION

TELA	POPELINA FALLA GABARDINA 50% POLIESTER - 50% ALGODÓN
COLORES CODIGO PANTONE	BLANCO
LOGOSIMBOLO COLOR CODIGO PANTONE	VERDE 561 C o 561 U

TIPO	BATA CORTE RECTO
CUELLO	SPORT CON ENTRETELA EN CUELLO Y SOLAPA, Y PESPUNTE
DEL ANTERO	DE DOS PIEZAS, CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE CUATRO BOTONES Y OJALES, ABERTURA VERTICAL EN CADA COSTADO CON ALETILLA Y REFUERZO A LA ALTURA DEL ACCESO A LA BOLSA DEL PANTALON, TRES BOLSAS DE PARCHE CON PUNTAS INFERIORES CON TERMINACION EN DIAGONAL UNA DEBAJO DE LA CINTURA EN CADA PIEZA, Y UNA EN LA PIEZA DEL LADO IZQUIERDO A LA ALTURA DEL PECHO CON ABERTURA PARA PLUMA DE 3 CM DE ANCHO
ESPALDA	DE DOS PIEZAS, CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR DE LA COSTURA CON CINTURON DE AJUSTE CON TRES BOTONES Y OJALES
MANGA	RECTA, DE DOS PIEZAS, LARGA AL PUÑO, LOGOSIMBOLO DEL IMSS CENTRADO Y BORDADO EN LA MANGA IZQUIERDA

CONSULTAR LA ESPECIFICACIÓN TECNICA IMSS DE LA TELA

Ma de los Ángeles Lg

MA DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ BELTRÁN
RFC [redacted]
CURP [redacted]
UNIFORMATEC

Uniformatec UNIFORMES INDUSTRIALES BATAS • OVEROLES

flexi. DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

Instituto Mexicano Del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

GOBIERNO DE MÉXICO · IMSS · 2020 LEONA VICARIO

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR120-E40-2020

"PROPUESTA TÉCNICA"

León, Guanajuato a 07 de Septiembre del 2020.

PARTIDA 2

TALLAS Y LARGOS

LARGO TOTAL DE LA BATA (TOMADA A PARTIR DEL CENTRO DE LA BASE DEL CUELLO EN LA ESPALDA)

TALLA	LARGO
CHICA	99.0 CM
MEDIANA	101.0 CM
GRANDE	104.5 CM
EXTRA-GRANDE	107.0 CM

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, DOMICILIO Y NÚMERO TELEFÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CONSULTAR LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA IMSS DE LA TELA

[redacted]

Uniformatec
UNIFORMES INDUSTRIALES
BATAS • OVEROLES

flexi
DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

Instituto Mexicano Del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

GOBIERNO DE MÉXICO · IMSS · 2020 LEONA VICARIO

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR120-E40-2020

"PROPUESTA TÉCNICA"

León, Guanajuato a 07 de Septiembre del 2020.

COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE ROPA DE TRABAJO Y UNIFORMES

IMSS

CUADRO BASICO INSTITUCIONAL DE PRODUCTOS TEXTILES Y CALZADO

PARTIDA 3	ROPA CONTRACTUAL	CUCOP 27100153

UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO

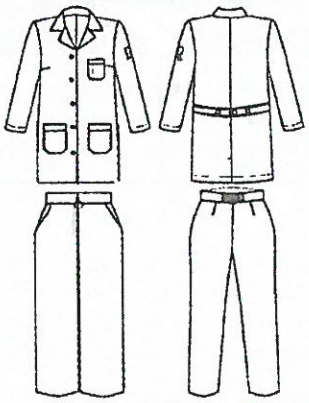

EL UNIFORME CONSTA DE DOS PIEZAS, BATA Y PANTALON EN COLOR BLANCO

DESCRIPCION

TELA:	BATA: GABARDINA 50% POLIESTER - 50% ALGODON PANTALON POPELINA FALLA 70% POLIESTER-30% ALGODON
COLORES CODIGO PANTONE	BLANCO
LOGOSIMBOLO COLOR CODIGO PANTONE	VERDE 561 C 6561 U

BATA:	BATA CORTE RECTO
CUELLO	SPORT CON ENTRETELA EN CUELLO Y SOLAPA, Y PESPUNTE.
DELANTERO	DE DOS PIEZAS Y PINZA LA ALTURA DEL BUSTO, CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE CINCO BOTONES Y OJALES, TRES BOLSAS DE PARCHE CON PUNTAS INFERIORES CON TERMNACION EN DIAGONAL UNA DEBAJO DE LA CINTURA EN CADA PIEZA, Y UNA EN LA PIEZA DEL LADO IZQUIERDO A LA ALTURA DEL PECHO CON ABERTURA PARA PLUMA DE 3 CM DE ANCHO.
ESPALDA	DE DOS PIEZAS, CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR DE LA COSTURA CON CINTURON DE AJUSTE CON TRES BOTONES Y OJALES.
MANGA:	RECTA, DE DOS PIEZAS, LARGA AL PUÑO, LOGOSIMBOLO DEL IMSS CENTRADO Y BORDADO EN LA MANGA IZQUIERDA
PANTALON:	CORTE RECTO, ORLEADO SIN DOBLADILLO.
DELANTERO	DE DOS PIEZAS CON CIERRE DE POLIESTER OCULTO Y BOLSAS DIAGONALES DE LA MISA TELA
TRASERO	DE DOS PIEZAS CON PINZA EN CADA UNA
PRETINA:	DE UNA PIEZA, BOTON Y OJAL, CON ELASTICO OCULTO EN LA PARTE POSTERIOR CENTRAL

CONSULTAR LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA IMSS DE LA TELA

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, DOMICILIO Y NÚMERO TELEFÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]

MA DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ BELTRÁN
RFC [redacted]
CURP [redacted]
UNIFORMATEC

Uniformatec UNIFORMES INDUSTRIALES BATAS • OVEROLES

flexi. DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

Instituto Mexicano Del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 2020 LEONA VICARIO

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR120-E40-2020

"PROPUESTA TÉCNICA"

León, Guanajuato a 07 de Septiembre del 2020.

PARTIDA 3

TALLAS Y LARGOS DE LA BATA

LARGO TOTAL DE LA BATA (TOMADA A PARTIR DEL CENTRO DE LA BASE DEL CUELLO EN LA ESPALDA)

TALLA BATA Y PANTALON	LARGO DE BATA
30	99.0 CM
32	99.0 CM
34	101.0 CM
36	101.0 CM

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, DOMICILIO Y NÚMERO TELEFÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CONSULTAR LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA IMSS DE LA TELA

[redacted]

"PROPUESTA TÉCNICA"

León, Guanajuato a 07 de Septiembre del 2020.

COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE ROPA DE TRABAJO Y UNIFORMES

IMSS

CUADRO BASICO INSTITUCIONAL DE PRODUCTOS TEXTILES Y CALZADO

PARTIDA 3	ROPA CONTRACTUAL	CUCOP 27100153

UNIFORME PARA MEDICO RESIDENTE, MASCULINO

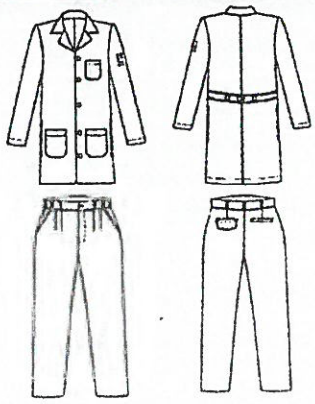

EL UNIFORME CONSTA DE DOS PIEZAS, BATA Y PANTALON EN COLOR BLANCO

DESCRIPCION

TELA:	BATA GABARDINA: 50% POLIESTER - 50% ALGODÓN PANTALON: POPELINA FALLA 70% POLIESTER-30% ALGODON
COLORES CODIGO PANTONE.	BLANCO
LOGOSIMBOLO COLOR CODIGO PANTONE.	VERDE 561 C 6561 U

BATA:	BATA CORTE RECTO
CUELLO	SPORT CON ENTRETELA EN CUELLO Y SOLAPA, Y PESPUNTE.
DELANTERO:	DE DOS PIEZAS, CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE CINCO BOTONES Y OJALES, ABERTURA VERTICAL EN CADA COSTADO CON ALETILLA Y REFUERZO A LA ALTURA DEL ACCESO A LA BOLSA DEL PANTALON, TRES BOLSAS DE PARCHE CON PUNTAS INFERIORES CON TERMNACION EN DIAGONAL UNA DEBAJO DE LA CINTURA EN CADA PIEZA, Y UNA EN LA PIEZA DEL LADO IZQUIERDO A LA ALTURA DEL PECHO CON ABERTURA PARA PLUMA DE 3 CM DE ANCHO.
ESPALDA	DE DOS PIEZAS, CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR DE LA COSTURA CON CINTURON DE AJUSTE CON TRES BOTONES Y OJALES.
MANGA:	RECTA, DE DOS PIEZAS, LARGA AL PUÑO, LOGOSIMBOLO DEL IMSS CENTRADO Y BORDADO EN LA MANGA IZQUIERDA.
PANTALON:	CORTE RECTO, ORLEADO SIN DOBLADILLO.
DELANTERO:	DE DOS PIEZAS, BOLSA LATERAL DIAGONAL EN CADA PIEZA, BRAGUETA FORRADA Y CIERRE METALICO
TRASERO.	DE DOS PIEZAS, BOLSAS DE VIVO DE LA MISMA TELA QUE EL PANTALÓN Y PINZA EN CADA UNA, CON CARTERA EN BOLSA TRASERA IZQUIERDA, BOTÓN Y OJAL
PRETINA:	DE DOS PIEZAS CON ENTRETELA, DOS BOTONES Y OJALES, UNO VISIBLE, OTRO OCULTO Y SIETE TRABAS.

CONSULTAR LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA IMSS DE LA TELA

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, DOMICILIO Y NÚMERO TELEFÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]

MA DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ BELTRÁN
RFC [redacted]
CURP [redacted]
UNIFORMATEC

Uniformatec UNIFORMES INDUSTRIALES BATAS • OVEROLES

flexi. DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS 2020 LEONA VICARIO

Instituto Mexicano Del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR120-E40-2020

"PROPUESTA TÉCNICA"

León, Guanajuato a 07 de Septiembre del 2020.

PARTIDA 3

TALLAS Y LARGOS DE LA BATA

LARGO TOTAL DE LA BATA (TOMADA A PARTIR DEL CENTRO DE LA BASE DEL CUELLO EN LA ESPALDA)

TALLA BATA Y PANTALON	LARGO DE BATA
34	101.0 CM
36	101 0 CM
38	104 5 CM
40	107 0 CM

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, DOMICILIO Y NÚMERO TELEFÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CONSULTAR LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA IMSS DE LA TELA

[redacted]

Instituto Mexicano Del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

GOBIERNO DE MÉXICO · IMSS · 2020 LEONA VICARIO

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR120-E40-2020

"PROPUESTA TÉCNICA"

León, Guanajuato a 07 de Septiembre del 2020.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, DOMICILIO Y NÚMERO TELEFÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE ROPA DE TRABAJO Y UNIFORMES

IMSS

CUADRO BASICO INSTITUCIONAL DE PRODUCTOS TEXTILES Y CALZADO

PARTIDA 4 **ROPA CONTRACTUAL** **CUCOP 27100037**

CALZADO PARA MÉDICO RESIDENTE FEMENINO

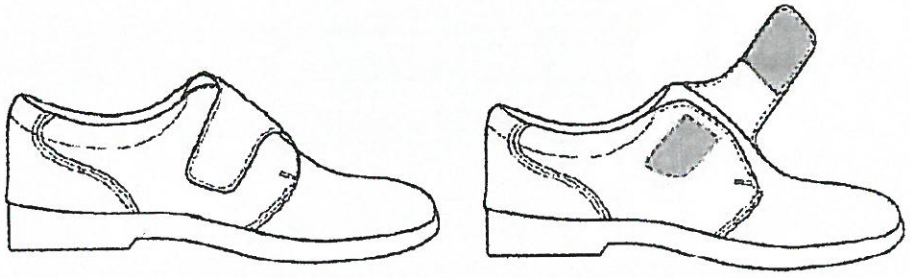

DESCRIPCION

COLOR	BLANCO
LOGOSIMBOLO COLOR CODIGO PANTONE	VERDE561 C 6561 U

TIPO CHOCLO CON BANDA Y TRABA PARA SUJECIÓN A BASE DE CINTA AUTOADHERIBLE

CORTE CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO, FLOR ENTERA, LISO Y MATE

FORRO COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR ENTERA

SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE

PLANTA DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TÊXTIL SINTÉTICO NO TEJIDO

PLANTILLA PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO EN COLOR BLANCO, DEBE IR PEGADA.

SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE

- EL COLOR DEL CALZADO, ASI COMO TODOS SUS ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN SON DE COLOR BLANCO

CONSULTAR LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA IMSS DE LA TELA

[redacted]

MA DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ BELTRÁN
RFC [redacted]
CURP [redacted]
UNIFORMATEC

Uniformatec UNIFORMES INDUSTRIALES BATAS • OVEROLES

flexi. DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

Instituto Mexicano Del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS 2020 LEONA VICARIO

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR120-E40-2020

"PROPUESTA TÉCNICA"

León, Guanajuato a 07 de Septiembre del 2020.

PARTIDA 4

TALLAS

TALLA	BLANCO	TALLA	BLANCO
20.0		26.5	
20.5		27.0	
21.0		27.5	
21.5		28.0	
22.0		28.5	
22.5		29.0	
23.0		29.5	
23.5		30.0	
24.0		30.5	
24.5		31.0	
25.0		31.5	
25.5		32.0	
26.0			

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, DOMICILIO Y NÚMERO TELEFÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CONSULTAR LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA IMSS DE LA TELA

[redacted]

Ma de los Ángeles L.

Instituto Mexicano Del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 2020 LEONA VICARIO

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR120-E40-2020

"PROPUESTA TÉCNICA"

León, Guanajuato a 07 de Septiembre del 2020.

COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE ROPA DE TRABAJO Y UNIFORMES

IMSS

CUADRO BASICO INSTITUCIONAL DE PRODUCTOS TEXTILES Y CALZADO

PARTIDA 4 **ROPA CONTRACTUAL** **CUCOP 27100037**

CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE MASCULINO

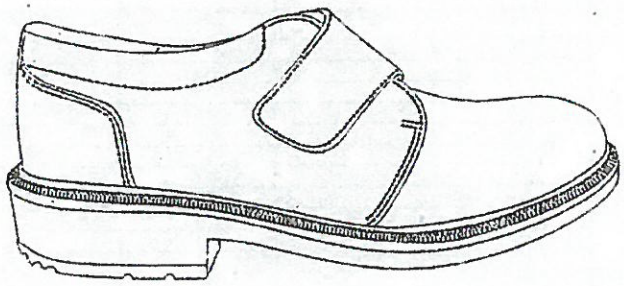

DESCRIPCION

COLOR:	BLANCO
LOGOSIMBOLD COLOR CODIGD PANTONE:	VERDE 561 C ó 561 U

TIPO: CHOCLO CON BANDA Y TRABA PARA SUJECIÓN A BASE DE CINTA AUTOADHERIBLE.

CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO, FLOR ENTERA, GRABADO

FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR ENTERA

SUELA: DE POLIURETANO CON HUELLA ANTIDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE.

PLANTA: DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TEXTIL SINTETICO NO TEJIDO.

PLANTILLA: PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE GANADO VACUNO EN COLOR BLANCO, DEBE DE IR PEGADA.

SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE.

EL COLOR DEL CALZADO, ASI COMO TODOS SUS ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN SON DE COLOR BLANCO.

CONSULTAR LA ESPECIFICACIÓN TECNICA IMSS DE LA TELA

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, DOMICILIO Y NÚMERO TELEFÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Uniformatec
UNIFORMES INDUSTRIALES
BATAS • OVEROLES

flexi.
DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

MA DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ BELTRÁN
RFC [redacted]
CURP [redacted]
UNIFORMATEC

Instituto Mexicano Del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

GOBIERNO DE MÉXICO · IMSS · 2020 LEONA VICARIO

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR120-E40-2020

"PROPUESTA TÉCNICA"

León, Guanajuato a 07 de Septiembre del 2020.

PARTIDA 4

TALLAS

TALLA	BLANCO	TALLA	BLANCO
20.0		26.5	
20.5		27.0	
21.0		27.5	
21.5		28.0	
22.0		28.5	
22.5		29.0	
23.0		29.5	
23.5		30.0	
24.0		30.5	
24.5		31.0	
25.0		31.5	
25.5		32.0	
26.0			

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, DOMICILIO Y NÚMERO TELEFÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISÍON DE CONTRATOS

CONSULTAR LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA IMSS DE LA TELA

[redacted]

MA DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ BELTRÁN
RFC [redacted]
CURP [redacted]
UNIFORMATEC

Uniformatec
UNIFORMES INDUSTRIALES
BATAS • OVEROLES

flexi.
DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

Instituto Mexicano Del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

GOBIERNO DE MÉXICO · IMSS · 2020 LEONA VICARIO

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR120-E40-2020

"PROPUESTA TÉCNICA"

León, Guanajuato a 07 de Septiembre del 2020.

COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE ROPA DE TRABAJO Y UNIFORMES

IMSS

CUADRO BASICO INSTITUCIONAL DE PRODUCTOS TEXTILES Y CALZADO

PARTIDA 5	ROPA CONTRACTUAL	CUCOP 27100080

FILIPINA, PANTALON Y COFIA PARA DAMA

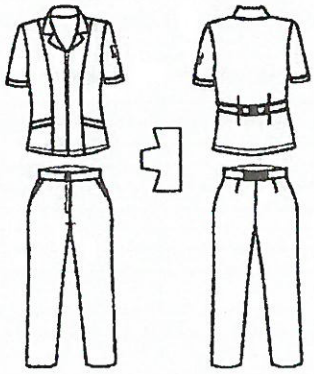

DESCRIPCIÓN

TELA	FILIPINA: GABARDINA 50% POLIESTER- 50% ALGODÓN PANTALON: POPELINA FALLA 70% POLIESTER-30% ALGODON COFIA: TELA BLANCA 65% POLIESTER, 35% ALGODON

COLOR FILIPINA	BLANCO
COLOR PANTALÓN	BLANCO
LOGOSIMBOLO COLOR CÓDIGO PANTONE	VERDE 561C ó 561 U

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, DOMICILIO Y NÚMERO TELEFÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

FILIPINA:	CORTE FRANCES.
CUELLO:	SPORT CON ENTRETELA Y PESPUNTE ALREDEDOR.
DELANTERO:	DE CUATRO PIEZAS CON CIERRE METALICO, DOS BOLSAS DE PARCHE CON VIVOS
ESPALDA:	DE UNA PIEZA, CINTURÓN AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJALES.
MANGA:	RECTA DE UNA PIEZA, CON DOBLADILLO (TIPO VALENCIANA) Y VIVOS. LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO Y CENTRADO EN LA MANGA IZQUIERDA.
PANTALÓN:	CORTE RECTO, ORLEADO SIN DOBLADILLO.
DELANTERO:	DE DOS PIEZAS CON CIERRE OCULTO Y BOLSAS DIAGONALES DE LA MISMA TELA.
TRASERO:	DE DOS PIEZAS CON PINZA EN CADA UNA.
PRETINA:	DE UNA PIEZA, CON ELASTICO, BOTON Y OJAL.
COFIA:	DE UNA PIEZA, FUSIONADA TIPO ALMIDONADO PERMANENTE, INCLUYE BOTON BLANCO DE PLASTICO.

CONSULTAR LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA IMSS

Uniformatec
UNIFORMES INDUSTRIALES
BATAS • OVEROLES

MA DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ BELTRÁN
RFC [redacted]
CURP [redacted]
UNIFORMATEC

flexi.
DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

Instituto Mexicano Del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

GOBIERNO DE MÉXICO · IMSS · 2020 LEONA VICARIO

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR120-E40-2020

"PROPUESTA TÉCNICA"

León, Guanajuato a 07 de Septiembre del 2020.

PARTIDA 5

TALLAS

TALLA	FILIPINA PANTALÓN COFIA
CHICA	
MEDIANA	
GRANDE	
EXTRA-GRANDE	
ESPECIAL	
PLUS	

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, DOMICILIO Y NÚMERO TELEFÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CONSULTAR LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA IMSS

[redacted]

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR120-E40-2020

"PROPUESTA TÉCNICA"

León, Guanajuato a 07 de Septiembre del 2020.

COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE ROPA DE TRABAJO Y UNIFORMES

IMSS

CUADRO BASICO INSTITUCIONAL DE PRODUCTOS TEXTILES Y CALZADO

PARTIDA 6 | **ROPA CONTRACTUAL** | **CUCOP 27100161**

SACO DE MANGA CORTA Y PANTALON, MASCULINO

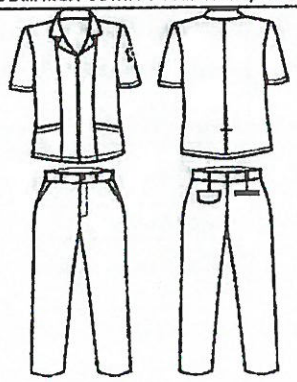

EL UNIFORME CONSTA DE DOS PIEZAS, SACO DE MANGA CORTA Y PANTALON

DESCRIPCIÓN

TELA:	GABARDINA • 50% POLIESTER - 50% ALGODÓN			
COLOR CODIGO PANTONE:	SACO		PANTALON	BLANCO
LOGOSIMBOLO COLOR CODIGO PANTONE:	VERDE 61 C ó 61U			

SACO:	CORTE FRANCES
CUELLO	SPORT CON ENTRETELA Y PESPUNTE ALREDEDOR
DELANTERO	DE CUATRO PIEZAS CON CIERRE, DOS BOLSAS
ESPALDA	DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR DE LA COSTURA
MANGA	RECTA DE UNA PIEZA, CON PUÑO SIMULADO (TIPO VALENCIANA) Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS COLOR/COD PANTONE VERDE 561 C O 561 U BORDADO Y CENTRADO EN LA MANGA IZQUIERDA
PANTALON:	CORTE RECTO, ORLEADO SIN DOBLADILLO.
DELANTERO.	DE DOS PIEZAS, BOLSA LATERAL DIAGONAL EN CADA PIEZA, BRAGUETA FORRADA Y CIERRE METALICO
TRASERO	DE DOS PIEZAS, BOLSAS DE VIVO DE LA MISMA TELA QUE EL PANTALÓN Y PINZA EN CADA UNA, CON CARTERA EN BOLSA TRASERA IZQUIERDA, BOTÓN Y OJAL
PRETINA	DE DOS PIEZAS CON ENTRETELA, DOS BOTONES Y OJALES, UNO VISIBLE, OTRO OCULTO Y SIETE TRABAS

CONSULTAR LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA IMSS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, DOMICILIO Y NÚMERO TELEFÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]

Ma de los Ángeles Lg

MA DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ BELTRÁN
RFC [redacted]
CURP [redacted]
UNIFORMATEC

Uniformatec UNIFORMES INDUSTRIALES BATAS • OVEROLES

flexi. DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

Instituto Mexicano Del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 2020 LEONA VICARIO

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR120-E40-2020

"PROPUESTA TÉCNICA"

León, Guanajuato a 07 de Septiembre del 2020.

PARTIDA 6

TALLAS

TALLA	SACO BLANCO PANTALON BLANCO
CHICA	
MEDIANA	
GRANDE	
EXTRA-GRANDE	
ESPECIAL	
PLUS	

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, DOMICILIO Y NÚMERO TELEFÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CONSULTAR LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA IMSS

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, DOMICILIO Y NÚMERO TELEFÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR120-E40-2020

"PROPUESTA TÈCNICA"

León, Guanajuato a 07 de Septiembre del 2020.

DOCUMENTO RELATIVO AL PUNTO 4.1.1 INCISO E)

Instituto Mexicano Del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos
PRESENTE

Ma de los Ángeles Gutiérrez Beltrán "UNIFORMATEC 1", manifiesta que los bienes ofertados en caso de resultar adjudicada cuentan con cobertura amplia por 12 (doce) meses contra vicios ocultos, defectos o cualquier daño o deficiencia que presenten.



León, Guanajuato a 07 de Septiembre de 2020
ATENTAMENTE

Ma de los Ángeles Gutiérrez Beltrán
Representante Legal

001476

MA DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ B BELTRÁN
RFC [redacted]
CURP [redacted] UNIFORMATEC

uniformatec UNIFORMES INDUSTRIALES BATAS • OVEROLES
flexi. DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

Instituto Mexicano Del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS 2020

"PROPUESTA ECONÓMICA"

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR120-E40-2020

León, Guanajuato a 07 de Septiembre del 2020

Ma de los Ángeles Gutiérrez Beltrán "UNIFORMATEC 1"

Instituto Mexicano Del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR120-E40-2020

Adquisición de: UNIFORMES Y CALZADO PARA LOS MÉDICOS INTERNOS DE PREGRADO Y PASANTES EN SERVICIO SOCIAL DE LAS CARRERAS DEL ÁREA DE LA SALUD EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA (OOAD) IMSS, PARA EL EJERCICIO 2020

FORMATOS

Propuesta Económica

Numero de Proveedor 0000115753

[redacted]

Ma de los Ángeles

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, DOMICILIO Y NÚMERO TELEFÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, DOMICILIO Y NÚMERO TELEFÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Uniformatec
UNIFORMES INDUSTRIALES
BATAS • OVEROLES
flexi.
DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

MA DE LOS ANGELES GUTIÈRREZ B BELTRAN
RFC [redacted]
CURP [redacted]
UNIFORMATEC

GOBIERNO DE MÉXICO · IMSS · 2020

Instituto Mexicano Del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR120-E40-2020

"PROPUESTA ECONÓMICA"

León, Guanajuato a 07 de Septiembre del 2020.

		DELANTERO DE DOS PIEZAS, CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE CINCO BOTONES Y OJALES. ABERTURA VERTICAL EN CADA COSTADO CON ALETILLA Y REFUERZO A LA ALTURA DEL ACCESO A LA BOLSA DEL PANTALON TRES BOLSAS DE PARCHE CON PUNTAS INFERIORES CON TERMINACION EN DIAGONAL UNA DEBAJO DE LA CINTURA EN CADA PIEZA, Y UNA EN LA PIEZA DEL LADO IZQUIERDO A LA ALTURA DEL PECHO CON ABERTURA PARA PLUMA DE 3 CM DE ANCHO: ESPALDA DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR DE LA COSTURA CON CINTURON DE AJUSTE CON TRES BOTONES Y OJALES. MANGA RECTA, DE DOS PIEZAS, LARGA AL PUÑO PANTALON: POPELINA FALLA 70% POLIESTER-30% ALGODON COLOR BLANCO. CORTE RECTO, ORLEADO SIN DOBLADILLO. DELANTERO: DE DOS PIEZAS, BOLSA LATERAL DIAGONAL EN CADA PIEZA, BRAGUETA FORRADA Y CIERR[redacted]AS DE VIVO DE LA MISMA TELA QUE EL PANTALON Y PINZA E[redacted]IZQUIERDA, BOTON Y OJAL. PRETINA DE DOS PIEZAS CON ENT[redacted]E, OTRO OCULTO Y SIETE TRABAS. MARCA [redacted]FORMATEC PAIS DE[redacted]EN MEXICO				
3	27100153	UNIFORM[redacted]IDENTE, MASCULINO. TALLA 30 EL UNIFOR[redacted]ON EN COLOR BLANCO BATA: L[redacted]A CORTE RECTO. LARGO TOTAL DE LA BATA (TOMADA A PARTIR[redacted]ESPALDA) 107.0 CM. TELA: GABARDINA 50% POLIESTER-50% AL[redacted]N ENTRETELA EN CUELLO Y SOLAPA, Y PESPUNTE; DELANTE[redacted]R MEDIO DE CINCO BOTONES Y OJALES. ABERTURA VERTICA[redacted]ERZO A LA ALTURA DEL ACCESO A LA BOLSA, DEL PANTALO[redacted]INFERIORES CON TERMINACION EN DIAGONAL, UNA DEBAJO[redacted]PIEZA DEL LADO IZQUIERDO A LA ALTURA DEL PECHO CON AB[redacted]PALDA, DE DOS PIEZAS, CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIO[redacted]ON TRES BOTONES Y OJALES. MANGA: RECTA, DE DOS PIEZAS,[redacted] PANTALO[redacted]ODON COLOR BLANCO. CORTE RECTO, ORLEADO SIN DOBLADI[redacted]ERAL DIAGONAL EN CADA PIEZA, BRAGUETA FORRADA Y CIERR[redacted]AS DE VIVO DE LA MISMA TELA QUE EL PANTALON Y PINZA E[redacted]A IZQUIERDA, BOTON Y OJAL. PRETINA DE DOS PIEZAS CON EN[redacted]E, OTRO OCULTO Y SIETE TRABAS. MARCA [redacted]FORMATEC PAIS DE[redacted]	122	Uniforme	$ 376.99	$45,997.78
4	27100037	CALZADO[redacted]22 BASE DE CINTA AUTOADHERIBLE. CORTE: CUERO DE TIPO: CHOCLO[redacted] GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO. FLOR ENTERA. LISO Y MATE. FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE. CUERO DE GANADO VACUNO[redacted]ENTERA. SUELA: DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE. PLANTA: DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TEXTIL SINTÉTICO[redacted]TEJIDO. PLANTILLA: REFORMADA DE PIEL VINIL, ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO[redacted]COLOR BLANCO, DE[redacted]RFORADA. SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE[redacted]EL COLOR DEL CALZADO, ASI COMO TODOS SUS ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN SON DE COLOR BLANCO MARCA CALZADO MARIAN´S PAÍS DE ORIGEN MÉXICO	670	Pares	$ 376.99	$252,583.30
4	27100037	CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE FEMENINO TALLA 22.5 TIPO: CHOCLO CON BANDA Y TRABA PARA SUJECIÓN A BASE DE CINTA AUTOADHERIBLE. CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO. FLOR ENTERA. LISO Y MATE. FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE. CUERO DE GANADO VACUNO. FLOR ENTERA. SUELA: DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE. PLANTA: DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TEXTIL	1,718	Pares	$ 376.99	$647,668.82

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, DOMICILIO Y NÚMERO TELEFÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Uniformatec
UNIFORMES INDUSTRIALES
BATAS • OVEROLES
flexi
DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

MA DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ B BELTRÁN
RFC [redacted]
CURP [redacted] UNIFORMATEC

Instituto Mexicano Del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

GOBIERNO DE MÉXICO · IMSS · 2020

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR120-E40-2020

"PROPUESTA ECONÓMICA"

León, Guanajuato a 07 de Septiembre del 2020.

		SINTÉTICO NO TEJIDO PLANTILLA PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO EN COLOR BLANCO. DEBE IR PEGADA SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE EL COLOR DEL CALZADO, ASI COMO TODOS SUS ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN SON DE COLOR BLANCO MARCA CALZADO MARIAN S PAÍS DE ORIGEN MÉXICO				
4	27100037	CALZADO PARA MÉDICO RESIDENTE FEMENINO TALLA 23 TIPO CHOCLO CON BANDA Y TRABA PARA SUJECIÓN A BASE DE CINTA AUTOADHERIBLE CORTE CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO, FLOR ENTERA, LISO Y MATE. FORRO COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE. CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR ENTERA SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE DEL MISMO TONO DEL CORTE. PLANTA - DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TÉXTIL SINTÉTICO NO TEJIDO PLANTILLA PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO EN COLOR BLANCO. DEBE IR PEGADA SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE EL COLOR DEL CALZADO, ASI COMO TODOS SUS ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN SON DE COLOR BLANCO MARCA CALZADO MARIAN S PAÍS DE ORIGEN MÉXICO	29	Pares	$ 376.99	$1,254,999.71
4	27100037	CALZADO PARA MÉDICO RESIDENTE FEMENINO TALLA 23.5 TIPO CHOCLO CON BANDA Y TRABA PARA SUJECIÓN A BASE DE CINTA AUTOADHERIBLE CORTE CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO, FLOR ENTERA, LISO Y MATE. FORRO COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE. CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR ENTERA SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE DEL MISMO TONO DEL CORTE. PLANTA - DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TÉXTIL SINTÉTICO NO TEJIDO PLANTILLA PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO EN COLOR BLANCO. DEBE IR PEGADA SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE EL COLOR DEL CALZADO, ASI COMO TODOS SUS ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN SON DE COLOR BLANCO MARCA CALZADO MARIAN S PAÍS DE ORIGEN MÉXICO	3,471	Pares	$ 376.99	$1,308,532.29
4	27100037	CALZADO PARA MÉDICO RESIDENTE FEMENINO TALLA 24 TIPO CHOCLO CON BANDA Y TRABA PARA SUJECIÓN A BASE DE CINTA AUTOADHERIBLE CORTE CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO, FLOR ENTERA, LISO Y MATE. FORRO COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE. CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR ENTERA SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE DEL MISMO TONO DEL CORTE. PLANTA - DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TÉXTIL SINTÉTICO NO TEJIDO PLANTILLA PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO EN COLOR BLANCO. DEBE IR PEGADA SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN. SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE. EL COLOR DEL CALZADO, ASI COMO TODOS SUS ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN SON DE COLOR BLANCO MARCA CALZADO MARIAN S PAÍS DE ORIGEN MÉXICO	2,959	Pares	$ 376.99	$1,115,513.41
4	27100037	CALZADO PARA MÉDICO RESIDENTE FEMENINO TALLA 24.5 TIPO CHOCLO CON BANDA Y TRABA PARA SUJECIÓN A BASE DE CINTA AUTOADHERIBLE CORTE CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO, FLOR ENTERA, LISO Y MATE. FORRO COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE. CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR ENTERA SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE DEL MISMO TONO DEL CORTE. PLANTA - DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TÉXTIL SINTÉTICO NO TEJIDO PLANTILLA PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO EN COLOR BLANCO. DEBE IR PEGADA SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE EL COLOR DEL CALZADO, ASI COMO TODOS SUS ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN SON DE COLOR BLANCO MARCA CALZADO MARIAN S PAÍS DE ORIGEN MÉXICO	1,854	Pares	$ 376.99	$698,939.46

[redacted]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, DOMICILIO Y NÚMERO TELEFÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Uniformatec
UNIFORMES INDUSTRIALES
BATAS • OVEROLES

flexi.
DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

MA DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ B BELTRÁN
RFC [redacted]
CURP [redacted]
UNIFORMATEC

GOBIERNO DE MÉXICO · IMSS · 2020

Instituto Mexicano Del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR120-E40-2020

"PROPUESTA ECONÓMICA"

León, Guanajuato a 07 de Septiembre del 2020.

		PAÍS DE ORIGEN MÉXICO				
4	27100037	CALZADO PARA MÉDICO RESIDENTE FEMENINO TALLA 25 TIPO CHOCLO CON BANDA Y TRABA PARA SUJECIÓN A BASE DE CINTA AUTOADHERIBLE. CORTE CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO, FLOR ENTERA LISO Y MATE. FORRO COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE. CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR ENTERA SUELA DE POLIURETANO CON HUELLA ANTIDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE, PLANTA - DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TÉXTIL SINTÉTICO NO TEJIDO, PLANTILLA PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO EN COLOR BLANCO, DEBE IR PEGADA, SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE, EL COLOR DEL CALZADO, ASI COMO TODOS S[redacted]OLOR BLANCO MARCA [redacted] PAÍS DE [redacted]	1,705	Pares	$ 376.99	$642,767.95
4	27100037	CALZADO [redacted] TALLA 26 TIPO CHOCLO CON BANDA Y TRABA PARA SUJECIÓN A BASE DE CINTA AUTOADHERIBLE. CORTE CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO, FLOR ENTERA GRABADO FORRO COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE. CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR ENTERA SUELA DE POLIURETANO CON HUELLA ANTIDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE, PLANTA - DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TÉXTIL SINTÉTICO NO TEJIDO, PLANTILLA PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO EN COLOR BLANCO, DEBE IR PEGADA, SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN SUELA PEGADO INYECTADA DIRECTA AL CORTE, EL COLOR DEL CALZADO, ASI COMO TODOS SUS ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN SON DE COLOR BLANCO MARCA CALZADO MARIAN B PAÍS DE ORIGEN MÉXICO	1,383	Pares	$ 376.99	$521,377.17
4	27100037	CALZADO [redacted] TALLA 26 TIPO CHOCLO CON BANDA Y TRABA PARA SUJECIÓN A BASE DE CINTA AUTOADHERIBLE. CORTE CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO, FLOR ENTERA GRABADO FORRO COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE. CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR ENTERA SUELA DE POLIURETANO CON HUELLA ANTIDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE, PLANTA - DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TÉXTIL SINTÉTICO NO TEJIDO, PLANTILLA PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO EN COLOR BLANCO, DEBE IR PEGADA, SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN SUELA PEGADO INYECTADA DIRECTA AL CORTE, EL COLOR DEL CALZADO, ASI COMO TODOS SUS ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN SON DE COLOR BLANCO MARCA CALZADO MARIAN B PAÍS DE ORIGEN MÉXICO	1,386	Pares	$ 376.99	$522,508.14
4	27100037	CALZADO PARA MÉDICO RESIDENTE MASCULINO TALLA 26 TIPO CHOCLO CON BANDA Y TRABA PARA SUJECIÓN A BASE DE CINTA AUTOADHERIBLE. CORTE CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO, FLOR ENTERA GRABADO FORRO COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE. CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR ENTERA SUELA DE POLIURETANO CON HUELLA ANTIDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE, PLANTA - DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TÉXTIL SINTÉTICO NO TEJIDO, PLANTILLA PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO EN COLOR BLANCO, DEBE IR PEGADA, SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN SUELA PEGADO INYECTADA DIRECTA AL CORTE, EL COLOR DEL CALZADO, ASI COMO TODOS SUS ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN SON DE COLOR BLANCO MARCA CALZADO MARIAN B PAÍS DE ORIGEN MÉXICO	1,464	Pares	$ 376.99	$551,913.36
4	27100037	CALZADO PARA MÉDICO RESIDENTE MASCULINO TALLA 27 TIPO CHOCLO CON BANDA Y TRABA PARA SUJECIÓN A BASE DE CINTA AUTOADHERIBLE. CORTE CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO, FLOR ENTERA, GRABADO	1,806	Pares	$ 376.99	$680,843.94

[redacted]

Ma de los Ángeles Gtz. L.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, DOMICILIO Y NÚMERO TELEFÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

uniformatec UNIFORMES INDUSTRIALES BATAS • OVEROLES

flexi. DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

MA DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ B BELTRÁN

RFC [redacted]

CURP [redacted] UNIFORMATEC

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS 2020

Instituto Mexicano Del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR120-E40-2020

"PROPUESTA ECONÓMICA"

León, Guanajuato a 07 de Septiembre del 2020.

		FORRO COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR ENTERA SUELA DE POLIURETANO CON HUELLA ANTIDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE PLANTA DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TEXTIL SINTETICO NO TEJIDO PLANTILLA PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE GANADO VACUNO EN COLOR BLANCO, DEBE DE IR PEGADA, SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE EL COLOR DEL CALZADO, ASI COMO TODOS SUS ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN SON DE COLOR BLANCO MARCA CALZADO MARIAN´S PAIS DE ORIGEN MÉXICO				
4	27100037	CALZADO PARA MÉDICO RESIDENTE MASCULINO TALLA 27.5 TIPO CHOCLO CON BANDA Y TRABA PARA SUJECIÓN A BASE DE CINTA AUTOADHERIBLE CORTE CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO, FLOR ENTERA GRABADO FORRO COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR ENTERA SUELA DE POLIURETANO CON HUELLA ANTIDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE PLANTA DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TEXTIL SINTETICO NO TEJIDO, PLANTILLA PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE GANADO VACUNO EN COLOR BLANCO, DEBE DE IR PEGADA, SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE EL COLOR DEL CALZADO, ASI COMO TODOS SUS ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN SON DE COLOR BLANCO MARCA CALZADO MARIAN´S PAÍS DE ORIGEN MÉXICO	137	Pares	$ 376.99	$502,527.67
4	27100037	CALZADO PARA MÉDICO RESIDENTE MASCULINO TALLA 28 TIPO CHOCLO CON BANDA Y TRABA PARA SUJECIÓN A BASE DE CINTA AUTOADHERIBLE CORTE CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO, FLOR ENTERA GRABADO FORRO COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR ENTERA SUELA DE POLIURETANO CON HUELLA ANTIDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE PLANTA DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TEXTIL SINTETICO NO TEJIDO, PLANTILLA PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE GANADO VACUNO EN COLOR BLANCO, DEBE DE IR PEGADA, SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE EL COLOR DEL CALZADO, ASI COMO TODOS SUS ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN SON DE COLOR BLANCO. MARCA CALZADO MARIAN´S PAÍS DE ORIGEN MÉXICO	1,025	Pares	$ 376.99	$386,414.75
4	27100037	CALZADO PARA MÉDICO RESIDENTE MASCULINO TALLA 28.5 TIPO CHOCLO CON BANDA Y TRABA PARA SUJECIÓN A BASE DE CINTA AUTOADHERIBLE CORTE CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO, FLOR ENTERA GRABADO FORRO COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR ENTERA SUELA DE POLIURETANO CON HUELLA ANTIDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE PLANTA DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TEXTIL SINTETICO NO TEJIDO, PLANTILLA PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE GANADO VACUNO EN COLOR BLANCO, DEBE DE IR PEGADA, SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE EL COLOR DEL CALZADO, ASI COMO TODOS SUS ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN SON DE COLOR BLANCO MARCA CALZADO MARIAN´S PAÍS DE ORIGEN MÉXICO	470	Pares	$ 376.99	$177,185.30
4	27100037	CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE MASCULINO TALLA 29 TIPO CHOCLO CON BANDA Y TRABA PARA SUJECIÓN A BASE DE CINTA AUTOADHERIBLE CORTE CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO, FLOR ENTERA GRABADO FORRO COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR ENTERA SUELA DE POLIURETANO CON HUELLA ANTIDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE, PLANTA DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TEXTIL SINTETICO NO TEJIDO, PLANTILLA PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE GANADO VACUNO EN COLOR BLANCO, DEBE DE IR PEGADA	232	Pares	$ 376.99	$87,461.68

[redacted]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, DOMICILIO Y NÚMERO TELEFÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Uniformatec
UNIFORMES INDUSTRIALES
BATAS • OVEROLES

flexi.
DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

MA DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ B BELTRÁN
RFC [redacted]
CURP [redacted]
UNIFORMATEC

Instituto Mexicano Del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

GOBIERNO DE MÉXICO · IMSS · 2020

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR120-E40-2020

"PROPUESTA ECONÓMICA"

León, Guanajuato a 07 de Septiembre del 2020.

		SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN: SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE. EL COLOR DEL CALZADO, ASI COMO TODOS SUS ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN SON DE COLOR BLANCO MARCA CALZADO MARIAN'S PAIS DE ORIGEN MÉXICO				
4	27100037	CALZADO PARA MÉDICO RESIDENTE MASCULINO TALLA 29.5 TIPO: CHOCLO CON BANDA Y TRABA PARA SUJECIÓN A BASE DE CINTA AUTOADHERIBLE. CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO, FLOR ENTERA, GRABADO FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR QEL CORTE. CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR ENTERA. SUELA: DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE. PLANTA: DE MATERIAL RECUPE[illegible]DO. PLANTILLA: PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO. LATEX C[illegible] VACUNO EN COLOR BLANCO. DEBE DE IR PEGADA. SISTEMA[illegible]ADA DIRECTA AL CORTE. EL COLOR DEL CALZADO, ASI COMO T[illegible]N DE COLOR BLANCO MARCA CALZADO MARIAN'S PAIS DE[illegible]	128	Pares	$ 376.99	$48,254.72
5	27100080	FILIPINA, PANTALON Y COFIA PARA DAMA, TELA: GRECA, COLOR: BLANCO. FILIPINA FEMENINA CON CUELLO SPORT [illegible] TELA POPELINA FALLA 70% POLIESTER 30% ALGODÓN. COFIA DE ENFERMERA COMPOSICIÓN TELA: BLANCA 65% POL[illegible] INCLUYE BOTON BLANCO DE PLASTICO MARCA [illegible] PAIS DE[illegible]	3,234	Uniforme	$ 489.90	$1,584,336.60
5	27100080	FILIPINA, PANTALON Y COFIA PARA DAMA, TELA: MEZCLILLA, COLOR: BLANCO. FILIPINA FEMENINA CON CUELLO SPORT [illegible] TELA POPELINA FALLA 70% POLIESTER 30% ALGODÓN. COFIA DE ENFERMERA COMPOSICIÓN TELA: BLANCA 65% POL[illegible] INCLUYE BOTON BLANCO DE PLASTICO MARCA [illegible] PAIS DE[illegible]	4,800	Uniforme	$ 489.90	$2,351,520.00
5	27100080	FILIPINA, PANTALON Y COFIA PARA DAMA, TELA: MEZCLILLA GRANDE, COLOR: BLANCO. FILIPINA FEMENINA CON CUELLO [illegible] MANGA CORTA Y CIERRE METALICO. TELA: GABARDINA 50% POLIESTER, 50% ALGODÓN, PANTALON TELA: FALLA POPELINA FALLA 70% POLIESTER 30% ALGODÓN. COFIA DE ENFERMERA COMPOSICIÓN TELA: BLANCA 65% POLIESTER, 35% ALGODON INCLUYE BOTON BLANCO DE PLASTICO MARCA [illegible] PAIS DE[illegible]	412	Uniforme	$ 489.90	$201,838.80
5	27100080	FILIPINA, PANTALON Y COFIA PARA DAMA, TELA: MEZCLILLA, COLOR: BLANCO. FILIPINA FEMENINA CON CUELLO SPORT MANGA CORTA Y CIERRE METALICO. TELA: GABARDINA 50% POLIESTER, 50% ALGODÓN, PANTALON TELA: POPELINA FALLA 70% POLIESTER 30% ALGODÓN. COFIA DE ENFERMERA COMPOSICIÓN TELA: BLANCA 65% POLIESTER, 35% ALGODON INCLUYE BOTON BLANCO DE PLASTICO MARCA UNIFORMATEC PAÍS DE ORIGEN MÉXICO	1,106	Uniforme	$ 489.90	$541,829.40
6	27100161	SACO DE MANGA CORTA Y PANTALON, MASCULINO, TALLA: CHICA EL UNIFORME CONSTA DE DOS PIEZAS, SACO DE MANGA CORTA Y PANTALON DE TELA GABARDINA 50% POLIESTER-50% ALGODÓN, COLOR BLANCO SACO: CORTE FRANCES CUELLO SPORT CON ESPUNTE DELANTERO, DE CUATRO PIEZAS Y CIERRE, DOS BOLSAS ESPALDA DE DOS PIEZAS, CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR, MANGA RECTA DE UNA PIEZA, CON PUÑO SIMULADO Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS COLOR/COD. PANTONE VERDE 561 C O 561 U, BORDADO Y CENTRADO EN LA MANGA IZQUIERDA PANTALON: CORTE RECTO, ORLEADO SIN DOBLADILLO, DELANTERO DE DOS PIEZAS, BOLSA LATERAL DIAGONAL EN CADA PIEZA, BRAGUETA FORRADA Y CIERRE METALICO, TRASERO DE DOS PIEZAS, BOLSAS DE VIVO DE LA MISMA TELA QUE EL PANTALON Y PINZA EN CADA UNA, CON CARTERA EN BOLSA TRASERA	787	Uniforme	$ 599.00	$471,413.00

[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, DOMICILIO Y NÚMERO TELEFÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, DOMICILIO Y NÚMERO TELEFÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

uniformatec UNIFORMES INDUSTRIALES BATAS • OVEROLES

flexi. DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

MA DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ B BELTRÁN
RFC [redacted]
CURP [redacted]
UNIFORMATEC

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS 2020

Instituto Mexicano Del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR120-E40-2020

"PROPUESTA ECONÓMICA"

León, Guanajuato a 07 de Septiembre del 2020.

		IZQUIERDA. BOTÓN Y OJAL. PRETINA DE DOS PIEZAS CON ENTRETELA, DOS BOTONES Y OJALES, UNO VISIBLE, OTRO OCULTO Y SIETE TRABAS **MARCA UNIFORMATEC** **PAÍS DE ORIGEN MEXICO**				
6	2710061	SACO DE MANGA CORTA Y PANTALON, MASCULINO. TALLA: MEDIANA EL UNIFORME CONSTA DE DOS PIEZAS. SACO DE MANGA CORTA Y PANTALON DE TELA GABARDINA 50% POLIESTER-50% ALGODÓN COLOR BLANCO SACO: CORTE FRANCES CUELLO SPORT CON ESPUNTE DELANTERO DE CUATRO PIEZAS Y CIERRE. DOS BOLSAS ESPALDA. DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR MANGA RECTA DE UNA PIEZA, CON PUÑO SIMULADO Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS COLOR/CDD. PANTONE VERDE 561 C O 561 U. BORDADO Y CENTRADO EN LA MANGA IZQUIERDA PANTALON: CORTE RECTO ORLEADO SIN DOBLADILLO. DELANTERO DE DOS PIEZAS. BOLSA LATERAL DIAGONAL EN CADA PIEZA. BRAGUETA FORRADA Y CIERRE METALICO. TRASERO DE DOS PIEZAS. BOLSAS DE VIVO DE LA MISMA TELA QUE EL PANTALON Y PINZA EN CADA UNA. CON CARTERA EN BOLSA TRASERA IZQUIERDA. BOTÓN Y OJAL. PRETINA DE DOS PIEZAS CON ENTRETELA. DOS BOTONES Y OJALES. UNO VISIBLE. OTRO OCULTO Y SIETE TRABAS MARCA UNIFORMATEC PAÍS DE ORIGEN MEXICO	85	Uniforme	$ 599.00	$709,815.00
6	27100161	SACO DE MANGA CORTA Y PANTALON, MASCULINO. TALLA: GRANDE EL UNIFORME CONSTA DE DOS PIEZAS. SACO DE MANGA CORTA Y PANTALON DE TELA GABARDINA 50% POLIESTER-50% ALGODÓN COLOR BLANCO SACO: CORTE FRANCES CUELLO SPORT CON ESPUNTE DELANTERO DE CUATRO PIEZAS Y CIERRE. DOS BOLSAS ESPALDA. DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR MANGA RECTA DE UNA PIEZA, CON PUÑO SIMULADO Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS COLOR/CDD. PANTONE VERDE 561 C O 561 U. BORDADO Y CENTRADO EN LA MANGA IZQUIERDA PANTALON: CORTE RECTO ORLEADO SIN DOBLADILLO. DELANTERO DE DOS PIEZAS. BOLSA LATERAL DIAGONAL EN CADA PIEZA. BRAGUETA FORRADA Y CIERRE METALICO. TRASERO DE DOS PIEZAS. BOLSAS DE VIVO DE LA MISMA TELA QUE EL PANTALON Y PINZA EN CADA UNA. CON CARTERA EN BOLSA TRASERA IZQUIERDA. BOTÓN Y OJAL. PRETINA DE DOS PIEZAS CON ENTRETELA. DOS BOTONES Y OJALES. UNO VISIBLE. OTRO OCULTO Y SIETE TRABAS MARCA UNIFORMATEC PAÍS DE ORIGEN MEXICO	417	Uniforme	$ 599.00	$249,783.00
6	27100161	SACO DE MANGA CORTA Y PANTALON, MASCULINO. TALLA: EXTRAGRANDE EL UNIFORME CONSTA DE DOS PIEZAS. SACO DE MANGA CORTA Y PANTALON DE TELA GABARDINA 50% POLIESTER-50% ALGODÓN COLOR BLANCO SACO: CORTE FRANCES CUELLO SPORT CON ESPUNTE DELANTERO DE CUATRO PIEZAS Y CIERRE. DOS BOLSAS ESPALDA. DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR MANGA RECTA DE UNA PIEZA, CON PUÑO SIMULADO Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS COLOR/CDD. PANTONE VERDE 561 C O 561 U. BORDADO Y CENTRADO EN LA MANGA IZQUIERDA PANTALON: CORTE RECTO ORLEADO SIN DOBLADILLO. DELANTERO DE DOS PIEZAS. BOLSA LATERAL DIAGONAL EN CADA PIEZA. BRAGUETA FORRADA Y CIERRE METALICO. TRASERO DE DOS PIEZAS. BOLSAS DE VIVO DE LA MISMA TELA QUE EL PANTALON Y PINZA EN CADA UNA. CON CARTERA EN BOLSA TRASERA IZQUIERDA. BOTÓN Y OJAL. PRETINA DE DOS PIEZAS CON ENTRETELA. DOS BOTONES Y OJALES. UNO VISIBLE. OTRO OCULTO Y SIETE TRABAS MARCA UNIFORMATEC PAÍS DE ORIGEN MÉXICO	144	Uniforme	$ 599.00	$86,256.00
				SUBTOTAL		$20,289,247.99
				16% I.V.A.		$3,246,279.68

[redacted]

Correo Electrónico uniformatec@hotmail.com Sitio Web uniformatec.com

Ma de los Ángeles Gtz B

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, DOMICILIO Y NÚMERO TELEFÓNICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Uniformatec UNIFORMES INDUSTRIALES BATAS • OVEROLES

flexi DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

MA DE LOS ANGELES GUTIÉRREZ B BELTRAN
RFC [redacted]
CURP [redacted]
UNIFORMATEC

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS 2020

Instituto Mexicano Del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR120-E40-2020

"PROPUESTA ECONÓMICA"

León, Guanajuato a 07 de Septiembre del 2020.

GRAN TOTAL	$23,535,527.67

IMPORTE CON LETRA VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS 67/100 M.N.

NOTA:

1.- MANIFIESTO QUE HE LEÍDO, CONOZCO, ACEPTO Y CUMPLO CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS EN LOS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTARON A LA PRESENTE SOLICITUD DE INFORMACIÓN CONSISTENTES EN: (1) ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO, (2) ANEXO 3 TÉRMINOS Y CONDICIONES , (3) FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA.
2.- MANIFIESTO QUE CUMPLO CON TODOS LOS REQUISITOS Y QUE PRESENTARÉ, EN CASO DE SER REQUERIDO POR LA OIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS, LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR EL IMSS, Y LOS HAGO PARTE DE MI COTIZACIÓN PARA PARTICIPAR EN LAS CLAVES QUE PRESENTO REPRESENTADA Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA.
3.- LA PRESENTE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 30 DÍAS.
4.- LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

- LOS BIENES PROPUESTOS, SE APEGAN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA POR EL IMSS.
- EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO O PEDIDO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA.
- LOS BIENES OFERTADOS CUENTA CON UNA GARANTÍA DE 12 MESES A PARTIR DE LA ENTREGA CONTRA VICIOS OCULTOS, DEFECTOS O CUALQUIER DAÑO QUE PRESENTEN.

ATENTAMENTE

Ma de los Ángeles Gutiérrez Beltrán	Representante Legal	Ma de los Gtz. L.
(Nombre de la persona facultada legalmente)	(Cargo en la empresa)	(Firma)

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-050GYR120-E40-2020
PARA LA ADQUISICIÓN DE "UNIFORMES Y CALZADO PARA LOS MÉDICOS INTERNOS DE PREGRADO Y PASANTES EN SERVICIO SOCIAL DE LAS CARRERAS DEL ÁREA DE LA SALUD EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA (OOAD) IMSS, PARA EL EJERCICIO 2020"

En la Ciudad de México, siendo las **17:00** horas del **17 de septiembre de 2020**, en la oficina de la División de Bienes No Terapéuticos dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en calle Durango número 291, 5° piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Cuauhtémoc, C.P. 06700; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo del procedimiento indicado al rubro, emitido con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, LAASSP), 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, Reglamento), así como de conformidad a lo previsto en los numerales 3.4 "*Acto de Fallo*" y 3.5 "*Contrato*" de la Convocatoria de la **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR120-E40-2020 para la adquisición de *"Uniformes y Calzado para los Médicos Internos de Pregrado y Pasantes en Servicio Social de las carreras del Área de la Salud en las Unidades Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) IMSS, para el ejercicio 2020"*.**

Este acto es presidido por la C. Patricia Facio Juárez, Titular de la División de Bienes No Terapéuticos, servidor público facultado para presidir los actos del presente procedimiento de adquisición, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 fracción I del Reglamento, así como el numeral 5.3.8., inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).

Por tratarse de una Licitación Pública Nacional Electrónica, para efectos de su notificación y en términos de los artículos 37, último párrafo y 37 Bis de la LAASSP, así como 49 del Reglamento, se enviará a los licitantes un aviso informándoles que la presente acta se encuentra a su disposición a través de CompraNet en la dirección electrónica https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html al concluir este acto. También a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia del acta en el Mural de Comunicación ubicado en las oficinas de la División de Bienes No Terapéuticos, por un término no menor de cinco días hábiles.

A continuación se hace constar que en presencia de los asistentes la Convocante da a conocer la emisión del Fallo del procedimiento citado al rubro:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-050GYR120-E40-2020
PARA LA ADQUISICIÓN DE "UNIFORMES Y CALZADO PARA LOS MÉDICOS INTERNOS DE PREGRADO Y PASANTES EN SERVICIO SOCIAL DE LAS CARRERAS DEL ÁREA DE LA SALUD EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA (OOAD) IMSS, PARA EL EJERCICIO 2020"

1. De conformidad con el artículo **37 fracción I** de la LAASSP, a continuación se relacionan los licitantes cuya proposición se desechó por incumplimiento a los requisitos técnicos, económicos o legales previstos en la Convocatoria del presente procedimiento:

LICITANTE	PARTIDAS	RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN EL INCUMPLIMIENTO
ABC UNIFORMES, S.A. DE C.V.	**2, 3 y 6**	Por los incumplimientos y causales de desechamiento señalados en el resultado de la evaluación técnica de las propuestas remitido mediante oficio **09 B5 61 61 2510/2020/0002863**, mismo que se agrega a la presente acta como si a la letra se insertara, **no cumple técnicamente para las Partidas 3 y 6**. Para la partida **2**, **No cumple** debido a que proporcionó diferentes Precios Unitarios en su propuesta económica, transgrediendo lo establecido en la junta de aclaraciones, en particular a lo dispuesto en la respuesta de la pregunta realizada por el licitante Mayoristas y Distribuidores Asociados, S.A. de C.V., con número consecutivo IMSS 4, en la que se especifica que se deberá ofertar un solo precio unitario por partida. Por lo anterior, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 4.2 *"Causales expresas de desechamiento"*, inciso n), de la Convocatoria del presente procedimiento se desechan las partidas indicadas.
MA DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ BELTRAN	1	Como resultado de la evaluación económica, **no cumple económicamente para la partida 1** por presentar un precio no aceptable para el Instituto de conformidad con el resultado de la Investigación de Mercado, tal como se indica en el numeral 3 de la presente Acta. Por lo anterior, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 4.2 *"Causales expresas de desechamiento"*, inciso p), de la Convocatoria del presente procedimiento se desecha la partida indicada.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE PERSONA FISICA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-050GYR120-E40-2020
PARA LA ADQUISICIÓN DE "UNIFORMES Y CALZADO PARA LOS MÉDICOS INTERNOS DE PREGRADO Y PASANTES EN SERVICIO SOCIAL DE LAS CARRERAS DEL ÁREA DE LA SALUD EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA (OOAD) IMSS, PARA EL EJERCICIO 2020"

LICITANTE	PARTIDAS	RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN EL INCUMPLIMIENTO
[redacted]	3 y 5	Por los incumplimientos y causales de desechamiento señalados en el resultado de la evaluación técnica de las propuestas remitido mediante oficio **09 B5 61 61 2510/2020/0002863**, mismo que se agrega a la presente acta como si a la letra se insertara, **no cumple técnicamente para las Partidas que se indican**. Por lo anterior, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 4.2 *"Causales expresas de desechamiento"*, inciso n), de la Convocatoria del presente procedimiento se desechan las partidas indicadas.
CALZADO LEED DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	4	No cumple legalmente toda vez que al momento de revisar la validación emitida por el Sistema Electrónico **CompraNet** sobre la Firma Electrónica con la cual suscribió de manera electrónica las proposiciones técnica y económica presentadas, se observó en el documento "*Información general del archivo*" que en el apartado "*Información de la firma electrónica*", numeral 1, subrubro "***Titular del certificado de firma electrónica***" emite el nombre de una empresa distinta a CALZADO LEED DE MÉXICO, S.A. DE C.V., resaltando que dicha firma es el medio de identificación electrónica que contiene un conjunto de datos y caracteres asociados que permiten reconocer la identidad de la persona que hace uso del mismo y que legitiman su consentimiento para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho medio. Por lo antes descrito se determina que dicha cotización no fue firmada por el licitante CALZADO LEED DE MÉXICO, S.A. DE C.V., como se estableció en los numerales 4.1.1, inciso g) y 4.1.2 inciso b), de la Convocatoria que da origen al presente procedimiento, por lo que se advierte que la persona moral que firmó de manera electrónicamente la proposición presentada no es la misma que aparece como licitante participante. Por lo anterior, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 4.2 *"Causales expresas de desechamiento"*, inciso k) de la Convocatoria del presente procedimiento, se desecha la partida indicada.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-050GYR120-E40-2020
PARA LA ADQUISICIÓN DE "UNIFORMES Y CALZADO PARA LOS MÉDICOS INTERNOS DE PREGRADO Y PASANTES EN SERVICIO SOCIAL DE LAS CARRERAS DEL ÁREA DE LA SALUD EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA (OOAD) IMSS, PARA EL EJERCICIO 2020"

LICITANTE	PARTIDAS	RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN EL INCUMPLIMIENTO
COMERCIALIZADORA EJECUTIVA MONTER, S.A. DE C.V.	4	Por los incumplimientos y causales de desechamiento señalados en el resultado de la evaluación técnica de las propuestas remitido mediante oficio **09 B5 61 61 2510/2020/0002863**, mismo que se agrega a la presente acta como si a la letra se insertara, **no cumple técnicamente para la Partida que se indica.** Asimismo, debido a que proporcionó diferentes Precios Unitarios en su propuesta económica, transgrediendo lo establecido en la junta de aclaraciones, en particular a lo dispuesto en la respuesta de la pregunta realizada por el licitante Mayoristas y Distribuidores Asociados, S.A. de C.V., con número consecutivo IMSS 4, en la que se especifica que se deberá ofertar un solo precio unitario por partida. Por lo anterior, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 4.2 *"Causales expresas de desechamiento"*, inciso n), de la Convocatoria del presente procedimiento se desecha la partida indicada.
GRUPO BAGA DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	2	Por los incumplimientos y causales de desechamiento señalados en el resultado de la evaluación técnica de las propuestas remitido mediante oficio **09 B5 61 61 2510/2020/0002863**, mismo que se agrega a la presente acta como si a la letra se insertara, **no cumple técnicamente para la Partida que se indica.** Asimismo, debido a que proporcionó diferentes Precios Unitarios en su propuesta económica, transgrediendo lo establecido en la junta de aclaraciones, en particular a lo dispuesto en la respuesta de la pregunta realizada por el licitante Mayoristas y Distribuidores Asociados, S.A. de C.V., con número consecutivo IMSS 4, en la que se especifica que se deberá ofertar un solo precio unitario por partida. De igual forma, no firmó electrónicamente sus propuestas, por lo que incumple con lo dispuesto en los numerales 4.1.1, inciso g) y 4.1.2 inciso b), de la Convocatoria. Por lo anterior, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 4.2 *"Causales expresas de desechamiento"*, incisos k) y n), de la Convocatoria del presente procedimiento se desecha la partida indicada.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-050GYR120-E40-2020
PARA LA ADQUISICIÓN DE "UNIFORMES Y CALZADO PARA LOS MÉDICOS INTERNOS DE PREGRADO Y PASANTES EN SERVICIO SOCIAL DE LAS CARRERAS DEL ÁREA DE LA SALUD EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA (OOAD) IMSS, PARA EL EJERCICIO 2020"

4. De conformidad a lo establecido en los numerales 2.6 *"Forma de adjudicación"*, 5 *"Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones"*, 5.1 *"Evaluación técnica de la propuesta"* y 5.2 *"Evaluación legal y económica de la propuesta"* de la Convocatoria del presente procedimiento, a continuación se relacionan las propuestas de los licitantes que sus proposiciones resultaron solventes técnica y legalmente, pero que el precio ofertado no es el más bajo en cada Partida ofertada, de acuerdo a lo siguiente:

LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN RESULTÓ SOLVENTE	PARTIDAS
COMERCIALIZADORA ORTICHART, S.A. DE C.V.	3
MA DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ BELTRAN	2, 4, 5 Y 6
ELMECA, S.A. DE C.V.	4
BECESA, S.A. DE C.V.	4
MEX SHOES CLOTHES, S. DE R.L. DE C.V.	4

5. De conformidad con lo establecido en el artículo 36 Bis y 37 fracción IV de la LAASSP, así como en los numerales 3.4 *"Acto de Fallo"* y 3.5 *"Contrato"* de la Convocatoria, se adjudican los contratos respectivos a los siguientes licitantes cuya proposición resultó solvente, por que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en la Convocatoria y oferta un precio aceptable y conveniente para cada una de las Partidas que se relacionan a continuación, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y asegura al Estado las mejores condiciones disponibles, de acuerdo a la propuesta técnica y económica presentada, quedando como sigue:

Adjudicación por licitante:

Licitante Adjudicado:
Se adjudica al licitante **COMERCIALIZADORA ORTICHART, S.A. DE C.V.** las partidas 2, 5 y 6 con un importe de **$4,719,421.50** (Cuatro millones setecientos diecinueve mil cuatrocientos veintiún pesos 50/100 M.N.) más I.V.A., de conformidad con el siguiente cuadro:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-050GYR120-E40-2020
PARA LA ADQUISICIÓN DE "UNIFORMES Y CALZADO PARA LOS MÉDICOS INTERNOS DE PREGRADO Y PASANTES EN SERVICIO SOCIAL DE LAS CARRERAS DEL ÁREA DE LA SALUD EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA (OOAD) IMSS, PARA EL EJERCICIO 2020"

2. De conformidad a lo señalado en el artículo **37 fracción II de la LAASSP**, las proposiciones que a continuación se indican resultaron solventes, toda vez que no fueron desechadas por incumplimiento a los requisitos técnicos, económicos o legales previstos en la Convocatoria:

LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN RESULTÓ SOLVENTE	PARTIDAS
COMERCIALIZADORA ORTICHART, S.A. DE C.V.	**2, 3, 5 y 6**
MA. DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ BELTRAN	**2, 3, 4, 5 y 6**
MAYORISTAS Y DISTRIBUIDORES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	**4**
ELMECA, S.A. DE C.V.	**4**
BECESA, S.A. DE C.V.	**4**
MEX SHOES CLOTHES, S. DE R.L. DE C.V.	**4**

3. De conformidad a lo señalado en el artículo **37 fracción III de la LAASSP**, a continuación se enlistan las Partidas y al licitante cuya propuesta económica contiene un precio no aceptable, de conformidad con los artículos 2 fracción XI de la Ley y 51 apartado A, fracción I, de su Reglamento, toda vez que el precio unitario ofertado en cada Partida resulta superior en más de un 10% respecto del que se observa como mediana en la investigación de mercado, por lo que se desecha el precio ofertado toda vez que no es posible adjudicar dichas Partidas a un precio no aceptable. El cálculo de la mediana se adjunta a la presente acta como **Anexo 2**, el cual forma parte integrante de la misma.

LICITANTE	PARTIDA	PRECIO UNITARIO OFERTADO	MEDIANA DE PRECIOS EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO	TOPE DEL PRECIO ACEPTABLE CONFORME AL ART. 2 FRACCIÓN XI DE LA LAASSP	PORCENTAJE MAYOR DEL PRECIO OFERTADO RESPECTO DE LA MEDIANA
MA DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ BELTRAN	1	$646.00	$395.00	$434.50	63.54 %

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-050GYR120-E40-2020
PARA LA ADQUISICIÓN DE "UNIFORMES Y CALZADO PARA LOS MÉDICOS INTERNOS DE PREGRADO Y PASANTES EN SERVICIO SOCIAL DE LAS CARRERAS DEL ÁREA DE LA SALUD EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA (OOAD) IMSS, PARA EL EJERCICIO 2020"

Partida	Descripción corta	Cantidad adjudicada	Licitante Adjudicado	Unidad de Medida	Precio Unitario	Monto Total
2	BATA LARGA DE MANGA LARGA FEMENINO Y MASCULINO	1677	COMERCIALIZADORA ORTICHART, S.A. DE C.V.	Pieza	$207.50	$347,977.50
5	FILIPINA, PANTALON Y COFIA PARA DAMA	9552	COMERCIALIZADORA ORTICHART, S.A. DE C.V.	Uniforme	$359.00	$3,429,168.00
6	SACO DE MANGA CORTA Y PANTALON, MASCULINO	2533	COMERCIALIZADORA ORTICHART, S.A. DE C.V.	Uniforme	$372.00	$942,276.00
					SUBTOTAL	**$ 4,719,421.50**
					I.V.A.	**$ 755,107.44**
					TOTAL	**$ 5,474,528.94**

Licitante Adjudicado:
Se adjudica al licitante **MA DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ BELTRAN** la partida 3, con un importe de **$3,475,470.81** (Tres millones cuatrocientos setenta y cinco mil cuatrocientos setenta pesos 81/100 M.N.) más I.V.A., de conformidad con el siguiente cuadro:

Partida	Descripción corta	Cantidad adjudicada	Licitante Adjudicado	Unidad de Medida	Precio Unitario	Monto Total
3	UNIFORME PARA MÉDICO RESIDENTE FEMENINO Y MASCULINO	9,219	MA DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ BELTRAN	Uniforme	$376.99	$3,475,470.81
					SUBTOTAL	**$ 3,475,470.81**
					I.V.A.	**$ 556,075.33**
					TOTAL	**$ 4,031,546.14**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-050GYR120-E40-2020
PARA LA ADQUISICIÓN DE "UNIFORMES Y CALZADO PARA LOS MÉDICOS INTERNOS DE PREGRADO Y PASANTES EN SERVICIO SOCIAL DE LAS CARRERAS DEL ÁREA DE LA SALUD EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA (OOAD) IMSS, PARA EL EJERCICIO 2020"

Licitante Adjudicado:
Se adjudica al licitante **MAYORISTAS Y DISTRIBUIDORES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.** la partida 4, con un importe de **$8,474,726.70** (Ocho millones cuatrocientos setenta y cuatro mil setecientos veintiséis pesos 70/100 M.N.) más I.V.A., de conformidad con el siguiente cuadro:

Partida	Descripción corta	Cantidad adjudicada	Licitante Adjudicado	Unidad de Medida	Precio Unitario	Monto Total
4	CALZADO PARA MÉDICO RESIDENTE FEMENINO Y MASCULINO	24,933	MAYORISTAS Y DISTRIBUIDORES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	Par	$339.90	$8,474,726.70
					SUBTOTAL	**$ 8,474,726.70**
					I.V.A.	**$ 1,355,956.27**
					TOTAL	**$ 9,830,682.97**

6. Con fundamento a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 37 de la LAASSP, a continuación se relacionan las Partidas que resultaron desiertas, debido a que fueron desechadas conforme a los motivos señalados en la presente acta:

Partida	Descripción corta	Unidad de Medida	Cantidad solicitada
1	FILIPINA CON CUELLO SPORT DE MANGA CORTA Y PANTALON FEMENINO	Uniforme	638

7. Con base en lo señalado por el artículo 37 fracción V de la LAASSP, se informa a los licitantes adjudicados que, a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberán presentarse a firmar el contrato correspondiente a más tardar el día **02 de octubre del año 2020, a las 17:00** en la División de Contratos, dependiente de la Coordinación Técnica de Contratos e Investigación de Mercados de este Instituto, en las oficinas ubicadas en la calle de Durango No. 291, piso 10, colonia Roma Norte, Demarcación Cuauhtémoc, código postal 06700, Ciudad de México. Para ello es necesario que a más tardar el día hábil siguiente al de la emisión de este Fallo, entreguen a la citada División la documentación requerida en el numeral 3.5 "*Contrato*" de la Convocatoria que nos ocupa. En caso de que el proveedor hubiera entregado toda la documentación requerida, podrá formalizar el contrato con anticipación a la fecha señalada, previa solicitud del proveedor y autorización de la División de Contratos.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-050GYR120-E40-2020
PARA LA ADQUISICIÓN DE "UNIFORMES Y CALZADO PARA LOS MÉDICOS INTERNOS DE PREGRADO Y PASANTES EN SERVICIO SOCIAL DE LAS CARRERAS DEL ÁREA DE LA SALUD EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA (OOAD) IMSS, PARA EL EJERCICIO 2020"

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el párrafo anterior, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas por el 10% del importe total del contrato sin incluir el I.V.A. a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto por el numeral 3.4 *"Acto de Fallo"* de la Convocatoria del presente procedimiento, así como lo establecido en los artículos 37, sexto párrafo, y 46 de la LAASSP, con esta notificación del Fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad con las condiciones y requisitos de entrega establecidos en la Convocatoria, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en este fallo.

8. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, se señala que este Fallo es emitido por la C. Patricia Facio Juárez, Titular de la División de Bienes No Terapéuticos, de acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 2 fracción I del Reglamento de la LAASSP, así como el numeral 5.3.8., inciso a), de las POBALINES.

   De conformidad con el artículo 2 fracción III del Reglamento, la responsable de la evaluación de las propuestas técnicas es la Dra. Ana Luisa Munive Aragón, Titular de la División de programas Educativos, de la Coordinación de Educación en Salud, evaluación remitida mediante oficio número 09 B5 61 61 2510/2020/002863 de fecha 09 de septiembre de 2020, la cual se anexa a este fallo como parte integrante del mismo (Anexo 1).

   Por lo que respecta a la evaluación legal y económica de las propuestas, ésta fue realizada por la C. Patricia Facio Juárez, Titular de División de Bienes No Terapéuticos.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las **17:45 horas,** del **17 de septiembre de 2020**. Esta acta consta de **10 hojas y de 2 anexos, consistentes en 10 hojas,** firmando para los efectos legales y de conformidad las personas que asisten a este evento.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

001510

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-050GYR120-E40-2020
PARA LA ADQUISICIÓN DE "UNIFORMES Y CALZADO PARA LOS MÉDICOS INTERNOS DE PREGRADO Y PASANTES EN SERVICIO SOCIAL DE LAS CARRERAS DEL ÁREA DE LA SALUD EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA (OOAD) IMSS, PARA EL EJERCICIO 2020"

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
PATRICIA FACIO JUÁREZ	TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS	
ANA LUISA MUNIVE ARAGÓN	TITULAR DE LA DIVISIÓN DE PROGRAMAS EDUCATIVOS	
BEATRIZ ESCOBAR PADILLA	DIVISIÓN DE PROGRAMAS EDUCATIVOS (REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA)	
FLOR MAGDALENA LOZANO VILLALBA	REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN EN SALUD	

Las firmas que anteceden pertenecen al acta de Fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR120-E40-2020 para la adquisición de "*Uniformes y Calzado para los Médicos Internos de Pregrado y Pasantes en Servicio Social de las carreras del Área de la Salud en las Unidades Médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) IMSS, para el ejercicio 2020*", por lo que forman parte integrante de la misma. ----------

----------FIN DEL ACTA----------

ANEXO 3

"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **02** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 2020 LEONA VICARIO

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Educación, Investigación y Políticas de Salud
Coordinación de Educación en Salud

Oficio N° 09 B5 61 61 2510/2020002096

Ciudad de México, a 19 de Junio de 2020

Lic. Rubén González Herrera
Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

ANEXO 4
Oficio de Designación y aceptación de Administración de Contrato.

En complemento al oficio N° 09 B5 61 61 2510/2020002084 de fecha 19 de Junio del 2020, envió oficio de aceptación de la responsabilidad y designación del servidor público que fungirá como Administrador del Contrato de la **Adquisición de uniformes y calzado para los médicos internos de pregrado y pasantes en servicio social de las carreras del área de la salud en las unidades médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) IMSS para el ejercicio 2020.**

En apego al numeral **4.24.6** de POBALINES mediante este oficio se designa al administrador del contrato, para la Adquisición de uniformes y calzado para los médicos internos de pregrado y pasantes en servicio social de las carreras del área de la salud en las unidades médicas de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) IMSS para el ejercicio 2020. **Por lo que mediante este oficio se establece al servidor público** que fungirá como **administrador del contrato**, el cual cuenta con la firma de aceptación de la responsabilidad, por parte del Área, designándose como administrador del contrato a:

Funcionario Designado	Cargo	Firma de aceptación responsabilidad
Dra. Ana Luisa Munive Aragón	Titular de la División de Programas Educativos. Coordinación de Educación en Salud	

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Dra. Carolina del C. Ortega Franco
Titular de la Coordinación

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ALMA/BEP/FMEV

Av. [illegible] No. 330, Col. [illegible], Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06725, Ciudad de México. Tel. (55) 5627 6900 Ext. 21175 www.imss.gob.mx

SIN TEXTO